

000035

000001

## PROSPECTO DE EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

750.000.000 Acciones

**Empresas La Polar S.A.**

INSCRIPCIÓN REGISTRO DE VALORES Nº 806

Este documento (el "Prospecto") ha sido preparado por Empresas La Polar S.A. (la "Compañía" o "La Polar"), en conjunto con Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa ("Celfin Capital"), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de La Polar y sus filiales, dentro del proceso de colocación de hasta 750.000.000 acciones de pago, de una sola serie, sin valor nominal de la Compañía ( la "Oferta"), acordado de conformidad con la junta extraordinaria de accionistas de La Polar, celebrada el 11 de junio de 2012, para que cada inversionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de invertir en acciones de La Polar. El Prospecto no constituye una recomendación de inversión ni puede ser utilizado o interpretado para fines distintos de los señalados.

En la elaboración del Prospecto se ha utilizado información de conocimiento público e información entregada por La Polar, la cual no ha sido verificada de manera independiente por los asesores legales. Por lo tanto, los asesores legales que participaron en la elaboración de este Prospecto no asumen responsabilidad legal alguna por la veracidad ni exactitud de dicha información.

El Prospecto no pretende contener toda la información que pueda requerirse para evaluar la conveniencia de adquirir las acciones de La Polar que componen la Oferta, y no constituye en caso alguno una recomendación para invertir en ellas. Todo destinatario del mismo deberá llevar a cabo su propio análisis independiente de La Polar y de los datos contenidos en este documento.

Todas las cifras contenidas en el Prospecto, tienen finalidades comparativas, y han sido consolidadas de acuerdo a la norma contable vigente a la fecha correspondiente, a menos que expresamente se indique lo contrario.

Este Prospecto contiene estimaciones y proyecciones -tanto de dinero, como de unidades físicas y otras- que, por su naturaleza y contexto, involucran riesgos e incertidumbres, pues se basan en supuestos de acontecimientos, escenarios y circunstancias financieras y económicas que pueden o no ocurrir en el futuro. Del mismo modo, las proyecciones pueden variar como consecuencia del dinamismo y volatilidad que caracterizan a la industria de retail y producto de las estrategias y decisiones que la Compañía pueda adoptar, de tiempo en tiempo, para hacer frente a dicha volatilidad. De esta forma la situación financiera actual de La Polar, sus resultados operacionales, flujos de caja, y el desarrollo de la industria y mercados en los cuales La Polar opera, pueden diferir en el futuro en forma más o menos substancial de aquellos sugeridos en las estimaciones contenidas en este Prospecto. En el contenido de este Prospecto existen fuentes externas, que si bien son reputadas como confiables y se identifican en el mismo Prospecto, no han sido independientemente verificadas.

El propósito de esta presentación es entregar antecedentes de carácter general para que cada inversionista, en forma individual e independiente, evalúe la conveniencia de invertir en acciones de La Polar. Por lo tanto, cada inversionista individualmente y con la asesoría de profesionales de su confianza debe adoptar independientemente la decisión de invertir o no en acciones de La Polar, sin considerar esta presentación.

La información, datos y proyecciones incluidas en este documento constituyen una breve descripción de las características de la Oferta y de la Compañía. Antecedentes adicionales se encuentran disponibles en la sede central de la Compañía, en las oficinas de Celfin Capital, en la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), como también en sitio de Internet [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).

Asesor Financiero y Agente Colocador

**CELFIN CAPITAL**

Julio, 2012

**LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIABA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN.**

INVERTIR EN NUESTRAS ACCIONES IMPLICA SIGNIFICATIVOS RIESGOS, QUE SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE, Y QUE USTED DEBE CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN. NUESTRA ACTIVIDAD, LA SITUACIÓN FINANCIERA, LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, EL FLUJO DE CAJA Y/O LAS PERSPECTIVAS PODRÍAN VERSE ESENCIAL Y NEGATIVAMENTE AFECTADAS SI CUALQUIERA DE ESTOS RIESGOS SE PRODUCIERA. EL PRECIO DE COTIZACIÓN DE NUESTRAS ACCIONES Y/O OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES PODRÍAN DISMINUIR DEBIDO A CUALQUIERA DE ESTOS RIESGOS, Y USTED PUEDE PERDER PARTE O LA TOTALIDAD DE SU INVERSIÓN.

EN EL CASO DE ADQUIRIR OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES Y SUSCRIBIR LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES, EN CASO QUE LA OFERTA SE DECLARA NO EXITOSA, USTED PODRÁ RECUPERAR EL PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES, PERO NO LO PAGADO POR LA COMPRA DE LAS OPCIONES.

**TABLA DE CONTENIDOS**

I.	DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD Y ESPECIAL .....	4
II.	DEFINICIONES .....	5
III.	RESUMEN EJECUTIVO .....	7
	a. Identificación del Emisor.....	11
	b. Antecedentes Legales de la Oferta .....	11
	c. Características de la Emisión.....	12
	d. Descripción de la Colocación .....	13
	e. Lugares de Obtención de Información Adicional .....	17
IV.	RESUMEN DE LA COMPAÑÍA .....	18
	a. Actividades y Negocios .....	18
	b. Resumen Financiero y Operacional .....	19
V.	CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN .....	27
	a. 4 <sup>to</sup> Player en Tiendas por Departamento con Participación de Mercado Superior al 10% .....	27
	b. Valor de Marca Profundamente Arraigada en el Mercado Chileno.....	28
	c. Cartera de Casi Medio Millón de Clientes.....	29
	d. Irreplacable Portfolio de Ubicaciones Estratégicas a lo Largo de Todo el País .....	30
	e. Equipo de Excelencia .....	31
	f. Nuevo Modelo de Negocios -> Foco Retail .....	34
	g. Colombia: Oportunidad de Crecimiento .....	36
VI.	FACTORES DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS.....	37
	a. Factores de Riesgo .....	37
	b. Contingencias.....	49
VII.	LA INDUSTRIA .....	65
	a. Industria Retail.....	65
	b. Industria Retail Financiero .....	72
VIII.	LA COMPAÑÍA.....	83
	a. Reseña Histórica .....	83
	b. Estrategia Nueva La Polar .....	85
	c. Accionistas .....	89
	d. Directorio .....	91
	e. Administración.....	92
	f. Descripción Principales Activos.....	94
	g. Convenio Judicial Preventivo .....	103
IX.	PLAN DE INVERSIÓN / USO DE FONDOS .....	110
X.	INFORMACIÓN BURSÁTIL .....	111

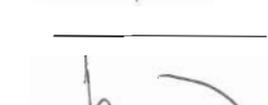
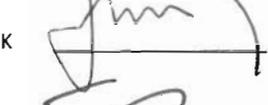
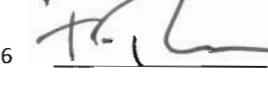
---

a.	Emisiones Primarias de Acciones .....	111
b.	Bolsa de Comercio de Santiago .....	112
c.	Precios Históricos y Montos Transados de La Polar .....	113
d.	Dividendos de La Polar .....	116
XI.	SISTEMA DE TRIBUTACIÓN EN CHILE .....	117
a.	Tributación a las rentas empresariales devengadas y distribuidas .....	117
b.	Tratamiento de los gastos rechazados .....	118
c.	Tributación de las ganancias de capital en la venta de acciones .....	118
d.	Patente Municipal .....	118
e.	Impuesto al Valor Agregado .....	118
XII.	ANEXOS .....	119
a.	Anexo A: Prórroga Comisión de Acreedores .....	119
b.	Anexo B: Extracto Aprobación Aumento de Capital por Junta de Accionistas .....	120
c.	Anexo C: Contrato Suscripción de Acciones .....	122
d.	Anexo D: Acuerdo de Confidencialidad Ingreso a Data Room .....	124
e.	Anexo E: Índice de Contenidos Preliminar Data Room .....	127
f.	Anexo F: Opinión Legal Tributaria .....	134
g.	Anexo G: Clasificaciones de Riesgo .....	142
h.	Anexo H: Estados Financieros .....	144
i.	Anexo I: Hechos Esenciales de los Últimos Doce Meses .....	145

## I. DECLARACIONES DE RESPONSABILIDAD Y ESPECIAL

LOS ABAJO FIRMANTES, EN SUS CALIDADES DE DIRECTORES Y GERENTE GENERAL DE EMPRESAS LA POLAR S.A., SEGÚN CORRESPONDA, DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE SE HACEN RESPONSABLES DE LA VERACIDAD RESPECTO DE TODA LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA FINES DE LA INSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE EMISIÓN DE ACCIONES.

ASIMISMO, LOS ABAJO FIRMANTES DECLARAN BAJO JURAMENTO QUE EMPRESAS LA POLAR S.A. NO OBSTANTE ENCONTRARSE ACTUALMENTE SUJETA A UN CONVENIO JUDICIAL PREVENTIVO, NO SE ENCUENTRA EN CESACIÓN DE PAGOS Y SE ENCUENTRA DANDO CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL REFERIDO CONVENIO.

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>	<u>C.I.</u>	<u>FIRMA</u>
César Jorge Barros Montero	Presidente	5.814.302-2	
Georges Antoine De Bourguignon Arndt	Vicepresidente	7.269.147-4	
Alberto Marraccini Valenzuela	Director	7.037.927-9	
Jorge Id Sánchez	Director	8.951.459-2	
Juan Pablo Vega Walker	Director	10.341.217-K	
Fernando Tisné Maritano	Director	11.625.013-6	
Aldo Motta Camp	Director	12.488.665-1	
Patricio Lecaros Paul	Gerente General	7.034.563-3	

## II. DEFINICIONES

**Aviso de Resultado:** A más tardar 3 días hábiles después de cumplida la Condición o desde que se tenga la certeza de que falló, pero en ningún caso en una fecha posterior al 29 de octubre de 2012, La Polar deberá publicar en el diario "La Tercera" un aviso de resultado de la suscripción y pago del aumento de capital declarando si se ha cumplido o no con la Condición.

**Banco Depositario:** Banco Santander-Chile, Institución bancaria designada por la Compañía que tendrá el rol de mantener bajo su custodia en un *escrow account* el pago de las acciones y contratos de suscripción.

**BCS:** Bolsa de Comercio de Santiago.

**Bps:** Puntos básicos o *basis points*.

**CAC:** Crecimiento Anual Compuesto (expresado en porcentaje).

**Celfin Capital:** Celfin Capital S.A. Corredores de Bolsa.

**CLP ó Ch\$ ó \$:** Pesos Chilenos.

**Compañía:** Empresas La Polar S.A.

**Condición:** Condición suspensiva a la que está sujeta la suscripción y pago de las acciones consistente en que, accionistas o terceros suscriptores de OSAs suscriban y paguen en total, en dinero efectivo, a lo menos, la cantidad de \$120.000.000.000 (ciento veinte mil millones de pesos chilenos), en conformidad a lo acordado en el Convenio, a menos que, la junta de acreedores aprobare una modificación al referido convenio, rebajando el umbral mínimo del aumento de capital a que accionistas o terceros suscriptores de OSAs suscriban y paguen, en total, en dinero efectivo, a lo menos, \$90.000.000.000 (noventa mil millones de pesos chilenos), en cuyo caso la condición suspensiva consistirá en reunir, al menos, esta última cifra.

**Convenio:** Convenio Judicial Preventivo aprobado con fecha 7 de noviembre de 2011 entre la Compañía y sus acreedores.

**COP:** Pesos Colombianos.

**DANE:** Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia.

**Data Room:** Sala de datos digital disponible en las oficinas centrales de La Polar en la cual se podrá consultar la situación contable, financiera, legal y operacional de la Compañía en un detalle con mayor profundidad que el presentado en este Prospecto.

**DCV:** Depósito Central de Valores.

**DTF:** Depósito a Término Fijo.

**GRDI:** *Global Retail Development Index*.

**EBITDA:** *Earnings before Interest, Taxes, Depreciation and Amortization*. EBITDA = Ganancia Antes de Impuestos menos Otras Ganancias (Pérdidas), Ingresos Financieros, Diferencias de cambio y Resultados por unidades de reajuste; más Gastos por intereses y Depreciación y amortizaciones.

**Emisor:** Empresas La Polar S.A.

**GSE:** Grupos Socio Económicos.

**IASB:** *International Accounting Standards Board.*

**IFRS:** *International Financial Reporting Standards* (ver NIIF)

**INE:** Instituto Nacional de Estadísticas.

**IPC:** Índice de Precios al Consumidor.

**M\$:** Miles de pesos chilenos.

**MM\$:** Millones de pesos chilenos.

**MMM\$:** Miles de Millones de pesos chilenos.

**NIIF:** Normas Internacionales de Información Financiera.

**Oferta:** Proceso de colocación de hasta 750.000.000 de acciones de la Compañía

**N/A:** No aplicable.

**NDA:** Acuerdo de Confidencialidad a ser firmando para poder ingresar al *Data Room*.

**OSA:** Opción de Suscripción de Acciones

**PIB:** Producto Interno Bruto.

**SBIF:** Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras.

**SERNAC:** Servicio Nacional del Consumidor. Entidad dependiente del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, responsable de cautelar y promover los derechos del consumidor.

**SSS:** *Same Store Sales*. Indicador de crecimiento de ventas medido en el mismo universo de tiendas o superficie (expresado en porcentaje).

**SPPB:** Sala, pasillo, probador y bodega. Indicador que refleja m2 efectivos de ventas en tiendas.

**Stakeholders:** Grupo que comprende a todos los trabajadores, organizaciones sociales, accionistas, acreedores y proveedores, entre muchos otros actores clave que se ven afectados por las decisiones de una empresa.

**SVS:** Superintendencia de Valores y Seguros.

**Tasa de Pago:** Razón entre pagos realizados en el período y saldo de cartera bruta del período anterior

**TLP:** Tarjeta de Crédito La Polar. Tarjeta de crédito mediante la cual la Compañía da financiamiento a sus clientes para la compra de productos de sus tiendas, permite ser utilizada como medio de pago en comercios asociados y realizar avances en efectivo, no obstante, en forma transitoria, las tarjetas emitidas a partir de diciembre de 2011 no cuentan con estas dos últimas características. El emisor y operador de la Tarjeta de Crédito La Polar, es la sociedad filial Inversiones SCG S.A.

**TMC:** Tasa Máxima Convencional.

**UDM:** Últimos doce meses.

**UF:** Unidad de Fomento. Medida reajutable basada en la variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC).

**US\$, USD:** Dólares de Estados Unidos de Norteamérica.

III. RESUMEN EJECUTIVO

La Compañía

Fundada en 1920, Empresas La Polar S.A. es una sociedad anónima abierta de tiendas por departamento, siendo hoy día el cuarto mayor *retailer* en Chile, expandiendo su presencia geográfica a Colombia el 2010 con la inauguración de su primera tienda en Bogotá. Su incursión en el negocio crediticio a través de la implementación de una tarjeta de crédito propia se produjo el año 1989. Desde el año 2003 las acciones de La Polar se encuentran listadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, teniendo actualmente registradas un total de 248.617.522 de acciones.

	<u>Chile</u>	<u>Colombia</u>	<u>Total</u>
Tiendas (#).....	42	4	46
Superficie (m2).....	161.000	20.700	181.700
Ingresos Retail (% del total).....	79,5%	84,8%	79,9%
Ingresos Financieros (% del total).....	20,5%	15,2%	20,1%
Tarjetas Emitidas (#).....	1.138.952	84.738	1.223.690

Fuente: La Polar

La Transacción

Con el objetivo de dar cumplimiento al Convenio Judicial Preventivo aprobado por la Junta de Acreedores el 7 de noviembre de 2011, en la Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 11 de junio de 2012 se aprobó un aumento de capital de \$120.000.000.000 por un número máximo de 750.000.000 acciones ordinarias a emitir. Las acciones de pago a ser ofrecidas deberán ser suscritas y pagadas en un plazo de 3 años contado desde la fecha de celebración de la junta que acordó el aumento de capital.

La suscripción y pago de las acciones está sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que, accionistas o terceros suscriptores de OSAs suscriban y paguen en total, en dinero efectivo, a lo menos, la cantidad de \$120.000.000.000, en conformidad a lo acordado por los acreedores en el Convenio, a menos que, la junta de acreedores aprobare una modificación al referido convenio, rebajando el umbral mínimo del aumento de capital a que accionistas o terceros suscriptores de OSAs suscriban y paguen, en total, en dinero efectivo, a lo menos, \$90.000.000.000, en cuyo caso la condición suspensiva consistirá en reunir, al menos, esta última cifra (en adelante, la "Condición"). El cumplimiento de la Condición podrá ocurrir, ya sea en el período de oferta preferente, o en otro u otros periodos de oferta que acuerde el directorio, pudiendo incluir, además, una colocación del excedente no suscrito, según se determina más adelante. En cualquier caso, la Condición deberá verificarse a más tardar el 29 de octubre de 2012, pues de lo contrario se tendrá por fallida.

Las acciones a colocarse serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas.

Vencido el periodo de oferta preferente, el Directorio tendrá la facultad de ofrecer cualquier remanente no suscrito, así como las que tengan su origen en fracciones de acciones producidas en el prorrateo entre los accionistas, en un segundo período de oferta, de 7 días corridos, destinado exclusivamente a aquellos accionistas o terceros suscriptores de OSAs que hubieren suscrito durante el primer período de oferta. Concluido este segundo período de oferta, si aún quedare un remanente, éste podrá ser ofrecido en un tercer período de oferta, de 2 días corridos, dirigido exclusivamente a aquellos accionistas o terceros suscriptores que hubieren suscrito durante el segundo período de oferta o cesionarios de ese derecho, o ser rematado en bolsa, en conformidad a la ley, o ambas alternativas, secuencialmente.



## Estrategia

*“La crisis es la mejor bendición que puede sucederle a personas y países porque la crisis trae progresos. La creatividad nace de la angustia como el día nace de la noche oscura. Es en la crisis que nace la inventiva, los descubrimientos y las grandes estrategias. Quien supera la crisis se supera a sí mismo sin quedar “superado””.*

Albert Einstein.

Este, es parte del mensaje que hoy se puede leer en las oficinas de todos los gerentes y salas de reunión en La Polar, y refleja el espíritu con el que está trabajando la actual administración de la empresa.

Empresas La Polar, a través del aumento de capital por \$120.000.000.000 presenta una oportunidad única de inversión en la cual se podrá acceder a una compañía que, luego de enfrentar la crisis financiera corporativa más importante de que se tenga recuerdo en el país, se alista para consolidar el proceso de mejoras estratégicas que el nuevo directorio y administración han diseñado durante el último año.

Este plan contiene objetivos y plazos concretos, los cuales se sustentan en sólidas pilares que usted como inversionista debe tener en cuenta al tomar su decisión:

### 1. MARCA

La Polar es una marca profundamente arraigada en el mercado chileno que ha estado presente en el país por casi un siglo. Si bien la crisis por la cual atravesó la empresa durante el año 2011 tuvo un impacto negativo en la opinión pública, la caída de las ventas fue inmensamente menor a lo inicialmente esperado por el mercado y la nueva administración.

A modo de ejemplo, en el periodo julio–diciembre 2011 las ventas cayeron sólo un 10% con respecto al mismo periodo de 2010, terminando el mes de diciembre con una caída de apenas 7% en relación al mismo mes del año anterior. De hecho, el 23 de diciembre se registró el día de mayores ventas en la historia de la compañía.

Todo esto, a pesar de que en ese periodo la empresa estuvo limitada en la emisión de nuevas tarjetas de crédito y que muchos dudaban de la continuidad operacional de la empresa. Además, se debe considerar que la base de comparación incluye un año 2010 donde malas prácticas en el área de crédito facilitaban mayores ventas.

El segundo trimestre de 2012, en tanto, las ventas han comenzado a mostrar claros signos de recuperación. Lo anterior, reafirma el alto valor de la marca La Polar, percibido no sólo por los clientes de la compañía, sino en el público en general, que evidencia su mayor disposición a comprar en nuestras tiendas.

### 2. GOBIERNO CORPORATIVO

Para sentar las bases de una nueva estrategia de negocio y asegurar que nunca más ocurra una situación como la que tuvo que enfrentar La Polar a partir de junio de 2011, fue fundamental definir una estructura de gobierno corporativo mediante la cual la empresa, fuera dirigida, controlada y evaluada para contribuir a la efectividad y rendimiento de la organización. En este esfuerzo, una de las primeras medidas que se adoptaron fue crear la figura del *controller*, que opera de manera absolutamente independiente de la administración y reporta directamente al directorio de la compañía.

Su objetivo es apoyar a cada una de las unidades de la empresa, tanto en Chile como en Colombia, alertando situaciones de riesgo, estableciendo y controlando las políticas relacionadas con ética, entregando recomendaciones que permitan mejorar los distintos procesos y velando por la integridad y oportunidad de la información financiera. Asimismo, busca asegurar una adecuada y oportuna respuesta a las inquietudes de los clientes, promover una cultura de control y asegurar un estricto apego a la normativa interna y externa, salvaguardando en todo momento el patrimonio y la reputación de la empresa.

### 3. POSICIÓN DE MERCADO

La Polar continúa siendo el 4to *player* indiscutido de la industria con una participación de mercado cercana al 10%, a pesar de la crisis de 2011.

La empresa cuenta hoy con una posición privilegiada y una participación de mercado relevante a nivel nacional, siendo el cuarto competidor en términos de ventas, con prácticamente el doble de ventas que su siguiente competidor.

Dentro de sus principales ventajas competitivas, sin duda que el número de tiendas es un factor crucial. La Polar es actualmente una de las tiendas por departamento con más locales en el país: 42 locales a lo largo de todo Chile, en aproximadamente 160 mil metros cuadrados de superficie de venta.

Esta presencia nacional es una importante barrera de entrada del negocio y las buenas ubicaciones con que cuenta la compañía le permiten competir de buena manera en un entorno altamente competitivo.

### 4. CLIENTES

La Polar cuenta con una cartera de medio millón de clientes activos y con saldo en su TLP, quienes son nuestro principal activo. Esta cartera es el resultado de aplicar las mejores prácticas de la industria en cuanto a riesgo de crédito y cobranza, con lo que se logró sanear la cartera, rebajándola a la mitad del millón de clientes que había en el 2011.

Podemos afirmar que estos 500.000 clientes realmente tienen un comportamiento acorde a las exigencias impuestas por la actual administración, además de las claras políticas de crédito y perfiles de riesgo con que trabaja hoy la compañía.

Estos clientes además han demostrado una enorme lealtad a la propuesta de valor de la compañía, haciéndola recuperar en los últimos meses los niveles de venta pre crisis que La Polar exhibía.

### 5. EQUIPO DE EXCELENCIA

Contamos con un directorio y equipo ejecutivo de primer nivel, y más de siete mil colaboradores que, enfrentados al desafío, creyeron en el proyecto y aceptaron sumar sus capacidades y esfuerzo.

César Barros preside el directorio de La Polar desde el 20 de junio de 2011, acompañado por un grupo de seis directores de reconocida trayectoria en las áreas de retail, finanzas y el mundo gremial. Esto ha sido clave en la composición de una mesa equilibrada que logró estabilizar la compañía durante un complejo año 2011, y dar las directrices para retomar el camino de crecimiento y rentabilidad.

El 29 de julio de 2011 el directorio contrató como nuevo Gerente General a Patricio Lecaros. Su vasta experiencia en la industria le permitió fijar rápidamente un nuevo rumbo a la empresa, con un claro enfoque en el negocio del retail, por sobre el negocio financiero, y formar un equipo de excelencia para liderar esta etapa de refundación de La Polar.

### 6. COLOMBIA

La Polar cuenta con una posición estratégica en el dinámico mercado colombiano que presenta positivas perspectivas de crecimiento.

La primera tienda fue inaugurada en Bogotá el 2010 y actualmente cuenta con cuatro tiendas en funcionamiento más una quinta tienda que será abierta en noviembre de 2012 en la ciudad de Bucaramanga. Además, cuenta con la licencia para operar como compañía financiera y 100 mil clientes TLP activos.

Por otra parte, ha logrado consolidar estables relaciones con bancos, proveedores y socios inmobiliarios, entre otros.

El equipo ejecutivo es liderado por Francisco Martínez (Gerente General), cuya amplia experiencia en el retail, sumado a un grupo profesional de aproximadamente 700 personas, le permitirán a la compañía consolidar las tiendas actualmente operativas, y concretar los 18 proyectos que se encuentran en estudio y/o desarrollo.

#### 7. PROYECTO ACONCAGUA

Los seis puntos antes mencionados son fundamentales en la consecución del ambicioso, pero a la vez realista, plan estratégico diseñado por la actual administración de La Polar y dado a conocer por Patricio Lecaros en la última Junta Ordinaria de Accionistas en abril de 2012. Este proyecto es conocido internamente como Proyecto Aconcagua.

#### Metas 2014

- 10 UF/mts2 (desde 6,8 UF/mts2 en diciembre de 2011)
  - Remodelar 100 mil metros cuadrados – 62,5% del total
  - Aumento de la cubicación de la tienda en un 30%
  - Transversalidad de clientes
- Margen Retail 30%
  - Desarrollo de marcas propias
  - Alianzas estratégicas con proveedores nacionales
  - Mejoras en el proceso de compra (importaciones)
- Gasto de Administración y Ventas inferior al 30% del Ingreso Retail (desde 43% de la administración anterior)
  - Control de gestión
  - Estructura organizacional eficiente y con talentos
  - Gestión de personas e incentivos alineados con las metas
- Ingresos Financieros no superiores al 30% Ventas Retail (desde casi 90% de la administración anterior)
  - Foco en el retail
  - TLP como medio de pago y fidelización de clientes
- Provisiones 12% (desde un 20% a diciembre de 2011)
  - Mejora del proceso de cobranza
  - Nueva política de riesgo
- EBITDA superior al 10 % de las Ventas

#### Factores de Riesgo y Contingencias

Esta es una inversión que no está exenta de riesgos. Estos últimos, junto con las contingencias que enfrenta la compañía se describen en el capítulo VII de este documento.

## ANTECEDENTES DE LA EMISIÓN

## a. Identificación del Emisor

---

Nombre o Razón Social	Empresas La Polar S.A.
Nombre Fantasía	No tiene
R.U.T.	96.874.030-K
N° Inscripción Reg. Valores	806 del 14 de agosto de 2003
Dirección	Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, Renca, Santiago.
Teléfono	(56-2) 383 3008
Código Nemotécnico	LA POLAR
Página web	www.lapolar.cl
Auditores	Ernst & Young

---

## b. Antecedentes Legales de la Oferta

---

Monto aumento capital aprobado	\$120.000.000.000
Fecha junta de accionistas	11 de junio de 2012
Fecha escritura	18 de junio de 2012
Notaría	Raúl Iván Perry Pefaur (Santiago)
Fecha publicación Diario Oficial	13 de julio de 2012
Inscripción Reg. Comercio de Santiago	
Fojas	46.713
Número	32.728
Fecha	11 de julio de 2012
Clasificaciones de Riesgo	Segunda Clase (Humphreys) Segunda Clase (ICR) Ver Anexo g

---

## c. Características de la Emisión

---

Monto máximo	\$120.000.000.000
Número de acciones a emitir	750.000.000
Precio colocación	El precio de colocación, para el período de oferta preferente será el que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de la compañía en la Bolsa de Comercio de Santiago, correspondiente a los 3 días hábiles bursátiles anteriores al de la respectiva fecha de suscripción, menos un descuento del 5%, con un mínimo de \$160 (ciento sesenta pesos) por acción. Este valor será calculado diariamente durante el período de oferta preferente, y para los restantes periodos de oferta, de 7 y 2 días, contemplados en este prospecto.
Número de acciones actuales	248.617.522
Número de acciones finales	Hasta 998.617.522
Clase	Ordinaria
Valor nominal	Sin valor nominal
Serie	Única serie existente
Intermediarios participantes elaboración prospecto	Celfin Capital S.A., Corredores de Bolsa Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz Claro & Cía.
Agente Colocador	Celfin Capital S.A., Corredores de Bolsa
Asesor Legal de la Compañía	Guerrero, Olivos, Novoa y Errázuriz
Asesor Legal del Agente Colocador	Claro & Cía.
Plazo de colocación	Las acciones de pago a ser ofrecidas deberán ser suscritas y pagadas en un plazo de 3 años contado desde el 11 de junio de 2012, fecha de celebración de la junta que acordó el aumento de capital
Relación entre derechos de accionistas y otros	No existen contratos, pactos, acuerdos o convenciones que alteren las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la relación entre los derechos de los accionistas y de los acreedores y otros tenedores de valores emitidos o por emitir por la Compañía. La Compañía no ha emitido bonos convertibles en acciones

---

22/08/2012

d. Descripción de la Colocación

i. Condición Suspensiva

La suscripción y pago de las acciones está sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que, accionistas o terceros suscriptores de OSAs suscriban y paguen en total, en dinero efectivo, a lo menos, la cantidad de \$120.000.000.000, en conformidad a lo acordado por los acreedores en el Convenio Judicial Preventivo aprobado con fecha 7 de noviembre de 2011 (el "Convenio"), a menos que, la junta de acreedores aprobare una modificación al referido convenio, rebajando el umbral mínimo del aumento de capital a que accionistas o terceros suscriptores de OSAs suscriban y paguen, en total, en dinero efectivo, a lo menos, \$90.000.000.000, en cuyo caso la condición suspensiva consistirá en reunir, al menos, esta última cifra (en adelante, la "Condición"). El cumplimiento de la Condición podrá ocurrir, ya sea en el periodo de oferta preferente, o en otro u otros periodos de oferta que acuerde el directorio, pudiendo incluir, además, una colocación del excedente no suscrito, según se determina más adelante. En cualquier caso, la Condición deberá verificarse a más tardar el 29 de octubre de 2012, pues de lo contrario se tendrá por fallida.

ii. Plazo de la Colocación

En el caso de que vencido el plazo de 3 años, contado desde el 11 de junio de 2012, no se haya suscrito y pagado el 100% de las 750.000.000 acciones representativas del aumento de capital acordado por la junta extraordinaria de accionistas, el aumento de capital quedará reducido de pleno derecho a la cantidad efectivamente pagada, en conformidad a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Sociedades Anónimas.

iii. Precio de la Colocación

El precio de colocación será el que resulte de calcular el precio promedio ponderado de las transacciones de la acción de la compañía en la Bolsa de Comercio de Santiago, correspondiente a los 3 días hábiles bursátiles anteriores al de la respectiva fecha de suscripción, menos un descuento del 5%, con un mínimo de \$160 (ciento sesenta pesos) por acción.

Este valor será calculado diariamente durante el periodo de oferta preferente legal de 30 días, y para los restantes periodos de oferta, de 7 y 2 días, contemplados en este prospecto.

iv. Mecanismo de Suscripción de Acciones

a. Estructura General

Las acciones a colocarse conforme a lo anterior serán ofrecidas en forma preferente y por el plazo de 30 días contados desde la publicación del aviso de opción preferente, a los accionistas que se encuentren inscritos en el Registro de Accionistas el quinto día hábil anterior a la fecha de publicación del aviso de opción preferente, a prorrata de las acciones que posean inscritas a su nombre a dicha fecha. Los accionistas podrán renunciar o ceder su derecho a suscribir las acciones, respecto de todo o parte de ellas, en conformidad a las normas del Reglamento de Sociedades Anónimas.

El pago de estas acciones se efectuará en moneda nacional y al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista o cheque nominativo en el Banco Depositario, o el corredor de bolsa interviniente, el cual a su vez deberá poner a disposición del Banco Depositario los fondos recibidos, a más tardar al día siguiente hábil, sin perjuicio de la obligación de informar de manera inmediata. El precio no devengará intereses ni reajustes.

Los accionistas o terceros suscriptores de OSAs con derecho a suscribir y que deseen hacerlo con motivo de la oferta, deberán suscribir un contrato de suscripción de acciones (para mayor detalle referirse a Anexos C, D y E) y conjuntamente con ello pagar el valor de las mismas, lo cual deberá efectuarse ante un corredor de bolsa, o directamente en las oficinas del Banco Depositario, en ambos casos, con impresión de huella dactilar de los firmantes. La Condición deberá constar en los respectivos contratos de suscripción de acciones, en que se dejará constancia de la misma y del procedimiento descrito en el Prospecto. Los contratos de suscripción y los fondos para el pago de las acciones quedarán depositados en el *escrow account* del Banco Depositario en una cuenta del mismo banco hasta que se declare cumplida o fallida la Condición. Los corredores de bolsa que hubieren intervenido en la operación deberán efectuar los trámites necesarios para ingresar a la custodia del Banco Depositario el contrato de suscripción de las acciones y los fondos para el pago de las mismas lo que deberá ocurrir a más tardar al día hábil bancario siguiente a su recepción.

Vencido el periodo de oferta preferente legal de 30 días, el Directorio tendrá la facultad de ofrecer cualquier remanente no suscrito, así como las que tengan su origen en fracciones de acciones producidas en el prorrato entre los accionistas, en un segundo período de oferta, de 7 días corridos, destinado exclusivamente a aquellos accionistas o terceros suscriptores de OSAs que hubieren suscrito durante el primer período de oferta. Concluido este segundo período de oferta, si aún quedará un remanente, éste podrá ser ofrecido en un tercer período de oferta, de 2 días corridos, dirigido exclusivamente a aquellos accionistas o terceros suscriptores que hubieren suscrito durante el segundo período de oferta o cesionarios de ese derecho, o ser rematado en bolsa, en conformidad a la ley, o ambas alternativas, secuencialmente. La comunicación de inicio de los dos períodos posteriores al de oferta preferente legal de 30 días, se efectuará a través de la publicación de un aviso, en el mismo diario y en términos similares a la comunicación de inicio del periodo de oferta preferente legal de 30 días.

Para efectos de calcular el prorrato entre los accionistas y/o terceros suscriptores en los períodos posteriores al primer periodo de oferta, se hará a prorrata de las acciones suscritas y pagadas por cada accionista o tercero, en conformidad con los términos de este Prospecto, en el periodo anterior.

A más tardar 3 días hábiles después de cumplida la Condición o desde que se tenga la certeza de que falló, pero en ningún caso en una fecha posterior al 29 de octubre de 2012, La Polar deberá publicar en el diario "La Tercera" un aviso de resultado de la suscripción y pago del aumento de capital (el "Aviso de Resultado") declarando si se ha cumplido o no con la Condición.

Para efectos de declarar cumplida la Condición, se deberá contar con un certificado de Ernst & Young Servicios Profesionales de Auditoría y Asesorías Ltda., que acredite que en el Banco Depositario, existen fondos suficientes para dar por cumplida la referida Condición. De la misma forma, dicha empresa de auditoría externa deberá certificar, en su caso, que los fondos se encuentran ingresados a la cuenta bancaria designada. Además, se deberá protocolizar en una notaría de Santiago una copia de la publicación del Aviso de Resultado conjuntamente con los certificados de la empresa de auditoría externa antes referida.

b. Aviso de Resultado con Condición de Éxito Cumplida

Declarada exitosa la colocación mediante el Aviso de Resultado y por tanto cumplida la Condición, La Polar deberá suscribir inmediatamente la totalidad de los contratos de suscripción, y el Banco Depositario deberá entregar una copia de los mismos a cada suscriptor y el otro deberá ser remitido al Depósito Central de Valores ("DCV"), a fin que los registre y proceda a inscribir las acciones objeto de la suscripción a nombre del accionista o tercero o del respectivo corredor de bolsa en caso que hubiese sido facultado por el accionista.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Emisor se materializará, en caso de ser declarada exitosa la Oferta, en la fecha de suscripción del respectivo contrato de suscripción de acciones. Para todos los efectos, se tendrá como

fecha de suscripción de las acciones la fecha en que el accionista o el tercero suscribieron el respectivo contrato.

Publicado el aviso declarando que se cumplió con la Condición, quedarán perfeccionados y se tendrán por materializados los contratos de suscripción de las acciones y el Banco Depositario procederá por lo tanto, a poner inmediatamente a disposición de La Polar los fondos disponibles.

c. Aviso de Resultado con Condición de Éxito No Cumplida

En caso de no darse por cumplida la Condición, la Compañía publicará el Aviso de Resultado indicando que la Condición se encuentra fallida, en cuyo caso quedarán sin efecto los contratos de suscripción de acciones, por haber fallado la Condición, debiendo en este último caso el Banco Depositario proceder a poner los fondos a disposición de los accionistas o terceros suscriptores de OSAs, a más tardar al día siguiente hábil bancario, salvo respecto de aquellos accionistas o terceros suscriptores de OSAs que manifiesten por escrito a La Polar y al Banco Depositario, dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la publicación del Aviso de Resultado, su voluntad de renunciar a los efectos de la condición fallida y proceder de todas formas con la suscripción de acciones, en cuyo caso los fondos deberán ser puestos a disposición de la Compañía inmediatamente.

Los accionistas o terceros suscriptores de OSAs con derecho a suscribir acciones que hubieren aceptado la Oferta no podrán retractarse, a menos que se haya declarado no exitosa la colocación y como consecuencia de ello hubiere fallado la Condición. No obstante lo anterior, los accionistas que hubieren aceptado la Oferta podrán retractarse de su aceptación, en caso que el Emisor no publique el Aviso de Resultado, caso en el cual, la retractación podrá efectuarse dentro del plazo de 3 días hábiles, contados desde la fecha en que debió publicarse el Aviso de Resultado.

En el caso que la Oferta no fuere exitosa por haber fallado la Condición a que se encuentra sujeta, los dineros para el pago de las acciones, junto con todos los documentos proporcionados, quedarán a disposición de los accionistas o los terceros suscriptores de OSAs en forma inmediata y, en todo caso, desde las 9:00 horas del día hábil bancario siguiente a que se publique el Aviso de Resultado, salvo respecto de aquellos que hayan renunciado a los efectos de la condición, sin que se genere ningún derecho a indemnización, reajustes o intereses, pago o reembolso para los accionistas o terceros suscriptores de OSAs que hayan aceptado la Oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Emisor, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Si luego del procedimiento anterior y publicado el Aviso de Resultado, se produjere cualquiera de los siguientes eventos: (i) cumplida la Condición, quedare todavía algún remanente de acciones no colocadas, o (ii) fallida la Condición, respecto de la totalidad de las acciones disponibles, éstas podrán ser ofrecidas libremente a los accionistas y/o terceros, mediante alguno de los sistemas de colocación de acciones contemplados en el Manual de Operaciones en Acciones de la Bolsa de Comercio de Santiago, y en la oportunidad y cantidad que el Directorio estime pertinentes, el que quedó ampliamente facultado para determinar los procedimientos para ello. En todo caso, esta colocación no se sujetará a la Condición, y no podrá ser hecha en términos y condiciones más favorables que los de la Oferta Preferente a los accionistas con derecho a ella, salvo que esta colocación se realice transcurridos 30 días desde el término de la oferta preferente y en una bolsa de valores, en conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 29 del Reglamento de Sociedades Anónimas.

v. Documentación Necesaria para la Suscripción de Acciones

Al momento de celebrarse el contrato de suscripción de acciones, el suscriptor deberá proporcionar los siguientes antecedentes:

- 1) Un certificado emitido por La Polar o el Depósito Central de Valores que acredite que tiene derecho a suscribir el número de acciones que dicho certificado indique;

- 2) Copia, por ambos lados, de la cédula de identidad del accionista persona natural o de su representante, en su caso, o bien del representante del accionista persona jurídica, cuyo original deberá ser exhibido al momento de suscribir el respectivo contrato. La circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser certificada por un notario público o comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente;
- 3) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación para la adquisición de las acciones en las condiciones establecidas en el presente prospecto, otorgado o autorizado ante notario público;
- 4) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes, y
- 5) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas cuyas acciones se encontraren inscritas a nombre de comunidades o sucesiones, con inclusión de la totalidad de los documentos declarativos de éstas, sus modificaciones, así como las resoluciones y certificados que sean pertinentes y copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el suscriptor de las acciones deberá contar con la ficha de cliente y contrato de custodia en la corredora de bolsa correspondiente, en conformidad con las normas respectivas.

Las administradoras de fondos de pensiones y las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales que decidan participar en la Oferta a que se refiere este Prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la Oferta, en las oficinas del Banco Depositario o de un corredor de bolsa, dentro del plazo de vigencia de esta Oferta.

Si un contrato de suscripción de acciones fuere objetado de conformidad con la ley aplicable por el DCV y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta preferente, la respectiva suscripción quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo el Banco Depositario, restituir al accionista los dineros puestos a disposición para el pago de las acciones y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición a más tardar al día siguiente hábil bancario. En el caso de acciones que no sean adquiridas por no ajustarse a los términos y condiciones aquí descritos, los accionistas o terceros suscriptores de OSAs respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, reajuste o intereses, pago, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para la Compañía, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

e. Lugares de Obtención de Información Adicional

Copia de la memoria anual, el último estado financiero anual auditado individual y consolidado y su respectivo análisis razonado correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31 de diciembre de 2011, se encuentran disponibles en el domicilio de la Compañía; en las oficinas del Agente Colocador, ubicadas en Avenida Apoquindo 3.721, piso 2°, comuna de Las Condes; y en la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se ubican en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1.449, piso 8°. Dicha información está igualmente disponible en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros, [www.svs.cl](http://www.svs.cl), y en el sitio web de la Compañía, [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl).

Asimismo, copia del informe trimestral, tanto individual como consolidado, al 31 de marzo de 2012, se encuentran disponibles en los mismos lugares y sitio web antes indicados.

Adicionalmente, se pondrán a disposición del público en general una sala de datos digital ("Data Room") en la cual se podrá consultar sobre la situación contable, financiera, legal y operacional de la Compañía en un detalle con mayor profundidad que el presentado en el Prospecto (para mayor detalle referirse a Anexo E). El Data Room estará habilitado en las oficinas corporativas de La Polar durante el período que dure la Oferta y para acceder se deberá firmar previamente un acuerdo de confidencialidad ("NDA") para resguardar la utilización de la información disponible en el Data Room, la cual podrá ser sólo visualizada en terminales de computación habilitados especialmente para este propósito en La Polar, no permitiéndose bajo ninguna forma la copia de dicha información, incluyendo impresiones, fotocopias ni envío de archivos digitales bajo ningún medio electrónico.

#### IV. RESUMEN DE LA COMPAÑÍA

##### a. Actividades y Negocios

La Polar conceptualiza el negocio como una plataforma de servicio orientada a satisfacer las múltiples necesidades, preferencias y gustos de los consumidores, destacando como pilar central, la administración de tiendas por departamento, en las que se ofrece una amplia variedad de productos de vestuario, accesorios, artículos deportivos, línea blanca y electrónica, muebles, decoración y productos para el hogar. La gestión de administración y operación de tiendas por departamento es desarrollada por la sociedad matriz, Empresas La Polar S.A.

Complementa esta oferta de productos, una variada oferta de servicios, entre los que destaca la emisión y operación de una tarjeta de crédito propia y el financiamiento de créditos a clientes, cobertura de seguros generales y vida, especialmente diseñados para los riesgos que enfrentan sus clientes, extensión de garantía de productos durables, avances en efectivo, comercios asociados en los que la Tarjeta de Crédito La Polar opera como medio de pago, entre otros.

El emisor y operador de la Tarjeta de Crédito La Polar ("TLP"), es la sociedad filial Inversiones SCG S.A., siendo el otorgamiento de créditos a clientes una herramienta esencial para potenciar el negocio de retail y un canal para lograr una mayor participación en el gasto en consumo de las personas.

La gestión de cobranza para los créditos morosos es desarrollada por la sociedad filial Collect S.A., la cual puede subcontratar servicios con terceros y ejercer las acciones de cobranza judicial cuando éstas se requieran. La administración de carteras de créditos de terceros es un servicio prestado por la filial Tecnopolar S.A. Los servicios administrativos relacionados con algunas actividades propias de la operación de la tarjeta de crédito que le corresponden al emisor, han sido subcontratados con la sociedad filial Corpolar S.A. La intermediación de seguros que se ofrecen a la cartera de clientes es gestionada por la filial La Polar Corredores de Seguros Ltda. Las actividades relacionadas con el desarrollo de conceptos en marketing y la gestión del merchandising de tiendas son gestionadas por la filial Conexión S.A.

La Compañía cuenta con 42 puntos de ventas a lo largo del país más una tienda virtual en el sitio [www.lapolar.cl](http://www.lapolar.cl). En la Región Metropolitana se ubican 16 tiendas y las restantes en las ciudades de Iquique, Antofagasta, Calama, Copiapó, Ovalle, La Serena, Coquimbo, Quilpué, Los Andes, Viña del Mar, Valparaíso, San Antonio, Rancagua, San Fernando, Curicó, Talca, Linares, Chillán, Concepción (3), Los Ángeles, Valdivia, Osorno, Puerto Montt y Punta Arenas.

Adicionalmente, la Compañía cuenta con 4 tiendas en Colombia, dos en la ciudad de Bogotá, y dos en la ciudad de Medellín. Se espera, además, inaugurar una quinta tienda, esta vez, en la ciudad de Bucaramanga, en el mes de noviembre próximo.

La sociedad filial La Polar Internacional Ltda. es el vehículo para la realización de inversiones permanentes en cualquier tipo de sociedades en el exterior. Bajo esta sociedad se constituyeron las compañías que desarrollan la operación del negocio en Colombia.

Para el desarrollo de la operación comercial de retail en dicho país está Empresas La Polar S.A.S., filial que además actúa como holding de las operaciones en ese país. La Polar Servicios y Soluciones S.A.S. es la filial encargada del desarrollo de actividades de promoción y captación de clientes.

Con respecto a las actividades financieras que se llevan a cabo en Colombia, están las filiales La Polar S.A. Compañía de Financiamiento, que presta servicios financieros mediante la emisión y administración de tarjetas de crédito y La Polar Agencia de Seguros Ltda., que tiene por objeto social la intermediación de pólizas de seguros.

---

b. Resumen Financiero y Operacional

Los siguientes cuadros presentan una selección de la información financiera consolidada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF" o "IFRS") emitidas por el International Accounting Standards Board ("IASB"), ajustada, transitoriamente, en conformidad con el Oficio que se indica en el párrafo siguiente. La información financiera para los tres meses finalizados el 31 de marzo 2012 se ha derivado de los estados financieros intermedios consolidados no auditados publicados en la SVS. La información financiera al 31 de diciembre de 2011 y al 31 de julio de 2011 se ha derivado de los estados financieros consolidados publicados en la SVS, que han sido auditados por Ernst and Young Limitada. Los libros y registros se mantienen en pesos chilenos.

Mediante Oficio N°6.542 emitido por la SVS, se autorizó a la Compañía para presentar los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2011 comparativos con el estado de situación financiera al 31 de julio de 2011. En consideración a que el nuevo Directorio y Administración de la Compañía sólo pueden presentar la razonabilidad de los resultados y flujos efectivos ocurridos con posterioridad a su designación, se presenta el resultado de sus operaciones y flujo de efectivo por el período desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2011.

## i. Información Anual 2011

**Tabla 1: Balance al 31 de diciembre de 2011**

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados	31-dic-11 M\$	31-jul-11 M\$
<b><u>Activos corrientes</u></b>		
Efectivo y efectivo equivalente	13.126.473	9.471.637
Otros activos financieros, corrientes	21.861.171	42.323.560
Otros activos no financieros, corrientes	7.167.719	4.921.131
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	105.679.537	96.870.127
Inventarios	44.150.000	44.325.454
Activos por impuestos, corrientes	16.775.185	2.445.875
<b>Total activos corrientes</b>	<b>208.760.085</b>	<b>200.357.784</b>
<b><u>Activos no corrientes</u></b>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	26.040.768	38.333.820
Otros activos no financieros, no corrientes	246.371	247.089
Activos intangibles distintos de la plusvalía	17.189.157	17.188.409
Propiedades, planta y equipo	68.620.863	72.203.876
Activos por impuestos diferidos	13.953.273	12.406.691
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>126.050.432</b>	<b>140.379.885</b>
<b>Total Activos</b>	<b>334.810.517</b>	<b>340.737.669</b>
<b><u>Pasivos corrientes</u></b>		
Otros pasivos financieros, corrientes	469.789.939	486.689.401
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	67.620.685	42.623.972
Otras provisiones, corrientes	1.281.176	5.461.616
Pasivos por impuestos, corrientes	3.656.136	2.806.009
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	5.832.028	5.323.991
Otros pasivos no financieros, corrientes	43.440	86.667
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>548.223.404</b>	<b>542.991.656</b>
<b><u>Pasivos no corrientes</u></b>		
Otros pasivos financieros, no corrientes	5.819.782	5.891.440
Pasivo por impuestos diferidos	8.774.907	10.244.057
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>14.594.689</b>	<b>16.135.497</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>562.818.093</b>	<b>559.127.153</b>
<b><u>Patrimonio</u></b>		
Capital emitido	171.947.033	171.947.033
Pérdidas acumuladas	-418.788.723	-408.588.934
Otras reservas	18.834.114	18.252.453
Patrimonio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	-228.007.576	-218.389.448
Participaciones no controladoras	-	-36
<b>Total Patrimonio</b>	<b>-228.007.576</b>	<b>-218.389.484</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>334.810.517</b>	<b>340.737.669</b>

Tabla 2: Estado de Resultados últimos 5 meses al 31 de diciembre de 2011

Estado Consolidado de Resultados Integral por Función	Por el período de 5 meses terminados al 31-dic-11 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	165.993.824
Costo de ventas	-132.402.692
<b>Ganancia bruta</b>	<b>33.591.132</b>
Costos de distribución	-646.387
Gasto de administración	-52.203.364
Otras ganancias (pérdidas)	1.998.376
Ingresos financieros	632.675
Costos financieros	-9.020.765
Diferencias de cambio	-684.497
Resultados por unidades de reajuste	762.702
<b>Pérdida antes de impuestos</b>	<b>-25.570.128</b>
Beneficio por impuestos a las ganancias	15.370.339
<b>Pérdida</b>	<b>-10.199.789</b>
<b><u>Pérdida (ganancia), atribuible a:</u></b>	
Los propietarios de la controladora	-10.199.789
Participaciones no controladoras	36
<b>Pérdida</b>	<b>-10.199.753</b>
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio por conversión, antes de impuesto	299.555
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión de otro resultado integral	-59.911
Otro resultado integral	239.644
<b>Resultado integral total</b>	<b>-9.960.109</b>
<b><u>Resultado integral atribuibles a:</u></b>	
Los propietarios de la controladora	-9.960.145
Participaciones no controladoras	36
<b>Resultado integral total</b>	<b>-9.960.109</b>

Los ingresos de actividades ordinarias, para el período de cinco meses terminados al 31 de diciembre de 2011, alcanzaron MM\$ 165.994, donde MM\$ 132.914 correspondieron a ingresos *retail* y MM\$ 33.080 al negocio financiero.

Tabla 3: Desglose de las ingresos por el período de 5 meses terminados al 31-dic-11 (MM\$)

	Ingresos Retail	Ingresos Financieros	Ingresos Totales
Chile	122.648	32.009	154.658
Colombia	10.266	1.071	11.337
<b>Total</b>	<b>132.914</b>	<b>33.080</b>	<b>165.994</b>

En cuanto al costo de venta, éste ascendió a MM\$ 132.403 compuestos por MM\$ 109.121 del negocio *retail* y los restantes MM\$ 23.282 al financiero. Dado lo anterior, el margen del *retail* ascendió a 17,9% explicado principalmente por liquidaciones y el financiero a 29,6% producto de una disminución en provisiones del período, totalizando un margen del negocio en su conjunto de 20,2%.

**Tabla 4: Márgenes brutos**

	Por el período de 5 meses terminados al 31-dic-11
Margen <i>retail</i>	17,9%
Margen financiero	29,6%
<b>Margen Total</b>	<b>20,2%</b>

A continuación se presentan los principales índices financieros.

**Tabla 5: Indicadores financieros**

	31-dic-11	31-jul-11
Liquidez corriente (veces)	0,38	0,37
Razón ácida (veces)	0,30	0,29
Razón de endeudamiento (veces)	-2,46	-2,56
Pasivo Corriente/Pasivo Total (%)	97,40%	97,10%
Pasivo no Corriente/Pasivo Total (%)	2,60%	2,90%

## ii. Información Primer Trimestre 2012

Tabla 6: Balance al 31 de marzo de 2012

Estados de Situación Financiera Clasificados Consolidados	31-mar-12 M\$	31-dic-11 M\$
<b>Activos corrientes</b>		
Efectivo y efectivo equivalente	8.409.969	13.126.473
Otros activos financieros, corrientes	9.191.581	21.861.171
Otros activos no financieros, corrientes	14.368.391	7.167.719
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	81.197.862	105.679.537
Inventarios	51.081.729	44.150.000
Activos por impuestos, corrientes	18.919.109	16.775.185
<b>Total activos corrientes</b>	<b>183.168.641</b>	<b>208.760.085</b>
<b>Activos no corrientes</b>		
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, no corrientes	22.671.564	26.040.768
Otros activos no financieros, no corrientes	276.525	246.371
Activos intangibles distintos de la plusvalía	17.219.276	17.189.157
Propiedades, planta y equipo	67.943.829	68.620.863
Activos por impuestos diferidos	14.905.298	13.953.273
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>123.016.492</b>	<b>126.050.432</b>
<b>Total Activos</b>	<b>306.185.133</b>	<b>334.810.517</b>
<b>Pasivos corrientes</b>		
Otros pasivos financieros, corrientes	472.945.709	469.789.939
Cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	58.163.912	67.620.685
Otras provisiones, corrientes	17.282.520	1.281.176
Pasivos por impuestos, corrientes	1.588.647	3.656.136
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	4.325.568	5.832.028
Otros pasivos no financieros, corrientes	94.017	43.440
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>554.400.373</b>	<b>548.223.404</b>
<b>Pasivos no corrientes</b>		
Otros pasivos financieros, no corrientes	5.798.464	5.819.782
Pasivo por impuestos diferidos	8.587.201	8.774.907
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>14.385.665</b>	<b>14.594.689</b>
<b>Total Pasivos</b>	<b>568.786.038</b>	<b>562.818.093</b>
<b>Patrimonio</b>		
Capital emitido	171.947.033	171.947.033
Pérdidas acumuladas	-453.655.706	-418.788.723
Otras reservas	19.107.768	18.834.114
Patrimonio atribuible a:		
Los propietarios de la controladora	-262.600.905	-228.007.576
Participaciones no controladoras	-	-
<b>Total Patrimonio</b>	<b>-262.600.905</b>	<b>-228.007.576</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>	<b>306.185.133</b>	<b>334.810.517</b>

Tabla 7: Estado de Resultados últimos 3 meses al 31 de marzo de 2012

Estado Consolidado de Resultados Integral por Función	Por el período de 3 meses terminados al 31-Mar-12 M\$
Ingresos de actividades ordinarias	81.065.563
Costo de ventas	-88.220.473
<b>Ganancia bruta</b>	<b>-7.154.910</b>
Costos de distribución	-346.486
Gasto de administración	-28.465.592
Otras ganancias (pérdidas)	2.216.388
Ingresos financieros	830.800
Costos financieros	-3.211.080
Diferencias de cambio	473.126
Resultados por unidades de reajuste	-34.928
<b>Pérdida antes de impuestos</b>	<b>-35.692.682</b>
Beneficio por impuestos a las ganancias	825.699
<b>Pérdida</b>	<b>-34.866.983</b>
<b><u>Pérdida (ganancia), atribuible a:</u></b>	
Los propietarios de la controladora	-34.866.983
Participaciones no controladoras	-
<b>Pérdida</b>	<b>-34.866.983</b>
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio por conversión, antes de impuesto	342.068
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión de otro resultado integral	-68.414
Otro resultado integral	273.654
<b>Resultado integral total</b>	<b>-34.593.329</b>
<b><u>Resultado integral atribuibles a:</u></b>	
Los propietarios de la controladora	-34.593.329
Participaciones no controladoras	-
<b>Resultado integral total</b>	<b>-34.593.329</b>

Los ingresos de actividades ordinarias, para el período de tres meses terminados al 31 de marzo de 2012, alcanzaron MM\$ 81.066, donde MM\$ 64.768 correspondieron a ingresos *retail* y MM\$ 16.297 al negocio financiero. Los ingresos totales en Chile alcanzaron los MM\$ 74.686, MM\$ 59.358 correspondientes al *retail* y MM\$ 15.328 al financieros. En consecuencia, la operación en Chile representó el 91,3% de los ingresos para el primer negocio 94,1% para el segundo.

**Tabla 8: Desglose de los ingresos (MM\$)**

	Ingresos Retail	Ingresos Financieros	Ingresos Totales
Chile	59.358	15.328	74.686
Colombia	5.410	969	6.380
<b>Total</b>	<b>64.768</b>	<b>16.297</b>	<b>81.066</b>

**Tabla 9: Evolución de las ventas en Chile (MM\$)**

	ene-12	feb-12	mar-12
Ventas Retail Chile	17.107	20.659	21.367
<i>Crecimiento mensual (%)</i>		21%	3%

Las políticas de contención adoptadas durante el año han optimizado la gestión de cobranza y han permitido un mejoramiento de la cartera. A su vez, las políticas más estrictas en la renegociación de clientes han reducido la cartera en un 18,8%.

**Tabla 10: Evolución mensual de la cartera bruta (MM\$)**

Tipo de cartea	dic-11	mar-12
No repactada	75.527	68.174
Repactada	42.487	30.715
Unilateral 1	8.372	6.647
Unilateral 2	26.231	18.411
<b>Total</b>	<b>152.618</b>	<b>123.947</b>

Si bien una menor cartera implica menos pagos, éstos han disminuido sólo un 7,3%. Ambos puntos mencionados anteriormente, han contribuido favorablemente en la evolución del indicador de tasa de pago.

El número de captaciones y aprobaciones también mostraron una tendencia positiva a lo largo del trimestre.

**Tabla 11: Negocio financiero Chile**

	ene-12	feb-12	mar-12
Colocaciones mensuales (MMM\$)	11,5	13,5	15,0
Tasa de pago	15,2%	16,0%	18,0%
Venta con TLP	39,9%	40,2%	44,7%
Tarjeta emitidas (N° en miles)	1.163	1.150	1.147
Tarjetas con saldo (N° en miles)	520	501	483
Captación de clientes (N° en miles)	12,5	22,4	25,5
Aprobaciones de clientes (N° en miles)	2,8	4,8	7,3
Aprobaciones/Captaciones	22,1%	21,3%	28,7%
Clientes comprando (N° en miles)	116	131	134

*Nota: La categoría "clientes comprando" corresponden a los clientes que compran con tarjeta en cada mes (no acumulado), y es un rut único lo que implica que si el cliente realiza más de una compra en el mes, éste se cuenta una única vez en el mes*

En cuanto al negocio financiero, el porcentaje de ventas con la Tarjeta La Polar sigue en aumento demostrando la recuperación de la confianza por parte de los clientes.

En cuanto al costo de venta, éste ascendió a MM\$ 88.220 compuestos por MM\$ 52.518 del negocio del *retail* y los restantes MM\$ 35.703 al negocio financiero. Importante señalar que los costos financieros se ven afectados en gran parte por el aumento de las provisiones, producto del acuerdo con la Fundación Chile Ciudadano y el SERNAC. Esta provisión extraordinaria alcanza la suma de MM\$21.220 que representa un 59% de los costos de venta financieros.

A continuación se presentan los principales índices financieros.

**Tabla 12: Indicadores financieros**

	31-mar-12	31-dic-11
Liquidez corriente (veces)	0,33	0,38
Razón ácida (veces)	0,24	0,30
Razón de endeudamiento (veces)	-2,46	-2,56
Pasivo Corriente/Pasivo Total (%)	97,47%	97,40%
Pasivo no Corriente/Pasivo Total (%)	2,53%	2,60%

## V. CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN

LAS CONSIDERACIONES DE INVERSIÓN AQUÍ DESCRITAS DEBEN SER LEÍDAS EN CONJUNTO CON EL RESTO DEL PROSPECTO, Y EN PARTICULAR CON LA SECCIÓN VII, DONDE SE DESCRIBEN LOS FACTORES DE RIESGO Y CONTINGENCIAS, YA QUE ÉSTOS PODRÍAN AFECTAR EL PRECIO DE COTIZACIÓN DE NUESTRAS ACCIONES Y/U OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES.

a. 4<sup>to</sup> Player en Tiendas por Departamento con Participación de Mercado Superior al 10%

La Polar cuenta hoy con una posición privilegiada y una participación de mercado relevante a nivel nacional, siendo el cuarto competidor en términos de ventas, con prácticamente el doble de ventas que su siguiente competidor, y la compañía con el mayor número de tiendas<sup>1</sup> dentro de su mercado relevante, factor crucial para el posicionamiento de la marca.

La industria de *retail* en Chile, en especial el segmento de tiendas por departamento, presenta niveles de desarrollo muy por sobre otros países de Latinoamérica, presentando importantes barreras de entrada como la ubicación de las tiendas, creación y potenciamiento de marca, logística, creación y fidelización de cartera de cliente.

**Tabla 13: Participación de mercado La Polar**

	La Polar	Falabella	Paris	Ripley	Hites
Ventas (CLP MM)	279.120	1.024.382	690.772	612.027	147.473
Participación de mercado (%)	11%	41%	28%	25%	6%
Número de tiendas	42	36	35	38	14
Superficie de venta (mts <sup>2</sup> )	161.000	242.806	272.388	235.520	86.994
Superficie por tienda (mts <sup>2</sup> )	3.833	6.745	7.783	6.198	6.214

*Nota: Participación de mercado calculada sobre el total de la muestra*

*Fuente: La Polar / Información pública disponible de las compañías a diciembre de 2011*

<sup>1</sup> ABCDin cuenta con 90 tiendas según su página web, pero no se considera dentro del universo de comparables debido a falta de información pública completa

## b. Valor de Marca Profundamente Arraigada en el Mercado Chileno

La Polar fue fundada el año 1920 y ha estado presente en el mercado chileno por casi un siglo. Si bien es innegable que lo sucedido durante el año 2011 tuvo un impacto negativo en la opinión pública, la caída de las ventas fue menor a lo inicialmente esperado por la actual administración, y éstas ya han comenzado a mostrar signos de recuperación, lo cual reafirma el alto valor de la marca La Polar percibido no sólo en los clientes de la Compañía sino en el público en general.

**Tabla 14: Evolución de ventas (UF/m2)**

	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Ago	Sep	Oct	Nov	Dic
2010	5,2	5,7	6,5	7,7	8,8	7,3	7,1	6,6	6,4	6,9	6,9	15,5
2011	5,7	6,6	7,0	7,3	7,9	6,8	5,5	5,5	5,2	5,5	5,5	13,2
2012	4,7	5,7	5,9	6,3	6,5	6,7						

Fuente: La Polar

Por otro lado es importante destacar que la percepción de la marca La Polar ha mejorado en comparación con Julio del año pasado. Un estudio realizado por Synovate y Guiñez Consultores muestra como los clientes de La Polar han aumentado su disposición a comprar. En Julio de 2011, un 31% de la población general declaraba que no compraría en La Polar mientras que, a Febrero de 2012, esta cifra disminuyó a 16%.

**Tabla 15: Estudio de Percepción de Marca**

¿Volvería usted a comprar en La Polar?

Población General

	Julio -2011	Febrero - 2012
Sí	50%	57%
Quizás	19%	27%
No	31%	16%

Nota: Alternativa si incluye "definitivamente volvería a comprar" y "sí volvería a comprar"

Fuente: Estudio realizado por Synovate y Guiñez Consultores

Para concluir, cabe destacar que el 23 de diciembre de 2011 fue un día muy importante para la Compañía ya que el valor de la marca fue corroborado al registrarse el día de mayor venta en la historia de más de 90 años de La Polar.

## c. Cartera de Casi Medio Millón de Clientes

La Polar cuenta así hoy con cerca de 500.000 clientes con TLP activa, con saldo, después de prácticamente sanear a la mitad de la cartera de más de 1 millón de clientes durante el 2011. La diversificada cartera de clientes constituye una masa crítica relevante dentro del ámbito nacional, convirtiéndose uno de los activos más importantes de la Compañía, al ser estos cerca de 500.000 clientes los que realmente tienen un comportamiento acorde a las nuevas exigencias, políticas de crédito y perfiles de riesgo con que trabaja hoy la Compañía.

**Tabla 16: Estudio de Percepción de Marca**

¿Volvería usted a comprar en La Polar?

Clientes con TLP

	Febrero - 2012
Si	83%
Quizás	13%
No	4%

*Nota: Alternativa si incluye "definitivamente volvería a comprar" y "sí volvería a comprar"*

*Fuente: Estudio realizado por Synovate y Guiñez Consultores}*

**Tabla 17: Evolución de Cartera de Colocaciones**

	Julio -2011	Diciembre - 2011	Junio - 2012
Cartera \$M	696.057.509	152.617.670	110.045.112
N° clientes	1.087.961	546.900	456.861
Deuda Promedio \$	639.782	279.060	240.872

*Fuente: La Polar*

**Tabla 18: Composición de Cartera a Junio-2012 por GSE**

GSE	ABC1	C2	C3	D	E	S/I	Total general
Cartera \$MM	5.216	13.075	30.143	35.332	16.247	10.032	110.045
% cartera	5%	12%	27%	32%	15%	9%	100%

*Fuente: La Polar*

## d. Irreplicable Portfolio de Ubicaciones Estratégicas a lo Largo de Todo el País

Los más de 90 años de vida de la compañía le han permitido ir asegurando parte de los mejores lugares en las ciudades de Chile. La Polar es actualmente una de las tiendas por departamento con más locales en el país<sup>2</sup>. Tener presencia a lo largo de todo el país es una importante barrera de entrada del negocio y las buenas ubicaciones con que cuenta la compañía le permiten competir de buena manera en un entorno altamente competitivo.

**Tabla 19: Tiendas según ubicación geográfica**

	Norte	Centro	Sur
La Polar	7	23	12
Falabella	5	22	12
Ripley	4	20	13
Paris	6	19	10
Hites	3	7	4

*Nota: Norte incluye Regiones XIII, I, II, III, IV; Centro incluye Regiones V, VI, VII y RM; y Sur incluye Regiones VIII, IX, X, XI, XII, XIV*

*Fuente: La Polar / Información pública de compañías*

**Tabla 20: Tiendas de La Polar por tipo**

	# tiendas	m2 promedio	Ventas 2011 (UF/m <sup>2</sup> )
Calle	20	3.230	8,3
Mall	11	5.131	5,7
Supermercado	10	3.843	5,8
Outlet	1	1.144	5,3
<b>Total</b>	<b>42</b>	<b>3.824</b>	<b>6,8</b>

*Nota: # tiendas y m2 promedio a junio-12*

*Fuente: La Polar*

Para el segundo semestre del año 2012 se contempla la inauguración de una nueva tienda en Curicó (agosto), en la que se verá reflejada de manera concreta la nueva propuesta de negocios de la actual administración, que se hará extensiva al resto de las tiendas en Chile una vez que se materialice el aumento de capital. Para noviembre, en tanto, está contemplada la inauguración de la quinta tienda en Colombia, en la ciudad de Bucaramanga.

<sup>2</sup> ABCDin cuenta con 90 tiendas según su página web, pero no se considera dentro del universo de comparables debido a falta de información pública completa

## e. Equipo de Excelencia

César Barros, preside el Directorio de la Polar desde el 20 de Junio de 2011, acompañado por un exitoso grupo de 6 directores, haciendo que este directorio, esté compuesto por un justo equilibrio entre personas con experiencia en retail, finanzas y el mundo gremial, que ha sido clave en mantener la estabilidad de la Compañía durante un complejo año 2011 y dar las directrices para retomar el camino de crecimiento y rentabilidad.

**Tabla 21: Directorio**

Nombre		Profesión	Estudios Postgrado	Cargo Actual Otra Empresa
César Barros M.	Presidente	Ingeniero Agrónomo, PUC	Ph.D. y M.A. en Economía, U. Stanford	Presidente Bolsa de Productos Director de Cultivos Marinos Chiloé y Coagra
Georges de Bourguignon A.	Vice presidente	Ingeniero Comercial, PUC	MBA, Harvard Business School	Socio Cofundador y Director Ejecutivo de Asset Chile
Jorge Id S.	Director	Ingeniero Comercial, U. de Chile	MBA, University of Chicago	Prorector UNAB
Alberto Marraccini V.	Director	Ingeniero Comercial, PUC		Socio Gerente de Capital Partners
Aldo Motta C.	Director	Ingeniero Comercial, U. Diego Portales	MBA, Emory University	Gerente General Sociedad Inversiones Pampa Calichera
Fernando Tisné M.	Director	Ingeniero Comercial, PUC		Socio, Director y Portfolio Manager de Moneda Asset Management S.A., ,
Juan Pablo Vega W.	Director	Ingeniero Civil, PUC	MBA, Kellogg School of Management	Vicepresidente Directorio SMU

*Fuente: La Polar*

El 29 de Julio de 2011 el Directorio contrató como nuevo Gerente General a Patricio Lecaros, ex Vicepresidente Comercial de Ripley, director de Casa&Ideas y Quintec. Su vasta experiencia en la industria de retail le permitió fijar rápidamente un nuevo rumbo a la Compañía –enfoque marcado al negocio retail por sobre el negocio financiero- y formar un equipo de excelencia para liderar La Polar.

La actual administración de La Polar está conformada por un renovado equipo de gente con una exitosa experiencia. Este equipo logró de manera exitosa estabilizar la Compañía, sentar nuevas bases de relación con los *stakeholders* y se encuentran hoy implementando el nuevo modelo de negocios.

**Tabla 22: Administración**

Nombre	Cargo	Profesión	Llegada La Polar		Experiencia Previa
Patricio Lecaros	Gerente General	Ingeniero Comercial, PUC	ago-11	23 años	Ripley, Casa & Ideas y Quintec
Gino Manríquez	Controller	Ingeniero Comercial y MBA, PUC	sep-11	20 años	Larraín Vial, Corpbanca y Dresdner Bank
Andrés Molina	Gerente Línea Blanda	Ingeniero Comercial, U. Diego Portales	sep-11	17 años	Ripley e Hites
Rodrigo Karmy	Gerente Línea Dura	Estudios de Derecho, U. Gabriela Mistral / Diplomados en Marketing y Gestión de Retail, U. Adolfo Ibáñez	mar-03	16 años	Epson Chile
Eduardo Lobos	Gerente de Planificación	Ingeniero Civil Informático, U. de Chile	ago-97	22 años	La Polar BCI
Marcelo Acosta	Gerente de Ventas y Canales	Ingeniero Civil Industrial, PUC	nov-11	21 años	Ripley Johnson
Carlos Arredondo	Gerente de Logística	Ingeniero Naval con post grado en Dirección y Gestión de Empresas	dic-11	20 años	Ripley
Sergio López	Gerente de Riesgo	Ingeniero Comercial, U. de Chile	oct-11	30 años	Hites y Scotiabank
Claudio Sierpe	Gerente de Clientes y Medios de Pago	Ingeniero Comercial, U. de Concepción	ene-12	27 años	Din Conosur Ripley
Fernando Silva	Gerente Corredora de Seguros	Ingeniero Comercial, U. de Chile de Valparaíso	mar-12	34 años	Bancoestado CdS y Asociación Gremial de Banca Seguros y Canales Masivos
Enrique Vitar	Gerente de Cobranza	Ingeniero Comercial y Contador Auditor con Master en Dirección Comercial y Marketing, IEDE España / Post Título en Auditoría de Sistemas Contables, PUC de Valparaíso.	sep-11	28 años	Banefe (Santander), Banco Falabella, Telefónica Chile, Johnson's y Corfo

Nombre	Cargo	Profesión	Llegada		Experiencia Previa
			La Polar		
Álvaro Araya	Gerente de Adm. y Finanzas	Ingeniero Comercial, PUC / MBA, Emory University	oct-11		11 años SQM
Ricardo Rubio	Gerente de Informática	Ingeniero en Procesamiento de la Información, U. de Chile	jul-11		27 años Salcobrand
Olivia Brito	Gerente de Personas	Ingeniero Comercial, U. Gabriela Mistral	oct-11		21 años Servipag y Corpgroup
Rodrigo Nazer	Gerente de Marketing	Ingeniero Comercial, Universidad Finis Terrae	ene-03		9 años La Polar
Andrés Escabini	Gerente Legal	Abogado, PUC	feb-10		11 años Viña Undurraga
Francisco Martínez	Gerente General Colombia	Ingeniero Comercial, U. de Chile	jun-12		18 años Falabella

Fuente: La Polar

## f. Nuevo Modelo de Negocios -&gt; Foco Retail

La nueva administración de La Polar comenzó su gestión a mediados del 2011, cuando asumió la gerencia general Patricio Lecaros, liderando a la administración en la elaboración un nuevo plan de negocios.

Este plan de negocios toma las buenas prácticas y experiencia transmitida por los actuales ejecutivos que llevan en La Polar años de experiencia combinado con la visión fresca e innovadora aportada por el equipo que se unió a la Compañía en los últimos 12 meses. Este nuevo plan tiene un marcado enfoque en el negocio retail y presenta 3 pilares fundamentales: Persona, Producto y Cultura.

**Tabla 23: Pilares Fundamentales del Modelo de Negocios**

Personas	Equipo compuesto por personas con talento y motivadas, con actitud positiva, y conocimientos y habilidades para su cargo
Producto	La Polar es una empresa que vende productos, la tarjeta de crédito es un medio más para ser exitosos en este objetivo
Cultura	Compromiso, Respeto, Transparencia y Excelencia en la Gestión

*Fuente: La Polar*

Dentro del marco de este nuevo Plan de Negocios la administración ha implementado y sigue trabajando en varias iniciativas concretas que han permitido y se espera continúen permitiendo mejorar el desempeño de la Compañía.

**Tabla 24: Medidas implementadas o en proceso de implementación**

Negocio Retail	Negocio Financiero
Reducción Inventario Obsoleto	Nueva Gerencia de Riesgo
Alianzas con proveedores Nacionales	Nueva Gerencia de Cobranza
Cambio de Mix de Producto	Nueva Gerencia de Clientes y Medios de Pago
Nuevo Mix de Marca	Generación de Promociones de Fidelización
Mejoras en el Proceso de Compra	Inicio de Captación de Nuevos Clientes
Optimización del Proceso Logística	Cambio de Imagen

*Fuente: La Polar*

Con una estrategia clara, La Polar ha fijado metas concretas para el corto y mediano plazo. Metas que la administración espera alcanzar para el año 2014.

**Tabla 25: Metas a alcanzar para 2014**

Ventas Retail	10 UF/m2
Margen Retail	30%
GAV / Ventas Retail	< 30%
Margen Financiero / Ventas Retail	30%
Provisiones	12%
Margen EBITDA	10%

*Nota: Estas metas fueron presentadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de abril de 2012*

*Fuente: La Polar*

## g. Colombia: Oportunidad de Crecimiento

La Polar inauguró la primera tienda en Bogotá el 2010 y actualmente cuenta con 4 tiendas en funcionamiento más una nueva tienda que está terminando su construcción en el centro comercial Cacique, ciudad de Bucaramanga, que será inaugurada en Noviembre de 2012. Los ingresos de La Polar en Colombia se debieran beneficiar producto del *ramp-up* en ventas, por estar estas tiendas en pleno período de maduración y por la expansión y sinergias relacionadas con el plan de apertura de tiendas.

**Tabla 26: Detalle de Tiendas La Polar Colombia**

Tienda	Ciudad	Superficie	Apertura
Centro Mayor	Bogotá	8.986 m2	oct-10
Carabobo	Medellín	5.160 m2	ago-11
Los Molinos	Medellín	7.705 m2	oct-11
Floresta	Bogotá	8.026 m2	nov-11
Cacique	Bucaramanga	6.459 m2	nov-12

*Fuente: La Polar*

La Compañía ha logrado consolidar estables relaciones con bancos, proveedores y socios inmobiliarios, entre otros. Esta integración le permite a La Polar estar muy bien posicionada para seguir participando en el dinámico mercado Colombiano que presenta positivas perspectivas de crecimiento.

El equipo de La Polar Colombia es liderado por Francisco Martínez (Gerente General), al que se suma un equipo de aproximadamente 700 personas que le permitirán a la compañía consolidar las tiendas actualmente operativas, y concretar los 18 proyectos que se encuentran en estudio y/o desarrollo.

**Tabla 27: Proyectos en estudio Colombia**

Tienda	Ciudad	Tienda	Ciudad
Tienda 6	Bogota	Tienda 16	Cali
Tienda 7	Bogotá	Tienda 17	Cali
Tienda 8	Bogotá	Tienda 18	Cali
Tienda 9	Bogotá	Tienda 19	Medellín
Tienda 10	Bogotá	Tienda 20	Medellín
Tienda 11	Bogotá	Tienda 21	Barranquilla
Tienda 12	Bogotá	Tienda 22	Cartagena
Tienda 13	Bogotá	Tienda 23	Pereira
Tienda 14	Bogotá		
Tienda 15	Bogotá		

*Fuente: La Polar*

## VI. FACTORES DE RIESGOS Y CONTINGENCIAS

INVERTIR EN NUESTRAS ACCIONES IMPLICA SIGNIFICATIVOS RIESGOS, QUE SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE Y QUE USTED DEBE CONSIDERAR CUIDADOSAMENTE ANTES DE TOMAR UNA DECISIÓN DE INVERSIÓN. NUESTRA ACTIVIDAD, LA SITUACIÓN FINANCIERA, LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, EL FLUJO DE CAJA Y/O LAS PERSPECTIVAS PODRÍAN VERSE ESENCIAL Y NEGATIVAMENTE AFECTADAS SI CUALQUIERA DE ESTOS RIESGOS SE PRODUJERA. EL PRECIO DE COTIZACIÓN DE NUESTRAS ACCIONES Y/U OPCIONES DE SUSCRIPCIÓN DE ACCIONES PODRÍAN DISMINUIR DEBIDO A CUALQUIERA DE ESTOS RIESGOS, Y USTED PUEDE PERDER PARTE O LA TOTALIDAD DE SU INVERSIÓN.

## a. Factores de Riesgo

## i. Riesgos Relacionados con nuestro Plan de Reestructuración

***La Polar ha experimentado pérdidas significativas y situaciones de estrecha liquidez.***

La Polar ha experimentado pérdidas por más de \$10.000 millones durante el ejercicio de 5 meses finalizado en Diciembre de 2011 y cerca de \$35.000 millones durante el ejercicio del primer trimestre de 2012. Los resultados de la Compañía han sido afectados negativamente como consecuencia, entre otros, de las provisiones y castigos que se debieron efectuar producto de malas prácticas relacionadas con las renegociaciones unilaterales de deuda de los tenedores de tarjetas de crédito y con la gestión de la cartera de crédito.

Como resultado de dichas pérdidas la Compañía ha tenido dificultades para mantener suficiente liquidez para cumplir con sus obligaciones financieras durante 2011 y 2012, no así, de sus obligaciones con proveedores, lo que la llevó a tener que proponer el Convenio. Con el objeto de minimizar estos efectos, la Compañía ha tomado diversas iniciativas enfocadas a limitar sus pérdidas, mediante, entre otros, la optimización de sus operaciones y la profunda reestructuración de la empresa, que incluyó cambios de ejecutivos y modificación a las políticas internas de originación, cobranza y repactación, reducción de costos, reorientación del foco del negocio y mejoras en las instancias de control interno. Se estima que con los fondos que sean recaudados en este aumento de capital y la implementación de las distintas iniciativas enfocadas a limitar las pérdidas, la Compañía tenga la liquidez suficiente para operar el negocio.

Sin embargo, dado el nivel de compromisos de pago en el corto y largo plazo adquiridos por la Compañía no se puede asegurar el cumplimiento de todas nuestras obligaciones de pago en el futuro, especialmente si persisten o se deterioran las condiciones adversas que afectan a la Compañía o si la suscripción y pago de las acciones en la presente Oferta no cumplen la Condición suspensiva acordada en la junta de accionistas que aprobó el aumento, consistente en que, accionistas o terceros suscriban y paguen en total, en dinero efectivo, a lo menos, la cantidad de \$120.000.000.000, en conformidad a lo acordado por los acreedores en el Convenio Judicial Preventivo celebrado con fecha 7 de noviembre de 2011, a menos que, la junta de acreedores aprobare una modificación al referido convenio, rebajando el umbral mínimo del aumento de capital a que accionistas o terceros suscriban y paguen, en total, en dinero efectivo, a lo menos, \$90.000.000.000, en cuyo caso la condición suspensiva consistirá en reunir, al menos, esta última cifra.

***Las estrategias para mejorar la rentabilidad del negocio obligan a reconocer importantes pérdidas no recurrentes y pueden no ser tan exitosas como se espera.***

En respuesta a las condiciones adversas que enfrenta la Compañía, y con motivo de las pérdidas resultantes de lo señalado en los párrafos anteriores, ésta comenzó a implementar diversas iniciativas para mejorar la rentabilidad y reducir la volatilidad de la actividad. Las estrategias incluyen, además, una mejora en los sistemas de administración y gestión. No se puede asegurar, sin embargo, que el resultado de la aplicación de estas medidas resulten en la reducción de costos pretendida y en otros beneficios para la Compañía. Por otra parte, las medidas que se adopten podrían tener consecuencias adversas no intencionales para la actividad comercial. Si estas estrategias no son exitosas, los resultados financieros se verán perjudicados de manera significativa.

Se espera incurrir en costos significativos y no recurrentes relativos al plan de reestructuración. No se puede asegurar que las pérdidas reales en el futuro no serán significativamente más altas que nuestras provisiones, especialmente si las condiciones de la Compañía persisten o se deterioran.

***Estamos contemplando posibles transacciones estratégicas.***

La Compañía está contemplando posibles transacciones estratégicas. Aunque no hemos celebrado ningún acuerdo vinculante con respecto a una posible operación estratégica, no podemos asegurar que trataremos de consumir una transacción estratégica en el futuro. Tal transacción estratégica, si se consumara, podría afectar significativamente a nuestra Compañía, incluyendo nuestra actividad comercial, situación financiera, los resultados de las operaciones y las perspectivas. Incluso si somos capaces de perfeccionar exitosamente una transacción estratégica, no podemos asegurar que logremos los beneficios previstos. Transacciones estratégicas implican riesgos importantes para nuestra empresa y nuestros accionistas. Por otra parte, no podemos asegurarle que la transacción resultante sea bien recibida por los inversores y analistas de valores, lo que podría traducirse en un impacto negativo en la cotización de nuestras acciones.

***Un fallo adverso producto de los procedimientos que en materia penal, civil, laboral, tributaria y con el Servicio Nacional del Consumidor mantiene La Polar, pueden afectar negativamente a la Compañía, y, en consecuencia, los resultados derivados de su operación y el valor de mercado de sus acciones.***

La Polar mantiene vigentes diversos procedimientos abiertos en su contra en materia penal, civil, laboral, tributaria y con el Servicio Nacional del Consumidor, las cuales se describen en detalle en la letra b. siguiente (Contingencias). No se puede cuantificar el importe o monto que para la Compañía pudiere representar un fallo adverso en uno o varios de los referidos procedimientos, por lo que no podemos asegurar que nuestros activos sean suficientes para hacer frente a dichos efectos. Una eventual incapacidad para hacer frente al pago de los montos reclamados por eventuales perjuicios podría tener un efecto adverso en la Compañía y, en consecuencia, en los resultados derivados de su operación y el valor de mercado de sus acciones.

## ii. Riesgos Relacionados con el Negocio.

***Las condiciones económicas que impactan el gasto de los consumidores podrían afectar sustancialmente a La Polar.***

La incertidumbre en la economía mundial podría afectar negativamente la confianza y el gasto. La Compañía puede verse afectada por los cambios en las condiciones económicas de los mercados en los que opera, que podrían impactar en la confianza y el gasto de los consumidores. Este riesgo puede agravarse si los consumidores eligen alternativas de costos menores que la oferta de productos de la Compañía, en respuesta a las condiciones económicas.

En particular, una disminución en el gasto podría impactar de manera sustancial y adversa las ventas de algunas de las ofertas de productos de mayor margen. Las condiciones económicas futuras que afecten los ingresos disponibles de los consumidores, tales como los niveles de empleo, las condiciones comerciales, los cambios en las condiciones del mercado inmobiliario, la disponibilidad de crédito, las tasas de interés, las tasas de impuestos y los costos del combustible y de la energía, también podrían reducir el gasto general de los consumidores o hacer que los consumidores cambien sus gastos hacia competidores que tengan precios más bajos.

***La Polar enfrenta a una intensa competencia en cada uno de sus negocios.***

El sector de tiendas por departamento en Chile se caracteriza por una intensa competencia y una creciente presión sobre los márgenes. El número y tipo de competidores y el grado de competencia experimentado por los puntos de venta individuales varían según la ubicación. La competencia se produce sobre la base de precio, ubicación, calidad de los productos y servicios, variedad de productos y condiciones de almacenamiento. La Compañía enfrenta una fuerte competencia de los operadores de tiendas de artículos para el hogar, tiendas por departamento y centros comerciales, como Falabella, Ripley, Cencosud, ABCDin, Hites, Flamingo, Supermercados Éxito, Carrefour y Wal-Mart, y es posible que en el futuro otros grandes comerciantes minoristas internacionales puedan entrar en los mercados en los que se compete, ya sea a través de uniones comerciales transitorias de empresas o directamente. Algunos de los competidores tienen significativamente mayores recursos financieros y podrían utilizar estos recursos para tomar medidas que podrían afectar de manera material y adversa a la Compañía. También se compete con numerosas cadenas de tiendas minoristas, así como con las pequeñas tiendas de barrio-negocios familiares y los mercados informales.

El aumento de la competencia puede ocasionar una necesidad de rebajar los precios, aumentar los gastos y tomar otras medidas que podrían tener un efecto adverso sobre la Compañía u obligarla a reducir el crecimiento previsto, las adquisiciones y los gastos de capital. A medida que otros minoristas expandan sus operaciones en Chile y Colombia, y otros minoristas internacionales ingresen en estos mercados, la competencia seguirá intensificándose. Una eventual incapacidad para responder oportuna y eficazmente a las presiones de la competencia y los cambios en los mercados minoristas podría tener un efecto adverso sobre La Polar, incluyendo, como resultado, una pérdida de participación de mercado.

***Las tiendas minoristas tradicionales enfrentan a la creciente competencia de las ventas por Internet, que pueden afectar negativamente a las ventas a través de los canales tradicionales.***

En los últimos años, las ventas al por menor de ropa y artículos para el hogar a través de Internet han aumentado significativamente en los mercados en que se opera. Los vendedores minoristas a través de Internet son capaces de vender directamente a los consumidores, disminuyendo la importancia de los canales de distribución tradicionales, tales como las tiendas minoristas. Algunos comerciantes minoristas por Internet tienen costos operativos significativamente más bajos que los canales de distribución tradicionales, ya que no necesitan contar con una red de puntos de venta minorista o una fuerza de venta relevante. Como resultado, estos comerciantes minoristas de Internet son capaces de ofrecer sus productos a costos más bajos que los de La Polar y, en ciertos casos, son capaces de evitar a los intermediarios minoristas y entregar productos de alta calidad a los consumidores. Se estima que los consumidores están cada vez más, realizando sus compras por Internet, y es muy probable que esta tendencia continúe. Si las ventas por Internet siguen creciendo, la confianza de los consumidores en los canales de distribución tradicionales, como tiendas de artículos para el hogar, tiendas departamentales y centros comerciales podría verse disminuida, lo que podría tener un efecto adverso sobre la Compañía.

***Los mercados de la Compañía están experimentando una rápida consolidación.***

En los últimos años, los sectores minoristas de artículos para el hogar en Chile y Colombia han venido experimentando un proceso de consolidación a medida que las grandes cadenas de distribución fueron ganando su cuota en el mercado a expensas de las tiendas pequeñas, de propiedad independiente, y las grandes cadenas locales e internacionales se han consolidado. Se estima que es probable que se produzca una mayor consolidación en todos estos mercados a medida que se intensifique la competencia y las economías de escala se vuelvan cada vez más importantes. Algunos de los competidores de La Polar son empresas más grandes y mejor capitalizadas que ésta y, como resultado de ello, es probable que se encuentren en una mejor posición para aprovechar las oportunidades de adquisiciones estratégicas. No se puede asegurar que la consolidación del mercado no ocasione un detrimento de la posición en el mercado o que esos desarrollos no nos afecten negativamente.

***Puede que la Compañía no sea capaz de generar o de obtener el capital que necesita para financiar su plan de negocios.***

La Compañía administra el riesgo de liquidez a nivel consolidado, siendo actualmente su fuente los flujos de efectivo provenientes de sus actividades operacionales, manteniendo efectivo disponible para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Para administrar la liquidez de corto plazo, la Compañía se basa en flujos de caja proyectados para los próximos meses, los que son actualizados en forma semanal y permiten a la Compañía monitorear muy estrechamente la situación de liquidez, a la espera del cumplimiento de la cláusula suspensiva del Convenio, que hace referencia al aumento de capital como condición fundamental para el perfeccionamiento de éste. La aprobación del Convenio implica que La Polar estará exenta de pagos de intereses y capital al menos hasta el 31 de julio de 2013.

Al 31 de marzo de 2012, la Compañía cuenta con un efectivo disponible y fondos mutuos de corto plazo por M\$17.601.550 para administrar las necesidades de liquidez de corto plazo. La Polar espera financiar sus operaciones, gastos e inversiones de la siguiente forma:

- A través de efectivo y fondos mutuos mencionados anteriormente;
- Implementando un presupuesto de ventas y costos que junto con importantes reducciones en los gastos de administración, permitan volver a un equilibrio operacional;
- Monitoreo constante y estricto del capital de trabajo; y
- Exhaustiva evaluación de las inversiones de capital por parte de la administración y posteriormente por el directorio de la compañía.

La Compañía espera seguir contando con la liquidez y recursos de capital necesarios para financiar su plan de negocios negocio. Tiene la intención de contar con flujo de efectivo generado internamente por sus operaciones y, de ser necesario, el acceso a ofertas de acciones y/o deuda bancaria. No se puede asegurar, sin embargo, que la Compañía pueda generar suficiente flujo de efectivo de sus operaciones u obtener fondos suficientes procedentes de fuentes externas para financiar su plan de negocios y sus necesidades de gasto de capital.

Una capacidad futura para acceder a los mercados financieros en condiciones aceptables y competitivas para financiar las operaciones o gastos de capital presupuestados, dependerá también de las condiciones de los mercados financieros sobre los cuales no se tiene control, y en consecuencia no se puede asegurar que se estará en condiciones de acceder al mismo. Una incapacidad para generar suficientes flujos de efectivo de las operaciones o para ser capaz de obtener préstamos de terceros podría llevar a la Compañía a retrasar o abandonar la totalidad o parte de su plan de negocios, incluyendo los gastos de capital, que, a su vez, podrían tener un efecto adverso en la Compañía.

***Las ganancias operacionales de la Compañía son sensibles a las condiciones que afectan el costo de los productos que se vende en sus tiendas.***

La Polar se encuentra actualmente con márgenes relativamente bajos. Una parte importante de sus ventas se sustenta en precios que se basan en el costo de los productos que vendemos, además de un porcentaje de recargo. Como resultado, los márgenes podrían verse afectados durante los periodos de disminución de los precios. Además, nuestro negocio podría verse sustancial y adversamente afectado por otros factores, incluyendo el control de inventarios, las

presiones competitivas de precios y aumentos inesperados en el combustible u otros gastos relacionados con el transporte que aumentan el costo de los productos que vendemos en nuestras tiendas. Si no podemos trasladar estos aumentos de costos a nuestros clientes, nuestro margen de ganancia se reducirá afectándonos de manera adversa.

***Los resultados de venta de la Compañía son altamente estacionales y por lo tanto cualquier circunstancia que repercuta negativamente en su negocio minorista durante las temporadas de alta demanda puede afectar de manera sustancial y adversa.***

Históricamente se ha experimentado la estacionalidad en las ventas al por menor en Chile y Colombia, principalmente debido a mayores ventas durante la temporada de Navidad y Año Nuevo, Día de la Madre, y la reducción de las ventas durante los meses de enero y febrero debido a las vacaciones de verano. Cualquier desaceleración de la economía, la interrupción en las operaciones de la Compañía o del negocio de nuestros proveedores, o la ocurrencia de cualquier otra circunstancia que pueda afectar a nuestro negocio durante los períodos de mayor venta, pueden tener un efecto adverso en la Compañía.

Además, en la preparación de la oferta de productos para las temporadas de alta demanda, se debe aumentar el inventario a niveles sustancialmente superiores a los mantenidos durante el resto del año, y contratar personal temporario para las tiendas. Cualquier reducción imprevista de la demanda, error en los pronósticos de la demanda o la selección de productos, o retraso por parte de los proveedores en el cumplimiento de la demanda durante estas estaciones, podrían obligar a la Compañía a vender el inventario a precios significativamente más bajos, lo que también tendría un efecto adverso sobre La Polar.

***La industria de ropa al por menor se ve afectada negativamente por la disminución en el poder adquisitivo de los consumidores de medianos y bajos ingresos resultantes de los ciclos económicos desfavorables.***

El éxito de las operaciones de las tiendas por departamentos depende en gran medida de factores relacionados con la estabilidad o el aumento del gasto de los consumidores, especialmente por parte de miembros de grupos socioeconómicos de medios y bajos ingresos. Históricamente, el poder adquisitivo de estos grupos ha tenido una correlación significativa con los factores que afectan a los ingresos, como las tasas de interés, inflación, disponibilidad de crédito al consumo, los impuestos, niveles de empleo, la confianza del consumidor y los niveles salariales. Por lo tanto, en tiempos de crisis económicas, el poder adquisitivo de esos grupos disminuye a medida que disminuyen sus ingresos. Además, es factible que los clientes de medianos y bajos ingresos consideren que las compras de prendas de vestir son superfluas durante los períodos de reducción de los ingresos que llevarían muy probablemente a una disminución de la demanda de productos, especialmente de prendas de vestir, por parte de este grupo. Esta disminución en la demanda de los clientes de medianos y bajos ingresos, junto con una disminución general en su poder adquisitivo podría afectar a la Compañía de manera sustancial y adversa.

***La estrategia Comercial actual de la Compañía puede no tener los resultados esperados en su rentabilidad.***

La estrategia comercial de La Polar, tiene como objetivo proporcionar a nuestros clientes una experiencia de compra superior, ofreciendo una mayor variedad de productos y servicios de calidad, respecto de sus competidores. Esta estrategia se basa en los ahorros obtenidos mediante la eficiencia operativa que son transferibles para el cliente. El éxito a largo plazo de esta estrategia está sujeto a riesgos significativos, incluyendo la incapacidad para generar el número esperado de volumen de ventas adicional y para reducir los gastos de venta y administrativos, reducción de los precios de los competidores, dificultades en la expansión de las operaciones debido a las adversas situaciones económicas, las dificultades para encontrar empleados y los retrasos en la ejecución de esta estrategia. Cualquiera de estos factores podría tener un efecto adverso en la Compañía.

***Riesgos que afectan a los centros comerciales que pueden afectar sustancial y adversamente el desempeño financiero de La Polar.***

La operación de los centros comerciales (que arrienda espacios a terceros) donde se encuentra el 26% de las tiendas de la Compañía, está sujeta a diversos factores que afectan su desarrollo, administración y rentabilidad. Estos factores incluyen la accesibilidad y el atractivo de la zona donde se encuentra el centro comercial y del centro comercial en sí, el flujo de personas y el nivel de ventas de cada centro comercial; exceso de oferta de espacio comercial o una reducción de la demanda de espacio comercial.

Una recesión económica en los países en que las tiendas están situadas podría tener un efecto adverso sobre la Compañía.

***Fluctuaciones cíclicas en el precio de los arrendamientos que paga La Polar por sus tiendas puede afectar de manera sustancial y adversa el negocio.***

A 31 de diciembre de 2011, el porcentaje de tiendas por departamentos situadas en locales o edificios arrendados a terceros, representaban un 93% del total de las tiendas por departamentos de la Compañía. Con motivo de los cambios en las condiciones del mercado inmobiliario, que podría resultar en precios de arrendamiento más altos en el mercado, no se puede asegurar que el valor de las rentas de arrendamientos pueda aumentar significativamente en el futuro. Dicho aumento de costos operacionales pueden no ser traspasados a los clientes, pudiendo afectar negativamente el y resultado de la operación.

***Las actividades de desarrollo dependen de la búsqueda de bienes raíces a precios razonables y en lugares atractivos.***

Una parte importante de la estrategia de crecimiento se basa en la capacidad para desarrollar y abrir nuevas tiendas. La Compañía enfrenta a la intensa competencia de los operadores al por menor y también promotores inmobiliarios para nuevos sitios para sus tiendas. En consecuencia, puede ser incapaz de encontrar lugares atractivos de bienes raíces, a precios razonables, para sostener su crecimiento, lo cual podría tener un efecto adverso sobre la Compañía.

***Riesgos asociados con las actividades de desarrollo y construcción.***

El desarrollo, la renovación y construcción de las tiendas por departamentos implican ciertos riesgos, tales como la falta de anticipar correctamente los costos de construcción, el fracaso para obtener financiamiento en condiciones favorables, los retrasos en la construcción y la imposibilidad de obtener los permisos y autorizaciones gubernamentales necesarias, que podrían tener un efecto adverso en la Compañía.

***La operación de la tarjeta de crédito expone a La Polar a un mayor riesgo crediticio y financiero, que pueda tener un efecto adverso sobre ella.***

La tarjeta de crédito de La Polar, y las operaciones de financiación al consumo en Chile y Colombia, son un segmento de negocio en crecimiento. La Compañía soporta la totalidad del riesgo de crédito asociado con sus tarjetas de crédito en Chile y Colombia. El riesgo de crédito al cual está expuesta la Compañía proviene principalmente de las cuentas por cobrar por tarjetas de crédito. Las cuentas por cobrar de la Compañía están formadas principalmente por los créditos otorgados por la filial Inversiones SCG S.A. y por el uso de la tarjeta de crédito La Polar en sus tiendas comerciales, comercios asociados y avances en efectivo.

La tarjeta de crédito y los negocios de financiación al consumo pueden verse sustancial y adversamente afectados por la morosidad en las cuentas de tarjetas de crédito, los incumplimientos en los pagos por parte de los titulares de tarjetas de crédito, extensos procesos judiciales que obliguen al cobro de pagos, cuentas incobrables o pérdidas de créditos. Por otra parte, las tasas reales de morosidad, los procedimientos de cobro y pérdidas de créditos pueden variar y verse afectados por numerosos factores, que incluyen entre otros:

- cambios adversos en las economías regionales;
- incapacidad para predecir amortizaciones futuras;
- cambios en el uso de tarjetas de crédito;
- inestabilidad política;
- aumento del desempleo, y
- pérdida de valor de los salarios reales.

Estos y otros factores pueden tener un efecto negativo sobre las tasas actuales de los procedimientos de cobro, morosidad y pérdidas, uno o varios de los cuales podrían tener un efecto adverso en La Polar. No se puede asegurar que las tasas de morosidad actuales no vayan a subir, y si lo hacen, que no tengan un efecto adverso en la Compañía.

Además, para aumentar el volumen de las ventas al por menor, uno de los objetivos del negocio es el de promover un mayor uso de las tarjetas de crédito y otras actividades de financiamiento en Chile y Colombia. Como resultado, la exposición al riesgo crediticio de los titulares de tarjetas de crédito y clientes bancarios es probable que aumente en un

futuro próximo. No se puede asegurar que la expansión de las operaciones de tarjetas de crédito de la Compañía (incluyendo el riesgo crediticio y aprobación de cuenta) u otras operaciones de préstamo, como los anticipos de efectivo y préstamos de consumo que se ofrece a los clientes de tarjetas de crédito, no ocasionarán un deterioro de la cartera de crédito de nuestra tarjeta de crédito. Adicionalmente, una baja en la tasa de interés a cobrar como resultado de una mayor intensidad competitiva o de cambios en el marco regulatorio, puede resultar en un empobrecimiento significativo del negocio. Cualquier alteración de ese tipo tendría un efecto adverso en la Compañía.

***La operación de la tarjeta de crédito dependerá de la capacidad para cumplir con las regulaciones gubernamentales actuales o futuras, así como la capacidad para obtener y mantener las aprobaciones gubernamentales.***

La tarjeta de crédito de La Polar está sujeta a estrictas regulaciones. La Compañía debe cumplir con todas las leyes, reglamentos, autorizaciones y licencias necesarias con respecto a la tarjeta de crédito. Se invierten recursos financieros y administrativos para cumplir con estas leyes y los requisitos relacionados con los permisos que son requeridos. Una incapacidad para cumplir con las leyes aplicables a la emisión y operación de tarjetas de crédito y los requisitos relacionados con los permisos podría hacer a la Compañía sujeto de fiscalización, medidas coercitivas, multas o sanciones. Por otra parte, si las leyes y regulaciones aplicables, o la interpretación o la aplicación de las mismos, se vuelven más estrictas en el futuro, los costos de capital o de explotación podrían aumentar más allá de lo que actualmente se anticipa, y el proceso de obtención o renovación de licencias para sus actividades podría verse obstaculizado o incluso ser objetado por las autoridades competentes. No se puede asegurar que los reguladores no impongan limitaciones más restrictivas a las actividades de la tarjeta de crédito en el futuro que las que se encuentran actualmente vigentes. Cualquier cambio podría tener un efecto adverso en la Compañía.

***Algunos instrumentos de deuda imponen significativas restricciones operativas y financieras y en el caso de un incumplimiento, todo el endeudamiento podría volverse inmediatamente exigible y pagadero.***

Los términos de la deuda financiera de la Compañía imponen, y los términos de nuestra futura deuda financiera futuro podrán imponernos significativas restricciones operativas y otras restricciones, y a muchas de nuestras filiales. Los acuerdos que rigen nuestras facilidades de crédito y emisiones de bonos corporativos contienen cláusulas restrictivas y nos exigen cumplir con una serie de convenios financieros descritos en el Convenio. Nuestra capacidad para cumplir con estos ratios puede verse afectada por acontecimientos fuera de nuestro control. Estas restricciones y los ratios financieros podrían limitar nuestra capacidad para planificar y reaccionar a las condiciones del mercado, o bien restringir nuestras actividades o planes de negocios y podrían tener un efecto adverso sobre la Compañía, incluyendo sobre nuestra capacidad para financiar las operaciones en curso o en inversiones estratégicas o participar en otras actividades empresariales.

Una parte significativa de nuestra deuda financiera también está sujeta a cláusulas de incumplimiento cruzado. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas restrictivas o nuestra incapacidad de cumplir con los ratios financieros de mantenimiento daría lugar a un incumplimiento en virtud de otros instrumentos de deuda aplicables. Ante dicho incumplimiento, los acreedores pueden optar por declarar todos los préstamos pendientes, más los intereses devengados y otros cargos, inmediatamente exigibles y pagaderos. Si no podemos cancelar los préstamos pendientes a su vencimiento, los acreedores podrán hacer valer sus derechos y recursos en contra de la Compañía, y no podemos asegurar que nuestros activos sean suficientes para pagar el total de nuestras obligaciones. Nuestra incapacidad para pagar nuestras obligaciones podría tener un efecto adverso en la Compañía.

***Conflictos laborales podrían afectar el negocio.***

Si bien la Compañía se esfuerza por mantener buenas relaciones con sus empleados y sindicatos, no se puede asegurar que estas relaciones seguirán siendo amistosas o que no se verán afectadas por huelgas, paros laborales, esfuerzos de sindicalización, u otros tipos de conflicto con los sindicatos o este tipo podría tener un efecto adverso en su rendimiento financiero.

***La Compañía cuenta con contratistas externos para prestar diversos servicios.***

La Compañía contrata a contratistas externos para prestar diversos servicios en relación con su negocio. No se puede asegurar que los servicios prestados por dichos terceros contratistas sean satisfactorios y cumplan con los niveles de calidad exigidos. Por otra parte, existe el riesgo de que los contratistas principales puedan experimentar dificultades financieras o de otro tipo que puedan afectar a su capacidad para cumplir con sus obligaciones contractuales, y por lo

tanto retrasar o impedir la realización de proyectos o la prestación de servicios. Este tipo de problemas con los contratistas de terceros podría tener un efecto adverso en el rendimiento financiero de la Compañía.

***La operación en Colombia podría no tener los resultados esperado en volumen de venta y rentabilidad.***

La operación en Colombia ha sido deficitaria en caja producto de su actual etapa de expansión. Para una rentable operación se estima necesario contar con un mayor número de tiendas y volumen de venta. Actualmente la Compañía cuenta con un número importante de proyectos en desarrollo y se espera que en el mediano plazo estas nuevas tiendas entren en funcionamiento, aumentando el tamaño de la operación. Sin embargo, no se puede asegurar que la expansión de estas operaciones y plan de expansión tengan el resultado esperado. Cualquier alteración en ese sentido tendría un efecto en el rendimiento financiero de la Compañía.

## iii. Riesgos Relacionados con la Oferta

***La Oferta está sujeta al cumplimiento de una condición suspensiva que pudiera no concretarse.***

La suscripción y pago de las acciones de pago quedó sujeta al cumplimiento de la Condición. El cumplimiento de la Condición podrá ocurrir, ya sea en el período de Oferta Preferente, o en otro u otros periodos de oferta que acuerde el directorio, pudiendo incluir, además, una colocación del excedente no suscrito. En cualquier caso, la Condición deberá verificarse a más tardar el 29 de octubre de 2012, pues de lo contrario se tendrá por fallida. En éste último caso, quedarán sin efecto los contratos de suscripción de las acciones y su pago, por haber fallado la Condición, debiendo el Banco Depositario proceder a poner los fondos a disposición de los accionistas o terceros suscriptores de OSAs, a más tardar al día siguiente hábil bancario, salvo respecto de aquellos accionistas o terceros suscriptores de OSAs o cesonarios que manifiesten por escrito a La Polar, en el plazo de 5 días hábiles de publicado el Aviso de Resultado, su voluntad de renunciar a los efectos de la condición fallida, en cuyo caso los fondos deberán ser puestos a disposición de la Compañía inmediatamente.

***El precio de mercado de las acciones puede fluctuar significativamente y usted podría perder todo o parte de su inversión.***

La volatilidad en el precio de mercado de las acciones podría impedirle vender sus acciones a un precio igual o mayor a aquel en que adquirió. El precio de mercado y liquidez de las acciones puede verse afectado por numerosos factores, algunos de los cuales, se encuentran fuera del control de la Compañía y pueden no encontrarse relacionados directamente con su desempeño operativo. Estos factores incluyen, entre otros: la volatilidad significativa en el precio de mercado y volumen de transacción de compañías de la industria, cambios o previsión de cambios anticipados a los resultados de la Compañía, desempeño de compañías de la industria similares a La Polar, cambios regulatorios o tendencias económicas que puedan afectar a Chile, América Latina, la economía global o los mercados financieros.

***El precio de mercado de las opciones de suscripción de acciones ("OSAs") puede fluctuar significativamente y usted podría perder todo o parte de su inversión.***

Los mercados de OSAs se caracterizan por ser de una importante volatilidad, lo cual podría impedirle vender sus OSAs a un precio atractivo. Aún más, el precio de mercado y liquidez de nuestras OSAs puede verse afectado por numerosos factores que influyen en la evolución del precio de las acciones que se indican en el punto anterior.

En el caso de adquirir OSAs y suscribir las acciones correspondientes, si la Condición no se cumple y la Oferta se declara no exitosa, usted podrá recuperar el precio de la suscripción de acciones, pero no lo pagado por la compra de OSAs, perdiendo éstas todo valor.

***Puede haber falta de liquidez y mercado para las acciones.***

Una falta de liquidez en el mercado accionario chileno puede afectar las acciones, lo que podrá impedir a los accionistas venderlas. Las acciones de pago de la Compañía están inscritas en la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores y la Bolsa de Corredores de Valparaíso. Además, de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Mercado de Valores, Ley No. 18,045 (la "Ley de Mercado de Valores"), la SVS, mediante resolución fundada, podrá suspender hasta por 30 días la oferta, las cotizaciones o las transacciones de cualquier valor, regido por esta ley, si a su juicio así lo requiere el interés público o la protección de los inversionistas. El plazo antes indicado podrá ser prorrogado hasta por 120 días si a juicio de la SVS aún se mantienen las circunstancias que originaron la suspensión. Si vencida la prórroga subsistieren tales circunstancias, la SVS cancelará la inscripción pertinente en el Registro de Valores. Además, la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores puede requerir información respecto de cualquier fluctuación del precio de la acción en exceso a un 10%, pudiendo suspender su transacción por un día si lo considera necesario. Este y otros factores pueden limitar sustancialmente la capacidad de cualquier accionista de la Compañía para vender sus acciones a un precio y en el momento que lo requiera.

## iv. Riesgos Relacionados con Chile

***Nuestro crecimiento y rentabilidad depende en el nivel de actividad económica en Chile y otros mercados.***

Más del 90% de nuestros ingresos provenientes de actividades relacionadas con nuestro giro se originaron en Chile. Por lo tanto, nuestros resultados y condición financiera dependen en forma significativa del nivel de actividad económica que se desarrolla en Chile. La economía Chilena ha estado influenciada, en diversos aspectos por las condiciones económicas en otros mercados emergentes. No podemos asegurar que la economía Chilena continuará creciendo en el futuro o que futuras circunstancias en la economía Chilena, incluido consecuencias derivadas de dificultades económicas en mercados emergentes puedan afectar negativamente los resultados de la Compañía.

En períodos de dificultad económica, los consumidores tienden a reducir el gasto en algunos de nuestros productos, eligiendo utilizar menos servicios de alto margen u obteniendo productos y servicios de más bajo costo ofrecidos por nuestra competencia. A pesar del reciente crecimiento de la economía Chilena, no podemos asegurar que esta continúe creciendo en el futuro o que futuras circunstancias en la economía Chilena o en sus consumidores pueda restringir nuestra capacidad de continuar con nuestro plan de negocios.

***Los problemas económicos y políticos que afectan a otros países pueden afectar negativamente a la economía chilena, y, en consecuencia, los resultados derivados de nuestra operación y el valor de mercado de nuestros títulos y valores.***

Los precios de los títulos emitidos por las empresas Chilenas están influenciados en diversas medidas por consideraciones económicas y de mercado en otros países. No podemos asegurar que los desarrollos futuros o que afecten a la economía Chilena, incluyendo las consecuencias de las dificultades económicas en otros mercados, no tendrán un efecto adverso en la Compañía.

También estamos directamente expuestos a los riesgos relacionados con la debilidad y la volatilidad de la situación económica y política en Asia, Estados Unidos, Europa, Brasil, Colombia, Argentina y otras naciones. Si las condiciones de estas naciones económicas se deterioran, la economía en Chile, ya sea como un país vecino o un socio comercial, también podría verse afectada y podría experimentar un crecimiento más lento que en los últimos años, con un posible impacto adverso en nuestros clientes y proveedores. Las crisis y las incertidumbres políticas en otros países latinoamericanos también podrían tener un efecto adverso sobre la economía Chilena, y, en consecuencia, sobre nuestros resultados operativos y el valor de mercado de nuestras acciones. No podemos asegurar que la crisis y la incertidumbre política en otros países de América Latina no tendrán un efecto adverso en la economía Chilena, y, en consecuencia, sobre nuestros resultados operativos y el valor de mercado de nuestras acciones.

***El aumento temporal en la tasa del impuesto de primera categoría en Chile para financiar parte de los esfuerzos de reconstrucción pueden prorrogarse y dicha prórroga puede tener un efecto adverso en la Compañía.***

Como resultado del terremoto y el tsunami ocurridos en febrero de 2010, el gobierno de Chile elevó la tasa del impuesto de primera categoría con el fin de financiar los costos de la reconstrucción tras el terremoto y tsunami. La nueva legislación aumentó la tasa general del impuesto de primera categoría a partir de su tasa histórica del 17,0% al 20,0% para los ingresos declarados en 2011. La tasa se redujo a 18,5% en 2012. Aunque el aumento del impuesto societario fue aprobado como una modificación transitoria y la ley contempla regresar a la tasa de 17,0% en 2013, el 2 de mayo de 2011, el Gobierno propuso que se mantuviera la tasa del impuesto de primera categoría en 20%. Esta legislación, y los futuros aumentos en la tasa del impuesto de primera categoría, pueden tener un efecto adverso en la Compañía.

***Riesgo de tasas de interés puede tener un efecto adverso en la Compañía.***

El riesgo de tasas de interés proviene principalmente de las fuentes de financiamiento de la Sociedad. La principal exposición se encuentra relacionada con obligaciones con tasas de interés variable en la operación de Colombia, tanto tasas indexadas a DTF (Depósitos a Término Fijo) como a Libor. Al 31 de diciembre de 2011, la estructura de financiamiento se encuentra compuesta en un 98,67% en deuda con tasas de interés fija y un 1,33% en tasas variables producto de pasivos financieros de la filial en Colombia. Cualquier variación significativa de la tasa de interés en el futuro puede tener un efecto adverso sobre la Compañía.

***La inflación podría afectar adversamente nuestra situación financiera y los resultados de nuestras operaciones.***

La inflación en Chile cobró impulso en 2008, incrementándose hasta el 7,1%. Sin embargo, la actividad económica se desaceleró considerablemente en 2009, dando lugar a una deflación del 1,4%. El crecimiento económico aumentó en 2010, terminando el año con 3,0% de inflación, en parte, con el apoyo de gobiernos y del gasto del sector privado para financiar los trabajos de reconstrucción necesarios para restablecer la capacidad productiva de Chile y la ayuda financiera a las zonas afectadas por el terremoto y el tsunami de 2010. Durante el año 2010, el PIB creció un 5,2%. Durante el año 2011, el PIB creció un 6,0% y la tasa de inflación aumentó un 4,4%. El Banco Central aumentó la tasa interbancaria de 1,23% en julio de 2010 al 5,24% en julio de 2011 en respuesta a un aumento en las expectativas de inflación impulsada por una mayor actividad económica. En 2011, la tasa de interés interbancaria promedio fue de 4,7%. Altos niveles de inflación o deflación en Chile podrían afectar significativamente la economía chilena, pudiendo generar un efecto adverso sobre los negocios, condición financiera y resultado de las operaciones de la Compañía.

La principal exposición al riesgo de inflación de la compañía se encuentra relacionada con deudas denominadas en Unidades de Fomento con tasas de interés fija. La Sociedad estima que un aumento (disminución) razonablemente posible de la Unidad de Fomento sería de aproximadamente 3%. Manteniendo todas las otras variables constantes, tales como tasas de interés, el aumento (disminución) mencionado anteriormente resultaría hipotéticamente en una pérdida (utilidad) después de impuesto de M\$ 132.138 en el estado de resultados integrales.

***La creciente regulación de la industria de servicios financieros en Chile podría aumentar nuestros costos y resultar en menores ganancias.***

Como resultado de la reciente crisis financiera, ha habido un aumento en la regulación por parte del gobierno de la industria de servicios financieros en varios países. Tal regulación podría también incrementar en Chile, incluyendo el establecimiento de requisitos de capital mayores, normas más estrictas de regulación y restricciones a ciertos tipos de estructuras de transacciones. Además, nuevas propuestas de regulación abundan en el entorno actual. Si promulgada, nuevas regulaciones podrían requerirnos inyectar más capital en nuestro negocio así como en negocios que adquiriríamos, restringir el tipo o volumen de transacciones contraídas o establecer límites o requerir la modificación de tasas o tarifas de ciertos préstamos u otros productos, todo lo cual disminuirá la devolución de nuestras inversiones, activos y capital. Aunque actualmente cumplimos con la regulación sobre la relación de capital requerido por las regulaciones bancarias chilenas, ninguna garantía se puede dar que en el futuro necesitaríamos inyectar capital adicional a nuestro negocio si tal regulación es modificada. También podríamos enfrentarnos a elevados costos de cumplimiento y las limitaciones de nuestra capacidad para aprovechar las oportunidades negocio determinadas.

***Devaluaciones de la moneda y las fluctuaciones de divisas puede tener un efecto adverso en la Compañía.***

El peso Chileno ha estado sujeto a grandes devaluaciones y apreciaciones y puede estar sujeto a fluctuaciones importantes en el futuro. En el año 2007, la apreciación del peso chileno fue impulsada por la mejoría en los indicadores económicos chilenos y el precio record de ciertos *commodities*, junto con un débil desempeño del dólar estadounidense. Más reciente, el principal propulsor de la volatilidad del tipo de cambio ha sido la substancial apreciación de las monedas latinoamericanas, incluyendo al peso chileno, versus el dólar estadounidense. El valor del peso chileno contra el dólar estadounidense puede seguir fluctuando significativamente en el futuro.

Si bien la Sociedad desarrolla principalmente sus operaciones en Chile, se encuentra expuesta a riesgos de tipo de cambio provenientes de: a) su exposición neta de activos y pasivos en monedas extranjeras, b) las compras de mercaderías e inversiones de capital efectuadas en monedas extranjeras o indexadas a dichas monedas y c) la inversión neta en filiales mantenidas en Colombia. La mayor exposición a riesgos de tipo de cambio de la Sociedad es la variación del peso chileno respecto del dólar estadounidense. Al 31 de diciembre de 2011, la Sociedad mantiene obligaciones en monedas extranjeras por M\$ 14.752.934 que se encuentran denominadas en dólares estadounidenses y pesos colombianos y representan un 3,10% del total de obligaciones financieras. El 96,90% restante esta denominado en pesos chilenos y pesos chilenos indexados por inflación. Por otra parte, la Sociedad se encuentra expuesta a los movimientos en los tipos de cambio relacionados con la conversión desde pesos colombianos a pesos chilenos de los resultados, activos y pasivos de su filial en Colombia. La Sociedad no cubre los riesgos relacionados con la conversión de esta filial, cuyos efectos son registrados en Patrimonio. Al 31 de diciembre de 2011, la inversión neta en la filial en Colombia asciende a M\$ 18.200.967.

Cualquier devaluación de la moneda o la variación significativa de divisas en el futuro puede afectar negativamente el desempeño de la economía chilena y tener un efecto adverso sobre la Compañía.

***La regulación bancaria chilena y el entorno del mercado de capitales está en continua evolución y pueden ser modificados.***

Cambios en las regulaciones bancarias podrán material y adversamente afectar nuestro negocio, su condición financiera y los resultados de operación. Las leyes, regulaciones políticas e interpretaciones de leyes chilenas respecto del sistema financiero están en continuo proceso de evolución y revisión. En el año 2007, nuevas regulaciones del mercado de capitales chileno fueron aprobadas (Reforma al Mercado de Capitales II (también conocido como MK2)). En junio de 2012, regulaciones adicionales fueron aprobadas para regir el mercado de capitales chileno, llamada la Reforma al Mercado de Capitales III (también conocida como MK3). Durante el año 2011, varios proyectos de ley se propusieron en orden a modificar el tipo de interés máximo que un banco puede cobrar, el que en la actualidad se calcula como el promedio de todas las transacciones realizadas en el sector bancario en el mes anterior (tasa de interés corriente) para distintos tramos definidos, multiplicado por un factor de 1,5. Mientras que un proyecto de ley propone modificar el factor a un 1,36, otro establece que el equivalente a la tasa de interés máxima sea tres veces la Tasa de Política Monetaria, o TPM, según lo determinado por el Banco Central. Los debates recientes están conduciendo a una solución de consenso que podría establecer la tasa de interés máxima para este tipo de préstamos en torno al 35% con una caída en la tasa gradual que incluiría un primer cambio de 6% y posteriormente disminuiría 0,5% cada 15 días. Si alguno de los proyectos de ley fueran aprobados en su forma actual, tendría un impacto adverso en nuestros resultados de operación.

En diciembre del año 2011, la Ley de Protección de Derechos de los Consumidores, fue modificada para incluir disposiciones aplicables a servicios y productos financieros. De acuerdo con esta enmienda, el acuerdo de servicios o productos financieros que una entidad financiera celebre con un consumidor debe, entre otros, (1) incluir un desglose detallado de todos los cargos, honorarios, costos y tarifas que forman parte del precio, incluidos los mismos asociados, aunque no directamente parte del precio, o que forman parte de otros productos al mismo tiempo contratado, (2) prever expresamente los supuestos de vencimiento anticipado, un período razonable de remediación y la forma en que la rescisión se notificará al consumidor, y (3) permitir la terminación anticipada del contrato de acuerdo con la única y absoluta discreción del cliente, siempre y cuando que haya totalmente pagado todas las obligaciones, incluyendo cualquier costo de terminación anticipada. Además, los consumidores tienen derecho, entre otros, a (a) recibir información sobre el costo total del producto o servicio, (b) ser informados sobre los motivos por los que una solicitud de un producto financiero ha sido rechazada, y (c) conocer las condiciones no discrecionales proporcionadas para tener acceso a un producto financiero. En este momento no es posible determinar cuál será el impacto de estas nuevas exigencias y derechos sobre nosotros.

En febrero de 2012, se promulgó la Ley N° 20.575 (Ley DICOM) con el fin de restringir el uso de personal y privado económico, financiero, bancario y comercial de los clientes establecidos en la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada o Protección de Datos de Carácter Personal, que se complementa con la Ley DICOM. Esta nueva ley (i) dispone que estos datos sólo se pueden compartir con las empresas y sociedades establecidas y que se dedican a la evaluación de riesgos con el fin de evaluar el riesgo comercial y el proceso de crédito, (ii) prohíbe la solicitud de estos datos en relación con la captación laboral, la admisión a la escuela preescolar o de educación superior, atención médica o nombramiento para un cargo público, (iii) permite a los titulares de los datos solicitar a los distribuidores de las certificaciones de información personal para fines distintos del proceso de revisión de crédito, en cuyo caso el distribuidor debe emitir un certificado que contenga las obligaciones en mora del solicitante, (iv) prohíbe la distribución o la presentación de la información relacionada con las obligaciones renegociadas, cedidas o en trámite en ciertas formas, así como las deudas contraídas por los usuarios de las concesiones de peajes de autopistas, (v) requiere que los distribuidores de los derechos económicos, financieros, bancarios y la información comercial tengan un sistema que registre el acceso y la entrega de los antecedentes contenidos en ellos, identifique el nombre de la persona que ha solicitado dicha información y la razón, la fecha y hora de la solicitud, (vi) permite a los titulares de la información contenida en dicho registro acceder al registro, de forma gratuita, cada cuatro meses, para comprobar la información de los últimos 12 meses, (vii) introduce mecanismos para facilitar el ejercicio de los derechos de los titulares de la información mediante la imposición a la parte del distribuidor o responsable del banco de datos de la obligación de acreditar el cumplimiento de la Ley DICOM y (viii) obliga a la supresión de las obligaciones pendientes de pago reportadas al 31 de diciembre de 2011, siempre y cuando que las deudas totales registradas por el deudor sean inferiores a \$2.500.000, para el capital, excluyendo intereses, reajustes o cualquier otro rubro. No esperamos que la Ley DICOM tenga un impacto significativo en nuestro negocio o nuestras prácticas comerciales, porque nos hemos

anticipado a los cambios que ha introducido, en gran medida, ajustando la información básica y los parámetros empleados en nuestros modelos de evaluación de riesgos crediticios para la concesión de préstamos.

b. Contingencias

i. Procedimientos de la Ley del Consumidor

**a) Demanda del SERNAC (acción de clase de conformidad con las disposiciones de la Ley N° 19.496 Sobre Protección de Derechos de los Consumidores, en adelante, indistintamente, "LPDC")**

Presentada en el 1º Juzgado Civil de Santiago. La causa se encuentra caratulada "SERNAC con Inversiones SCG y Corpolar S.A.", bajo el Rol N° C-12105-2011. La demanda fue ampliada luego en contra de EMPRESAS LA POLAR S.A.

Con fecha 22 de mayo de 2012 se presentó, en conjunto con el procurador común de la causa una propuesta de acuerdo conciliatorio que refleja las bases de acuerdo a que llegaron las partes.

Adicionalmente, el mismo 22 de mayo de 2012, se logró acuerdo con el SERNAC y el Ministerio de Economía a objeto de poner término a la presente causa. Dicho acuerdo, será presentado próximamente al tribunal a través del respectivo escrito.

Actualmente se está a la espera que el tribunal cite a la audiencia de conciliación que dispone la ley 19.496.

Adicionalmente, el Primer Juzgado Civil de Santiago **dio lugar a la acumulación** de los autos Rol N°12-105-2011 que se tramitan ante ese tribunal con los autos caratulados "UNDURRAGA con Inversiones SCG y otra", tramitados ante el 26º Juzgado Civil de Santiago, bajo Rol N°14.965-2011 En virtud de lo anterior, la sentencia o equivalente jurisdiccional que ponga término a la demanda colectiva del SERNAC, hará lo mismo con la interpuesta por la I. Municipalidad de Maipú.

**a.1) Detalle de los acuerdos alcanzados con el objeto de poner término al juicio caratulado "SERNAC con Inversiones SCG S.A. y otros", Rol N° C-12105-2011, seguido ante el 1º Juzgado Civil de Santiago.**

Mediante la publicación de sendos hechos esenciales el día 22 de mayo de 2012, Empresas La Polar S.A. informó que llegó a acuerdo con (i) Servicio Nacional del Consumidor SERNAC, y; (ii) Fundación Chile Ciudadano, para poner término al juicio caratulado "SERNAC con Inversiones SCG y otros", Rol N° C-12105-2011, seguido ante el 1º Juzgado Civil de Santiago. Los términos y condiciones de dichos acuerdos se explican extensamente en los citados hechos esenciales, los cuales contienen una copia de los textos suscritos por las partes y cuyos aspectos principales son los siguientes:

**i) Minuta Bases de Acuerdo Conciliatorio suscrito entre Empresas La Polar S.A. y el Servicio Nacional del Consumidor.**

Con fecha 22 de mayo de 2012 se suscribió una Minuta de Bases de Acuerdo Conciliatorio (en adelante la "Minuta") entre el SERNAC y La Polar, la que fue aprobada por el Directorio de Empresas La Polar. Dicha minuta adiciona mejoras al acuerdo adoptado con la Fundación Chile Ciudadano.

En concordancia con lo establecido en la Minuta, La Polar:

Deberá hacer un recálculo de lo adeudado a la Empresa por cada Cliente RU (cliente eventualmente afectado por una repactación unilateral), mediante una cartola individual, que se denominará Cartola Histórica Reconstruida, considerando los siguientes beneficios:

- (i) Asumir como Deuda Original de cada uno de los Clientes RU el saldo de la deuda devengada o vencida que cada uno de ellos tenía al mes anterior a la primera repactación unilateral;
- (ii) La eliminación de los intereses de morosidad a partir de la Deuda Original;
- (iii) La utilización, en la reliquidación de las deudas a partir de la Deuda Original, de una tasa de interés para el devengo mensual de la deuda, inferior a las de las tarjetas de crédito bancarias y no bancarias;
- (iv) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de todos los cargos por administración, cobranzas, productos financieros, etcétera, sin importar si ellos fueron consentidos;

- (v) La eliminación, a partir de la Deuda Original, del cobro de las primas de seguros, independiente de si estos productos fueron contratados o no por los clientes;
- (vi) El otorgamiento a todos los Clientes RU que son deudores de la Empresa de un plazo de hasta 36 meses, sin intereses, para el pago de su Deuda Reliquidada y en caso de mora, se cobrará como interés moratorio el corriente fijado por las SBIF (90 días o más, tramo 0 a 200 UF), por seis meses y, a partir del séptimo mes el interés contractual;
- (vii) La aplicación de una rebaja adicional del 30% a la tasa de reliquidación de la deuda de los Clientes RU que sean deudores y que contraigan el compromiso de pago dentro de los primeros seis meses de aplicación de la Propuesta de Acuerdo de Conciliación, y este interés en caso alguno podrá ser superior al 2% mensual;
- (viii) La devolución a los Clientes RU que sean acreedores de la Compañía, del exceso percibido por la Empresa, reajustado en Unidades de Fomento.
- (ix) La Cartola Histórica Reconstituida con las operaciones de cálculo para llegar a la Deuda Reliquidada, será un beneficio para todos los Cliente RU que deberá enviarse a su domicilio, a partir del primer día del séptimo mes de aplicación de la Propuesta de Acuerdo de Conciliación, y
- (x) La entrega de un bono de reparación de \$ 15.800 por afectado, donde los que sean deudores de la Empresa lo usarán en reducir su saldo de deuda; y los acreedores de la Empresa en incrementar el monto a devolverles, siendo dicho monto entregado en un cheque nominativo u otra alternativa acordada con el Cliente RU.

Lo anterior implica que a todos los Clientes RU, independiente de si pagaron o no sus deudas, se les aplicará un beneficio común que implica el reverso de una serie de cargos y cobros y, además, la entrega de un bono de reparación ascendente a \$15.800 pesos.

Todo lo anterior representará un ajuste importante de su saldo de deuda y una reparación satisfactoria a la falta cometida.

Asimismo, aquellos Clientes RU que hubieren pagado más de lo que debían, tendrán derecho a recibir dicho exceso en la forma y términos que se establecen en la Minuta, además del bono de reparación propuesto.

De parte del Sernac, existe el compromiso de buscar poner término a la acción sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011.

Se acordó con el Sernac que se nombrará por parte de la Empresa un auditor o empresa auditora independiente, con la finalidad de realizar un seguimiento y verificación del cumplimiento de la aplicación de la Propuesta Acuerdo de Conciliación una vez que éste entre en vigencia.

**ii) Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados a los Clientes RU**

En términos generales, la Minuta establece que los Clientes RU que resulten acreedores o deudores de La Polar tras el proceso de reliquidación y luego de aplicárseles los beneficios convenidos en el acuerdo conciliatorio, tendrán un plazo de seis meses para solicitar su Cartola Histórica Reconstituida, plazo que comenzará a correr solo una vez que se hayan cumplido todas y cada una de las siguientes condiciones copulativas:

- (i) la aprobación de la Minuta por la Junta de Acreedores de la Compañía;
- (ii) la materialización en forma íntegra y oportuna del proceso de aumento de capital acordado con los acreedores de la Compañía dentro del plazo pactado en el "Convenio Judicial Preventivo" y sus eventuales modificaciones; y
- (iii) La aprobación de la propuesta conjunta de conciliación acordada en este documento por resolución firme y ejecutoriada que ponga término a la acción de clase sustanciada ante el Primer Juzgado Civil de Santiago bajo el Rol N° C-12.105-2011, ya sea en los términos que constan del presente instrumento o en otros análogos que las partes acepten.

Para todos los efectos, las partes acordaron que la condición señalada precedentemente en el numeral ii) anterior, se entenderá cumplida a todo evento el día 31 de Octubre de 2012, en caso de no haberse verificado con anterioridad a esa fecha.

Asimismo, las partes acordaron que se considerará irremediamente fallida la condición señalada en el numeral i) si es que no se ha cumplido al 31 de Octubre de 2012. Fallida esta condición, la conciliación que hubiere sido aprobada por el 1º Juzgado Civil de Santiago en los autos Rol N° C-12.105-2011 quedará sin efecto.

Sin embargo, es del caso señalar que el pasado 7 de agosto se realizó la referida Junta de Acreedores la cual, si bien aprobó el señalado acuerdo, dando cumplimiento a la condición indicada en el literal "(i)" precedente, determinó, respecto de la contenida en el literal "(ii)" recién transcrito, lo siguiente:

*"3. Los acreedores dejan expresa constancia que los pagos que Empresas La Polar S.A. deba realizar en el marco de los Acuerdos ya aprobados, quedan sujetos a la condición suspensiva consistente en que, en forma previa a su materialización, sea suscrito y pagado efectivamente el aumento de capital acordado por la Junta de Accionistas de Empresas La Polar S.A., con fecha 11 de junio de 2012, en los mismos términos y condiciones aprobados en dicha Junta de Accionistas, dentro del plazo pactado en el convenio."* (Énfasis agregado).

iii) **Resultado de la aplicación de la Metodología Walker<sup>3</sup> a las bases de Clientes RU, incorporando los criterios de equidad aportados por el Sernac y la Fundación Chile Ciudadano (Metodología Walker Ajustada).**

Conforme a los términos de la Minuta, y sujeto al cumplimiento previo de todas las condiciones señaladas en el título anterior (Condiciones que deben cumplirse para efectos de aplicar beneficios acordados a los Clientes RU), el impacto en los Estados Financieros de la Empresa se produce por:

- a) Una provisión de recursos por la devolución a los clientes RU que presenten un saldo a favor, y que se estima en un valor de \$ 13.800 millones;
- b) Una provisión de recursos por pago del bono de reparación ofrecido a los Acreedores Netos, que se estima en un valor de \$ 2.220 millones;
- c) Una reducción de los saldos netos de deuda de las carteras RU1 y RU2 en \$ 5.200 millones, producto de un aumento en las provisiones contables, y
- d) Una estimación de la multa a beneficio fiscal de UTM 600.

En consecuencia, luego de la negociación llevada a cabo con el Sernac, que contó con el apoyo del Ministerio de Economía, los beneficios a ser otorgados por La Polar a los Clientes RU representa los siguientes montos por tipo de deudor:

**Acreedores Netos:** A estos clientes debe efectuarse una devolución de los saldos a favor que presenten en contra de La Polar, los que en conjunto, ascienden a una cifra estimada total de \$17.500 millones. A esta suma correspondería descontar los pagos ya hechos por la Compañía con ocasión del programa de compensación voluntaria fases 1 y 2 que se ofreció a los Clientes RU durante el 2011, que en conjunto suman, aproximadamente, \$3.700 millones.

En consecuencia, la contingencia que enfrenta la Empresa, relacionada a eventuales compensaciones que debería pagar a clientes que sufrieron algún perjuicio económico por las repactaciones unilaterales, luego de aplicada la Metodología Walker Ajustada y cumplidas todas las condiciones señaladas anteriormente, ascendería a una cifra no superior a \$13.800 millones.

Esta suma de \$13.800 millones, es superior en \$3.510 millones a la informada en hecho esencial de 21 de marzo pasado usando como base la aplicación de la Metodología Walker. Sin embargo, debe tenerse presente que la suma final a ser desembolsada por La Polar a este respecto dependerá de la cantidad de clientes que finalmente se acerquen a regularizar su situación, en caso de corresponderles.

En lo referido al bono de reparación, en el caso de los Acreedores Netos, recibirán un pago de \$15.800 por cada uno de ellos, lo que implicará un desembolso para la Empresa de aproximadamente \$ 2.220 millones.

**Deudores Netos:** Estos clientes, que son deudores de la Empresa, serán compensados mediante diversas deducciones al cálculo de la deuda que mantienen con la Compañía, tales como la eliminación de cargos y seguros, rebajas a la tasa de interés aplicada a su deuda y eliminación de todo interés moratorio. En relación a la eliminación de cargos y seguros y la

<sup>3</sup> Para la determinación de los alcances de los acuerdos adoptados, se trabajó sobre la base del informe elaborado por el experto, doctor en finanzas y profesor universitario, Sr. Eduardo Walker Hirschfeld, por el cual se estableció una metodología que permitiese analizar los eventuales perjuicios causados a los clientes afectados (Metodología Walker) informada por la Compañía mediante Hecho Esencial de fecha 21 de marzo de 2012, metodología que fue ajustada conforme a los criterios de equidad aportados por el SERNAC y la Fundación Chile Ciudadano y convenidos por las partes (Metodología Walker Ajustada)

rebaja de tasa de interés, el monto total de estos beneficios alcanzaría a \$293.000 millones, cifra que no modifica los Estados Financieros de la Compañía ya que representan partidas que fueron debidamente provisionadas o castigadas con ocasión de los ajustes a la cartera de créditos que Empresas La Polar debió hacer el 11 de julio y 15 de agosto de 2011.

Referente a la exclusión de todo interés moratorio desde que los clientes RU tuvieron la primera repactación unilateral, no existe impacto en los Estados Financieros dado que son cifras que ya fueron castigadas en la contabilidad de la Empresa. Igual cosa ocurre con la estimación del descuento del 30% en la tasa de interés a usar para el recalcule de la deuda, ya que el monto a descontar depende del número de clientes que se acerquen a la Empresa a renegociar su deuda.

Sobre el bono de reparación, en el caso de los Deudores Netos recibirán \$ 15.800 por cada uno de ellos, que se imputará al saldo de deuda que presenten rebajando su saldo de deuda reliquidada en dicho monto.

En lo concerniente a las multas solicitadas por el Sernac, la Empresa acordó allanarse a la aplicación del máximo de las multas referidas a las infracciones de los siguientes artículos de la Ley de Protección del Consumidor: i) Art. 3 letra a); ii) Art. 3 letra b); iii) Art. 12; y, iv) Art. 23. De acuerdo a lo anterior, las multas ascienden al equivalente en pesos de 50 Unidades Tributarias Mensuales por cada infracción, por lo tanto, cada una de las tres empresas demandadas (Empresas La Polar S.A., Corpolar S.A. y SCG S.A.) consignará el equivalente en pesos de 200 UTM ante el tribunal, y en consecuencia el monto total de las multas asumidas por la Empresa ascendería a 600 UTM. En este punto las partes estarán a lo que los tribunales de justicia resuelvan conforme a derecho.

**iv) Cuantificación de la contingencia en el evento que falle cualquiera de las condiciones estipuladas en los acuerdos con el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) y la Fundación Chile Ciudadano y el Procurador Común de la causa:**

En el evento que falle alguna de las condiciones estipuladas en los acuerdos con el Servicio Nacional del Consumidor (Sernac) y la Fundación Chile Ciudadano y Procurador Común de la causa, ellos no producirán los efectos jurídicos acordados.

No obstante, cabe tener presente que, si bien no estaríamos en un escenario de acuerdo conciliatorio, el precedente entregado al tribunal consistente en la valoración hecha por las partes al impacto de estas contingencias (tanto multas como indemnizaciones) debiera ser igualmente considerado por el tribunal que debe en definitiva resolver el asunto. Al respecto, a las sanciones que puedan darse con ocasión del citado litigio, debe considerarse por un lado la multa a beneficio fiscal que, de acuerdo con la LPDC, pueda determinar el Tribunal como condena y, por otro, la posible condena a indemnizar los perjuicios que se hayan causado a los consumidores.

**v) Sobre la multa a beneficio fiscal**

El SERNAC solicitó en su demanda se condenara al pago del máximo de las multas estipuladas en la Ley de Protección al Consumidor, por cada una de las infracciones (vulneración a los artículos 3 letras a) y b), 12, 16 letras a) y g) y 23), lo anterior, por todos y cada uno de los consumidores afectados.

De llegar a aplicarse una multa a beneficio fiscal en contra de la compañía, hay argumentos para sostener que ésta debiese determinarse y considerar única y exclusivamente las infracciones cometidas en el lapso de seis meses inmediatamente anterior a la notificación de la demanda del SERNAC (es decir, el período comprendido entre el 29 de marzo y 29 de julio de 2011).

La regulación de la multa permite variadas interpretaciones. En efecto, mientras el SERNAC ha pretendido -en todos los procesos en que ha sido parte- que la misma sea aplicada por cada consumidor afectado y, además, por cada infracción cometida respecto de cada consumidor, a la fecha los Tribunales sólo han dado lugar a condenas por un pago único y total de hasta 50 UTM por concepto de esta multa a beneficio fiscal.

El monto de la multa a beneficio fiscal que podría llegar a pagar la compañía con ocasión de una decisión del tribunal de la causa, podría fijarse, al menos, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Una multa única (de entre 0,01 y 50 UTM) por la responsabilidad infraccional de La Polar;
2. Tres multas (de entre 0,01 y 50 UTM c/u) por la responsabilidad infraccional de las tres empresas demandadas (La Polar, Inversiones SCG y Corpolar);

3. Una multa (de entre 0,01 y 50 UTM) por cada una de las normas indicadas como infringidas por el SERNAC (seis);
4. Una multa (de entre 0,01 y 50 UTM) por cada consumidor afectado (es decir, por cada cliente que haya sufrido un perjuicio producto de la RU), pero contemplando solo a aquellos consumidores que experimentaron RU en el período de seis meses de prescripción (contados desde la notificación de la demanda, hacia atrás);
5. Una multa (de entre 0,01 y 50 UTM) por cada consumidor que haya experimentado una o más RU (entendiendo que ella constituye, en sí misma, una "infracción" a la Ley), pero contemplando solo a aquellos consumidores que experimentaron RU en el período de seis meses de prescripción (contados desde la notificación de la demanda, hacia atrás);
6. Una multa (de entre 0,01 y 50 UTM) por cada consumidor afectado (es decir, por cada cliente que haya sufrido un perjuicio producto de la RU), sin estar al plazo de prescripción. Es decir, tantas multas como consumidores perjudicados por repactados unilateralmente hubo, y
7. Una multa (de entre 0,01 y 50 UTM) por cada consumidor que haya experimentado una o más RU (entendiendo que ella constituye, en sí misma, una "infracción" a la Ley), sin estar al plazo de prescripción. Es decir, tantas multas como clientes repactados unilateralmente hubo.

Se estima que hay suficientes argumentos de Ley, respaldados en precedentes jurisprudenciales, que amparan la interpretación de que la multa aplicable, en el evento de que no se concretase y perfeccionase el acuerdo logrado con el Sernac es una sola de hasta 50 unidades tributarias mensuales.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (aplicación de una multa en contra de LA POLAR), ésta puede ser estimada como *probable*.

Ahora bien, tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, que no cuenta con muchos precedentes jurisprudenciales y que es de difícil pronóstico (dependiendo de factores tan diversos como los daños que logren acreditarse efectivamente, la voluntad de las autoridades a buscar una salida que permita la viabilidad de la empresa, el esfuerzo de ésta por perseguir a los responsables y colaborar con los reguladores, el estado financiero de la compañía, etc.), la cuantificación del importe o monto involucrado (multa a beneficio fiscal probable), más allá de lo dicho, no parece posible de aventurar.

vi) **Sobre la indemnización de perjuicios**

Las reparaciones (bien sean fijadas por sentencia judicial o bien, por acuerdo entre las partes) debiesen establecerse, exclusivamente, en beneficio de aquellos consumidores que experimentaron, efectivamente, un menoscabo en su patrimonio y, en todo caso, teniendo en cuenta la situación patrimonial del demandado.

En dicho contexto, y en cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento (condena a indemnizar perjuicios), ésta puede ser estimada como *probable*.

Ahora bien, tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, que no cuenta con precedentes jurisprudenciales, y que es de difícil pronóstico (dependiendo de factores tan diversos como los daños que logren acreditarse efectivamente, la voluntad de las autoridades a buscar una salida que permita la viabilidad de la empresa, el esfuerzo de ésta por perseguir a los responsable y colaborar con los reguladores, etc.), la cuantificación del importe o monto involucrado (indemnización de perjuicios provocados a los afectados), más allá de lo dicho, no parece posible de aventurar.

La cantidad de personas incluidas en la acción de clase referida es superior a las 1.450.

b) **Demanda del Sr. Alcalde de la I. Municipalidad de Maipú, don Alberto Undurraga, en representación de consumidores supuestamente afectados (acción de clase de conformidad con las disposiciones de la LPDC)**

Esta causa fue acumulada a la tramitada ante el 1º Juzgado Civil de Santiago, según se explicó anteriormente.

**Cuantificación de la contingencia:**

Respecto de las posibles sanciones, la demanda fue interpuesta por supuestas infracciones a los artículos 3 letra a), 12 y

23 de la Ley de Protección al Consumidor.

Respecto de las sanciones y contingencias para LA POLAR (correspondientes a 105 clientes), cabe tener presente las mismas consideraciones desarrolladas precedentemente para la acción de clase del SERNAC. Lo anterior, debido por una parte al efecto *erga omnes* que tendría la sentencia o equivalente jurisdiccional que ponga término primero a cualquiera de las dos acciones de clase y, por la otra, al principio *non bis in idem* que, en lo relativo a la multa a beneficio fiscal, impediría que la compañía fuese multada en dos oportunidades por los mismos hechos.

## ii. Materia Penal

## a) Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto activo

i) Querellas criminales presentadas por LA POLAR en contra de ex ejecutivos de LA POLAR y otros

Empresas La Polar S.A., el 28 de Junio de 2011, interpuso querrela criminal en contra de Pablo Alcalde, Julián Moreno, María Isabel Farah, Nicolás Ramírez, y en contra de todos quienes resulten responsables, de infracciones a los artículos 59 letras a) (entrega o certificación maliciosa de antecedentes o hechos falsos) y f) (declaraciones maliciosamente falsas de directores, administradores y gerentes de emisores de valores de oferta pública) de la Ley de Mercado de Valores, y por el artículo 157 de la Ley General de Bancos (los directores y gerentes de una institución fiscalizada por la Superintendencia de Bancos que a sabiendas, hubieren disimulado la situación de la empresa). La querrela fue declarada admisible por el 2º Juzgado de Garantía de Santiago.

Esta querrela fue posteriormente ampliada con fecha 11 de Julio de 2011, en contra de Pablo Fuenzalida e Iván Dinamarca. Esta ampliación se refiere a los mismos ilícitos arriba mencionados y también fue declarada admisible por el 2º Juzgado de Garantía.

El día 13 de septiembre se presentó una segunda ampliación de querrela, ahora en contra de los Sres. Alcalde, Moreno, Farah, Ramírez y Fuenzalida; por el delito de Asociación Ilícita, la cual también fue declarada admisible por el 2º Juzgado de Garantía.

La investigación criminal está radicada en la Fiscalía Metropolitana Centro Norte, a cargo de los Fiscales José Morales Opazo y Luis Inostroza Zapata (Unidad de Delitos de Alta Complejidad), bajo el RUC 1100591305-7, RIT 6930-2011.

Con fecha 14 de diciembre de 2011, el Ministerio Público formalizó (comunicar cargos) a los siguientes imputados por los delitos que a continuación se señalan:

**PABLO SERGIO ALCALDE SAAVEDRA:** Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

**JULIAN MORENO DE PABLO:** Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

**MARIA ISABEL JAZMIN FARAH SILVA:** Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores; y por el delito de lavado de activos, previsto y sancionado en el artículo 27 letras a) y b) de la Ley 19.913, en carácter reiterado.

**NICOLÁS RAMÍREZ CARDOEN:** Por infracción al artículo 59 letra a) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado; Por el delito de uso de información privilegiada, previsto y sancionado por el artículo 60 letra e) en relación al 164 y 166 de la Ley 18.045 de Mercado de valores, y

**SANTIAGO ENRIQUE GRAGE DÍAZ:** Por infracción al artículo 59 letra f) Ley 18.045 de Mercado de valores, en carácter de reiterado; Y por infracción al artículo 160 de la Ley General de Bancos, en carácter reiterado.

Respecto de los imputados Pablo Alcalde Saavedra, Julián Moreno de Pablo y María Isabel Farah el Juzgado de Garantía decretó la medida cautelar personal de prisión preventiva, mientras que en el caso de Nicolás Ramírez Cardoen y Santiago Grage Díaz, la medida cautelar adoptada fue la de arresto domiciliario nocturno.

Además, el día 14 de Diciembre Empresas La Polar S.A. presentó una solicitud de Medida Cautelar Real la que buscaba garantizar, en el marco del juicio penal, el resultado de futuras demandas de indemnización de perjuicios en contra de los imputados, y el pago de las cuantiosas multas a las que podrían ser condenados. La medida cautelar real es una herramienta que la ley franquea para asegurar la integridad de los patrimonios de los imputados, cuando existen motivos fundados, como es del caso, de que puedan deshacerse de bienes u otros activos, frente a la amenaza de una condena penal o civil. Con fecha 2 de enero de 2012 el 2° Juzgado de Garantía de Santiago concedió parcialmente la solicitud de medidas cautelares reales.

Finalmente, con fecha 14 de febrero de 2012, el Ministerio Público formalizó al ex ejecutivo IVÁN DINAMARCA CONTRERAS por delitos de entrega maliciosa de antecedentes falsos a la Superintendencia y al público en general del artículo 59 letra a) de la Ley de Mercado de Valores, en grado de consumados, correspondiéndole en ellos al imputado la calidad de autor y presentándose dichos delitos en carácter de reiterados.

El importe o monto involucrado es indeterminado ya que las acciones deducidas no tienen un carácter pecuniario.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (condena de los querellados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la probabilidad de un resultado favorable puede ser estimada como *probable* o, en su defecto, *posible*.

**b) Causas en que Empresas La Polar S.A. es sujeto pasivo**

**i) Querellas criminales presentadas contra LA POLAR (con distinción de argumentos respecto de lavado de activos)**

A la fecha se han presentado 280 querellas y ampliaciones ante el 2° Juzgado de Garantía de Santiago.

De este universo de solo 5 de están dirigidas –además de los ex ejecutivos- en contra de EMPRESAS LA POLAR S.A., a fin de que se investigue la responsabilidad de la persona jurídica en un presunto delito de “lavado de activos”.

Sin perjuicio de la absoluta carencia de pruebas sobre este punto en la investigación, es pertinente agregar que el Ministerio Público, órgano que posee la exclusividad para impulsar las investigaciones criminales en el sistema jurídico chileno, no ha considerado a la empresa dentro de las formalizaciones que ha llevado a cabo.

Adicionalmente, es pertinente también incorporar un argumento pragmático sobre el punto. A saber, desde la publicación de esta Ley a finales del año 2009, no hay registradas condenas que se hayan dictado en Chile sobre el particular.

Es por ello que la probabilidad de ocurrencia del evento (formalización de LA POLAR), puede ser estimada como *remota* o *posible*, dado que se trata de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares y es de difícil pronóstico

**ii) Denuncias penales presentadas contra LA POLAR**

Existen tres denuncias que se han presentado directamente ante la Fiscalía del Ministerio Público. Las denuncias son las siguientes:

- a) Denuncia formulada el 17 de Junio de 2011 por el Superintendente de Valores y Seguros, Sr. Fernando Coloma Correa; por infracciones al artículo 59 literal a) de la Ley de Mercado de Valores. Este libelo se dirige en contra de directores, gerentes y ejecutivos de EMPRESAS LA POLAR S.A. y en contra de todos los que resulten responsables; sin indicación precisa de nombres.
- b) Denuncia formulada el 29 de Junio de 2011, por el Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras, Sr. Carlos Budnevich Le-Fort, por infracciones a los artículos 157 y 158 de la Ley General de Bancos, sólo en contra de quienes resulten responsables.
- c) Denuncia formulada el 05 de Agosto de 2011, por PwC (patrocinados por el abogado Hugo Rivera), denuncia por infracción al artículo 59 a) de la Ley de Mercado de Valores, sin hacer –tampoco- ninguna precisión sobre la identidad de los posibles autores de la misma.

El importe o monto involucrado en estas tres denuncias es indeterminado ya que las mismas no tienen un carácter pecuniario.

## iii. Materia Civil

**4.1 Como sujeto activo****a) Medidas prejudiciales preparatorias interpuestas por LA POLAR en contra de PwC, y agencias clasificadoras de riesgo****i) Medida Prejudicial Preparatoria en contra de PricewaterhouseCoopers**

Consistente en una solicitud –en carácter prejudicial- de exhibición de documentos la cual se está tramitando en el 20º Juzgado Civil de Santiago, con el Rol 15289-2011, y está caratulada “Empresas La Polar S.A. / Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada”.

La primera audiencia de exhibición de documentos se realizó el día miércoles 28 de septiembre pasado.

Habiendo obtenido copia de todo lo exhibido, solicitamos al tribunal que fijara una nueva audiencia para que PwC exhiba aquellos documentos omitidos en su primera exhibición.

Una segunda exhibición se realizó el pasado 30 de enero.

El importe o monto involucrado es indeterminado ya que la acción deducida no tiene un carácter pecuniario, pues busca sólo recopilar antecedentes para analizar la procedencia y preparar de mejor forma la futura demanda en contra de PwC.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (exhibición), ésta debe ser estimada como cierta (dado que las exhibiciones concretadas a la fecha, le privan el carácter predictivo).

**ii) Medida Prejudicial Preparatoria en contra de FellerRate (clasificadora de riesgo)**

Empresas La Polar S.A. presentó el día viernes 19 de agosto una solicitud de medida prejudicial preparatoria de exhibición de documentos en contra de FellerRate, la que es conocida por el 15º Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol 21163-2011.

El Tribunal dio lugar a la exhibición y ésta se realizó en audiencia efectuada el día martes 29 de noviembre de 2011.

El importe o monto involucrado es indeterminado ya que la acción deducida no tiene un carácter pecuniario, pues busca sólo recopilar antecedentes para analizar la procedencia y, eventualmente, preparar de mejor forma una futura demanda en contra de la clasificadora.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (exhibición), ésta debe ser estimada como cierta (dado que la exhibición concretada a la fecha, le priva el carácter predictivo).

**iii) Medida Prejudicial Preparatoria en contra de Fitch Chile (clasificadora de riesgo)**

Empresas La Polar S.A. presentó el día viernes 19 de agosto una solicitud de medida prejudicial preparatoria de exhibición de documentos en contra de Fitch Chile, la que fue conocida por el 9º Juzgado Civil de Santiago, bajo el Rol 21163-2011.

Fitch Chile exhibió documentos en audiencia realizada el día 26 de julio de 2012

El importe o monto involucrado es indeterminado ya que la acción deducida no tiene un carácter pecuniario, pues busca sólo recopilar antecedentes para estudiar una eventual futura demanda en contra de la clasificadora.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (exhibición), ésta puede ser estimada como *cierta* (dado que la exhibición concretada a la fecha, le priva de cierto carácter predictivo), salvo que se detecten omisiones en la exhibición.

**b) Demandas interpuestas por LA POLAR en contra de PwC, y agencias clasificadoras de riesgo (a la fecha, sólo se ha deducido demanda en contra de la referida auditora, esperando los resultados de la exhibición de documentos de ambas clasificadoras).**

**i) Demanda, en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers**

Con fecha 20 de Junio de 2012 La Polar e Inversiones SCG S.A., presentaron ante el 20° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios en juicio ordinario, en contra de PricewaterhouseCoopers (PwC), basada en el grave incumplimiento contractual de la firma auditora. Esta demanda corresponde a la causa Rol 15289-2011.

Dicha demanda se funda en el hecho de que de haber actuado con el debido cuidado PwC habría descubierto el fraude cometido por ex ejecutivos de la empresa en sus etapas iniciales, permitiéndole al directorio, y en definitiva a la compañía, tomar las acciones necesarias para ponerle fin.

Por concepto de indemnización de los perjuicios patrimoniales sufridos por La Polar y SCG se demanda una indemnización de **24.638.181.281** (veinte y cuatro mil seiscientos treinta y ocho millones ciento ochenta y un mil doscientos ochenta y un pesos). Se demanda además la indemnización del daño moral sufrido por La Polar, el cual es avaluado en **\$5.000.000.000** (cinco mil millones de pesos), y del daño moral sufrido por Inversiones SCG SA, el cual se avalúa en **\$1.000.000.000** (mil millones de pesos). Así mismo, se exige que PwC restituya todo lo que percibió por concepto de auditoría y preparación de informes de Circular n°17, lo que asciende a la suma de **\$764.424.157** (setecientos sesenta y cuatro millones cuatrocientos veinticuatro mil ciento cincuenta y siete pesos). Además se demanda la indemnización de los montos que en definitiva la empresa deba pagar en virtud de las liquidaciones realizadas por el SII, y los derivados de la acción de clase entablada contra La Polar por el SERNAC; montos que aún no han sido determinados.

Este proceso está en etapa de discusión, encontrándose pendiente el plazo para que PwC conteste la demanda.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (acogimiento de la demanda condenando a la auditora a pagar los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, la probabilidad de un resultado favorable puede ser estimada como *probable* o, en su defecto, *posible*.

#### **4.2 Como sujeto pasivo**

**a) Medida Prejudicial Preparatoria de exhibición de documentos de AFP Capital en contra de LA POLAR.**

La solicitud de medida prejudicial preparatoria de exhibición de documentos presentada por AFP Capital en contra de LA POLAR se está tramitando en el 13° Juzgado Civil de Santiago, con el Rol 15102-2011, y está caratulada "AFP CAPITAL S.A. con EMPRESAS LA POLAR S.A.".

La audiencia de exhibición de documentos se realizó el día 19 de julio, fecha en que LA POLAR S.A. se excusó de exhibir determinados documentos por estimarlos secretos, exhibiendo el resto.

Finalmente el Tribunal decidió que LA POLAR sólo se encuentra obligada a exhibir, aquellos documentos respecto de los cuales no se excusó.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado (exhibición), ésta debe ser estimada como cierta (dado que la exhibición concretada, le priva el carácter predictivo).

El importe o monto involucrado es indeterminado ya que la acción deducida no tiene un carácter pecuniario.

**b) Juicio Ordinario Civil de indemnización de perjuicios interpuesto por PriceWaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cía. Ltda. contra Empresas La Polar S.A.**

Con fecha 03 de mayo de 2012 PricewaterhouseCoopers (PwC) presentó ante el 2° Juzgado de Letras en lo Civil de Santiago una demanda de indemnización de perjuicios por incumplimiento contractual, en Juicio Ordinario, en contra de Empresas La Polar S.A. Esta causa corresponde al ROL: C-10752-2012.

PwC alega que La Polar estaba obligada a entregarle información verídica y confiable a su auditora. Esta supuesta obligación, que se encontraría establecida en las cartas de contratación firmadas por ambas partes, habría sido incumplida ya que altos ejecutivos de la empresa, a través de maniobras fraudulentas, habrían ocultado información relevante y/o entregado información falsa a la auditora. PwC alega también que, dado el tipo de auditoría pactada, no estaba obligada a detectar fraudes.

Los perjuicios que PwC demanda son los derivados de 1) las multas impuestas por la SBIF y la SVS (dinero destinado al pago de las multas y descrédito sufrido por su imposición); 2) Pérdida de parte importante de su clientela; 3) Inhabilidad para auditar S.A abiertas impuesta por la SVS a Alejandro Joignant Pacheco.

Los montos reclamados por los perjuicios indicados supra aún no han sido determinados.

La demanda fue contestada por La Polar con fecha 27 de julio de 2012, negando las principales afirmaciones realizadas por PwC y solicitando el total rechazo de la demanda con costas. En la oportunidad además se le hizo presente al tribunal la presentación de un incidente especial de acumulación de autos ante el Vigésimo Juzgado de Letras de Santiago, el cual tiene como objetivo que la causa en comento se acumule a la causa ROL 15289-2011, caratulada "Empresas La Polar S.A. con Pricewaterhousecoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada" que actualmente se encuentra conociendo dicho Vigésimo Juzgado de Letras.

En cuanto a la probabilidad de ocurrencia del evento deseado por la auditora (acogimiento de la demanda condenando a la compañía a pagar los perjuicios demandados) tratándose de un problema que provoca opiniones jurídicas dispares, pero teniendo especialmente presente las circunstancias fácticas y jurídicas del caso, la probabilidad de un resultado favorable para el actor puede ser estimada como *remota* o, en su defecto, *posible*.

#### 4.3 Restricciones

**a) Medida precautoria de celebrar actos y contratos decretada por el 1º Juzgado Civil de Santiago, en el juicio caratulado "Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros", Rol C – 12105 – 2011**

Mediante resolución de fecha 27 de abril de 2012, el 1º Juzgado Civil de Santiago, en el juicio caratulado "Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros", Rol C-12105-2011, se dictó la medida precautoria de prohibición de transferir a cualquier título, los derechos que todas o cualquiera de las demandadas (Empresas La Polar S.A., Inversiones SCG S.A. y Corpolar S.A.) tengan sobre las marcas comerciales registradas y/o en tramitación, ordenando la notificación por cédula de dicha resolución al Instituto Nacional de Propiedad Intelectual (INAPI) a fin que practique la inscripción de dicha medida.

**b) Medida precautoria de celebrar actos y contratos decretada por el 1º Juzgado Civil de Santiago, en el juicio caratulado "Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros", Rol C – 12105 – 2011**

Mediante resolución de fecha 11 de enero de 2012, la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, en el juicio caratulado "Servicio Nacional del Consumidor con Inversiones SCG S.A. y otros", Ingreso de Corte N° 8292-2011, dictó la medida cautelar de prohibición de celebrar actos y contratos sobre los créditos concedidos a los consumidores que tienen la calidad de demandantes en la causa, y sobre los demás pagarés u otros títulos de crédito que documentan la deuda contraída por dichos consumidores.

iv. Materia Tributaria<sup>4</sup>

A fines del ejercicio 2011, el Servicio de Impuestos Internos (el "Servicio") inició un proceso de fiscalización de las empresas del grupo La Polar, comenzando por la matriz y agregando posteriormente al proceso a cada una de las filiales. Dicho proceso ha tenido por objeto revisar los gastos incurridos por cada una de estas empresas, en sus actuaciones y servicios prestados dentro del grupo La Polar.

En relación a la fiscalización de la matriz, Empresas la Polar S.A., ésta tiene su origen en la ejecución de dos programas del Servicio, a saber:

- (i) El programa denominado "Servicios y Gastos Intra Grupo" llevado a cabo por el Servicio con el objeto de fiscalizar las operaciones realizadas entre la matriz y sus filiales. Para ello, mediante las notificaciones N° 603-11/G4, de fecha 13 de diciembre del 2011, y N° 083-12/G4, de fecha 2 de marzo del 2012, el Servicio requirió a la empresa una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de acreditar las operaciones realizadas por la Compañía con sus filiales durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010.
- (ii) El programa denominado "Selectivos S-01", en el cual el Servicio, mediante Notificación N° 495-11/G4, requirió a la empresa una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de determinar el origen y naturaleza de las operaciones que dieron lugar a la pérdida tributaria declarada por Empresas La Polar S.A. en el ejercicio 2010, como asimismo, la procedencia de la solicitud por parte de la Compañía de devolución de Pago Provisional por Utilidades Absorbidas (en adelante "PPUA").

En razón de las fiscalizaciones antes señaladas y la documentación aportada por La Polar, el Servicio, con fecha 30 de marzo del 2012, emitió la Citación N°18 (en adelante la "Citación"), en la cual cuestionó una serie de partidas de gastos relacionadas con servicios de publicidad, diseño y servicios de asesoría contable prestados a Empresas La Polar S.A. Asimismo, cuestionó la procedencia de la devolución por PPUA ascendente a \$1.251.613.824, suspendiendo consecuentemente la devolución requerida por la Compañía, y cuestionando además la procedencia de la devolución por PPUA por \$9.370.547.995 que fue solicitada y otorgada a La Polar en el ejercicio anterior.

Dentro del plazo establecido, se contestó la Citación, formulando los argumentos de hecho y de derecho por los cuales resultaba improcedente la impugnación de las partidas cuestionadas, acompañando para ello la documentación de respaldo que sirve de sustento a los argumentos planteados.

Sin perjuicio de lo anterior, mediante las Liquidaciones N°13 al N°18 (en adelante la "Liquidación"), el Servicio mantuvo la existencia de aproximadamente un 53% de las diferencias de impuestos consultadas en la Citación, ascendentes a \$12.103.757.090, la cual, más los reajustes, intereses y multas determinados, asciende a la suma total de \$23.649.088.923, aplicando el impuesto establecido en el artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta a parte de los gastos antes señalados, y el reintegro de PPUA devuelto a La Polar en el año comercial 2010. Asimismo, con fecha de fecha 9 de mayo del 2012, el Servicio, mediante la Resolución Ex. 17.200 N° 125/2012 (en adelante la "Resolución"), procedió a rechazar, entre otras partidas, la solicitud de devolución de PPUA impetrada por la Compañía en el año tributario 2011.

Con fecha 6 de julio de 2012, Empresas La Polar S.A. hizo valer sus descargos a las impugnaciones efectuadas por el Servicio en la Liquidación y en la Resolución, solicitando a la autoridad fiscal la Revisión de la Actuación Fiscalizadora (en adelante "RAF") respecto de ambas, existiendo además el derecho de interponer, posteriormente, un reclamo judicial en contra de las mismas.

Respecto a las partidas más relevantes cuestionadas por el Servicio, podemos señalar que, en opinión del asesor tributario de la empresa, don Juan Manuel Baraona,<sup>5</sup> existen razonables posibilidades de éxito respecto de la acreditación de los gastos de la Compañía por servicios prestados por su filial Agencia de Publicidad Conexión S.A. Por su parte, La Polar debe presentar antecedentes adicionales para probar la existencia y consecuente aceptación de los montos por desembolsos por servicios prestados por Tecnopolar S.A., en los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

En relación al rechazo de devolución de PPUA requerida el año 2011, y la solicitud de reintegro del PPUA solicitado y obtenido en el año anterior, en opinión del asesor tributario de la empresa, una parte importante de estas referencias

<sup>4</sup> Sobre esta materia, se adjunta Anexo H con opinión legal del abogado a cargo de los aspectos tributarios de la empresa, don Juan Manuel Baraona, en que se pronuncia con mayor detalle de los procesos seguidos por Empresas La Polar S.A. y sus filiales ante el Servicio de Impuestos Internos, y sus posibilidades de éxito.

<sup>5</sup> Ver nota anterior.

dicen relación con aspectos de carácter jurídico, y otras con aspectos de carácter contable respecto de los cuales se ha presentado la información pertinente, existiendo fundamentos para que el Servicio acoja los planteamientos de la Compañía.

Por otra parte, en relación a las filiales de Empresas La Polar S.A., el Servicio requirió información relativa a los gastos incurridos entre ellas y con la matriz durante los ejercicios 2008, 2009 y 2010. Con ello, el Servicio dio inicio al procedimiento de fiscalización por gastos intra grupo de las filiales.

Las sociedades filiales que han sido objeto de fiscalización del Servicio durante el presente ejercicio son las siguientes: (i) Corpolar S.A.; (ii) Tecnopolar S.A.; (iii) Collect S.A.; (iv) La Polar Corredora de Seguros Limitada; (v) Inversiones SCG S.A.; (vi) Asesorías y Evaluaciones S.A., absorbida según se explicará por Inversiones SCG S.A., y (vii) Agencia de Publicidad Conexión S.A.

En razón de las citaciones cursadas, cada una de las filiales procedió a contestar las mismas dentro del plazo legal, presentando información que tiene por objeto acreditar los diversos conceptos observados, principalmente consistentes en la efectividad material y necesidad de servicios entre compañías; gastos por intereses financieros pagados a la matriz; castigo de deudas incobrables, y remuneraciones.

Con fecha 30 de julio de 2012, el Servicio notificó liquidaciones a Agencia de Publicidad Conexión S.A. y a La Polar Corredora de Seguros Limitada. El monto total del impuesto determinado pagar en las liquidaciones, incluyendo intereses y reajustes, es de \$96.184.015 en el caso de Agencia de Publicidad Conexión S.A. y \$178.653.633 en el caso de La Polar Corredora de Seguros, correspondiente a una rebaja del 44,6% y un 82,3% del monto cuestionado en cada citación, respectivamente.

Con motivo de las observaciones formuladas en estas liquidaciones, se analizarán los cursos de acción legal que permitan revertir, en todo o en parte, los montos liquidados, teniendo presente la posibilidad de interponer los mismos recursos administrativos y judiciales señalados con anterioridad para la matriz, en contra ambas liquidaciones.

Respecto de las citaciones de las demás filiales, actualmente, el Servicio está analizando los argumentos planteados por cada una de ellas en las contestaciones de las citaciones y los antecedentes acompañados a las mismas. En caso que el Servicio estime que no se encuentra suficientemente acreditada la totalidad o parte de las partidas observadas, podrá emitir una liquidación, determinando las diferencias de impuestos que eventualmente debiera pagar cada filial. En el evento de emitirse una liquidación, al igual que en el caso recientemente descrito, la Compañía dispondrá de los mismos recursos administrativos y judiciales señalados.

Finalmente, hacemos presente que, con fecha 25 de junio del 2012, el Servicio requirió a Inversiones SCG S.A. una serie de antecedentes contables, financieros y tributarios relativos a su fusión con Asesorías y Evaluaciones S.A., por medio de la cual la segunda se incorporó en la primera. Dicha fusión tuvo por antecedente un plan de capitalización de Inversiones SCG S.A., requerido por la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras, para efectos de restituir el capital mínimo requerido para operar, conforme al Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras del Banco Central de Chile.

v. **Materia Laboral**

A continuación se detallan las contingencias laborales que mantiene la Sociedad al 31 de marzo de 2012 con Ex ejecutivos que fueron desvinculados, con una estimación de ocurrencia, basada en en la experiencia y mejor entender de los abogados a cargo de las causas, la que podría variar dependiendo del curso de cada juicio.

a) **De la Prida con Tecno Polar S.A.**

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: O-2170-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 87.962.805.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado, condenando a la compañía a la suma de **\$47.182.279.-**

Se presentó recurso de nulidad en contra de la sentencia, el que fue rechazado por la Corte de Santiago y se presentó recurso de unificación de jurisprudencia.

Probabilidad de ocurrencia: PROBABLE.

b) **Leiva con Tecno Polar S.A.**

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: O-2491-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$46.339.674.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado, condenando a la compañía a la suma de \$ 30.512.587.-

Se presentó recurso de nulidad en contra de la sentencia, el que fue rechazado por la Corte de Santiago y se interpuso recurso de unificación de jurisprudencia.

Probabilidad de ocurrencia: PROBABLE.

c) **Grage con Tecno Polar S.A.**

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: O-2882-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 304.283.467.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado, condenando a la compañía a la suma de \$ 40.129.240.-

Pendiente que se alegue la causa en la Corte de Santiago.

Probabilidad de ocurrencia: PROBABLE, respecto al monto real de la indemnización es cercano a los \$44.361.148.-

d) **Ripoll con Tecno Polar S.A.**

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: O-2679-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 44.361.148.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado, condenando a la compañía a la suma de \$ 40.928.835.-

Se alegó la causa en la Corte de Santiago y se encuentra en Acuerdo en la Sexta Sala.

Probabilidad de ocurrencia: PROBABLE.

e) **Maldonado con Tecno Polar S.A.**

Materia: Tutela Laboral, despido injustificado, cobro de prestaciones y demanda por lucro cesante.

RIT: T-367-2011.

Tribunal: 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 158.740.659.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que rechazó la tutela laboral y acogió la demanda por cobro de contrato a plazo fijo, condenando a la empresa al pago de \$69.530.542.-

Se interpuso el 23 de diciembre de 2011 recurso de nulidad contra el fallo de primera instancia, el que fue rechazado por la Corte de Santiago. Se interpuso Recurso de unificación de jurisprudencia, pendiente que se resuelva su admisibilidad por la Corte Suprema.

Probabilidad de ocurrencia: POSIBLE.

**f) Pérez con Tecno Polar S.A.**

Materia: Tutela Laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: T-366-2011.

Tribunal: 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 189.907.561.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que rechazó la tutela laboral y acogió la demanda de despido injustificado, condenando a la empresa al pago de \$ 45.745.302.-

Ambas partes interpusieron recurso de nulidad contra el fallo de primera instancia, siendo ambos rechazados y ante Tecno Polar S.A. y Empresas La Polar S.A. interpusieron recurso de unificación de jurisprudencia el que se encuentra pendiente de ser visto por la Corte Suprema

Probabilidad de ocurrencia: POSIBLE.

**g) Moreno con Tecno Polar S.A. y Empresas La Polar S.A.**

Materia: Tutela laboral, despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: T-307-2011.

Tribunal: 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$523.923.574.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que determinó el despido como injustificado por un defecto de forma en el despido, condenando a la compañía a la suma de \$47.970.917.-

Tanto el demandante como Empresas La Polar S.A., interpusieron recurso de nulidad contra el fallo de primera instancia, los que fueron rechazados por la Corte de Santiago. Luego, ambas partes interpusieron recursos de unificación de jurisprudencia, siendo rechazados ambos por la Corte Suprema.

Probabilidad de ocurrencia: PROBABLE por el monto de la sentencia.

**h) Fuenzalida con Empresa La Polar S.A.**

Materia: Despido injustificado y cobro de prestaciones.

RIT: O-3066-2011.

Tribunal: 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

Cuantía: \$ 100.376.068.-

Estado de la causa: Se dictó sentencia que estableció que el despido de la actora era justificado y condenó al pago del feriado legal y proporcional por \$7.712.112.-

La parte demandante interpuso el respectivo recurso de nulidad contra la sentencia.

Probabilidad de ocurrencia: POSIBLE.

**Estimación general de resultado.**

Primeramente, respecto a las probabilidades de éxito de la defensa laboral, es importante hacer presente que en los casos de las letras a) a la F) del listado anterior, se trata de personas despedidas el día 21 de junio de 2011, respecto de las cuales todas demandaron despido injustificado y algunas de ellas demandaron tutela laboral.

En lo que dice relación con el despido injustificado, debe señalarse que la carta de despido se emitió sin señalar claramente son los hechos fundantes del despido. Lo anterior, puede tener una influencia decisiva al momento de dictarse sentencia por los tribunales laborales, de manera que existe una posibilidad razonable, de que se declaren injustificados los despidos por esta sola consideración, no entrando a analizarse los antecedentes acompañados al proceso judicial, condenando a la empresa a las indemnizaciones por años de servicios, más incremento legal y sustitutiva de aviso previo.

---

Respecto a las demandas de tutela laboral, si bien existe una posibilidad de que sean acogidas, estas son menores en relación a las del despido injustificado.

En cuanto al caso de Julián Moreno (caso de la letra g) del listado anterior), el fallo de primera instancia se encuentra firme y ejecutoriado, no existiendo más recursos procesales para revocar la declaración de despido injustificado y la condena por \$47.970.917.-

En cuanto a la demanda de Pablo Fuenzalida (caso de la letra h) del listado anterior), por despido injustificado, las probabilidades de éxito son altas, tal como fue reafirmado por el fallo de primera instancia que así lo declaró.

## VII. LA INDUSTRIA

## a. Industria Retail

## i. Introducción

La industria del *retail*, original de los almacenes parisinos de Francia, es la versión moderna del conjunto de actividades desarrolladas por el comercio minorista. Hoy en día el *retail* es un sector altamente complejo y competitivo, que se ha ramificado a un esquema multi-formatos como supermercados, tiendas para mejoramiento del hogar, tiendas por departamento, entre otros. Es un sector que se ha consolidado en grandes operadores, más aún en mercados desarrollados como Estados Unidos y Europa, y que se ha destacado en el último tiempo por el dinamismo que ha presentado en fusiones y adquisiciones que han producido la consolidación del sector..

Esta industria se caracteriza por tener altas barreras de entradas; como las ubicaciones de los locales, la lealtad a la marca y las grandes inversiones requeridas para competir. Una de las amenazas de la industria son las tiendas especializadas, que con una propuesta de producto más exclusivos y enfocadas a nichos específicos buscan hacer frente a la competitividad en precios, la variedad de productos y las facilidades crediticias que ofrecen las grandes tiendas.

## ii. Latinoamérica

Por causa de la saturación de la industria en los países más desarrollados, existe un alto interés para ingresar a nuevos mercados en vías de desarrollo. Latinoamérica ha sido el principal foco de crecimiento de esta industria en el último tiempo y los *retailers* más importantes de esta región, principalmente mexicanos, brasileros y chilenos, rápidamente se están transformando en actores de clase mundial.

**Tabla 28: Crecimiento ventas y utilidad por región/país de la industria *retail* (%)**

	Crecimiento de las ventas 2010	CAC de las Ventas 2005 -2010	Utilidad Neta 2010
Latinoamérica	18,0	14,8	4,7
África y Medio Oriente	9,3	15,4	4,0
Europa	5,6	5,5	3,7
Francia	5,6	4,3	3,3
Top 250	5,3	5,7	3,8
Gran Bretaña	5,2	7,5	3,7
Alemania	4,9	4,4	1,3
Asia y Pacífico	4,7	7,6	3,0
Norte América	4,7	5,0	4,1
Estados Unidos	4,7	4,9	4,1
Japón	1,6	3,5	2,1

*Nota: Los resultados reflejan el Top 250 de empresas retail que tienen su matriz en cada región/país*

*Fuente: 15th annual Global Powers of Retailing (2012) por Deloitte y STORES Media en base a información pública y de Planet Retail*

La expansión de Latinoamérica, más su fuerte crecimiento económico, han mantenido a la región como líder en el índice GRDI (*Global Retail Development Index*), *ranking* de los 30 países en vías de desarrollo más atractivos para la inversión en la industria *retail*, donde Chile destaca en la segunda ubicación gracias a su entorno macroeconómico y al atractivo de su mercado.

**Tabla 29: Top 10 índice GRDI (Global Retail Development Index™)**

Ranking 2012	País	Región	Atractivo mercado	Riesgo país	Saturación mercado	Presión del tiempo	GRDI
1	Brasil	América Latina	100,0	85,4	48,2	61,6	<b>73,8</b>
2	Chile	América Latina	86,6	100,0	17,4	57,1	<b>65,3</b>
3	China	Asia	53,4	72,6	29,3	100,0	<b>63,8</b>
4	Uruguay	América Latina	84,1	56,1	60,0	52,3	<b>63,1</b>
5	India	Asia	31,0	66,7	57,6	87,9	<b>60,8</b>
6	Georgia	Asia Central	27,0	68,7	92,6	54,0	<b>60,6</b>
7	Arabia Saudita	Medio Oriente	86,1	93,9	9,4	52,9	<b>60,6</b>
8	Omán	Medio Oriente	69,3	98,3	17,4	50,4	<b>58,9</b>
9	Mongolia	Asia	6,4	54,5	98,2	75,1	<b>58,5</b>
10	Perú	América Latina	43,8	55,5	62,9	67,2	<b>57,4</b>

Fuentes: Euromoney, Population Data Bureau, International Monetary Fund, Banco Mundial, World Economic Forum, EIU, Planet Retail y A.T. Kearney analysis

### iii. Industria *retail* en Chile

Chile tiene uno de los mercados de *retail* más sofisticados y completos de Latinoamérica. Es una industria madura que ocupa el primer lugar de la región en niveles de penetración. Dado esto y la sólida posición financiera de las compañías chilenas, éstas han enfocado sus esfuerzos de crecimiento en los últimos años a través de nuevos formatos y expansión a mercados como son Brasil, Perú y Colombia.

El mercado chileno ha tenido un crecimiento considerable en *retail*, donde la actividad comercial representa una fracción cada vez más importante del Producto Interno Bruto (PIB) y que ha tenido un CAC entre el 2005 y el 2011 de 6,9%. Reflejo de esto, es que el sector comercio en Chile pasó de representar en el 2005 un 9,2% del PIB a un 10,7% para el 2011. El crecimiento del comercio está directamente relacionado con el consumo privado y el PIB, que han crecido con fuerza en los últimos años debido al crecimiento del empleo, los salarios, la confianza de los consumidores y los créditos de consumo.

**Tabla 30: Datos macroeconómicos y comercio de Chile (\$ MM)**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Población total (N°)	16.267.278	16.432.674	16.598.074	16.763.470	16.928.873	17.094.275	17.248.450
PIB total	81.742.969	86.397.688	90.856.522	93.847.932	92.875.262	98.536.200	104.436.771
PIB per cápita (USD)	7.589	9.413	10.440	10.907	10.286	12.697	14.413
PIB comercio	7.516.885	8.170.344	8.709.654	9.166.284	8.638.183	10.029.448	11.207.444
<i>Crecimiento PIB Comercio</i>		8,7%	6,6%	5,2%	-5,8%	16,1%	11,7%
<i>PIB comercio/PIB total</i>	9,2%	9,5%	9,6%	9,8%	9,3%	10,2%	10,7%
Consumo privado	46.774.187	50.414.847	54.270.804	57.081.908	56.633.265	62.320.594	67.792.071
<i>Consumo privado</i>		7,8%	7,6%	5,2%	-0,8%	10,0%	8,8%
<i>Consumo privado/PIB total</i>	57,2%	58,4%	59,7%	60,8%	61,0%	63,2%	64,9%

Notas: (1) PIB comercio incluye restaurantes y hoteles. (2) A excepción del PIB per cápita, todos los montos se encuentran referenciados a precios constantes del 2008

Fuente: Banco Central de Chile e INE

En Chile sólo 2 de las compañías líderes en *retail*, Cencosud y Falabella, tienen su negocio ampliamente diversificado en distintos formatos. En cambio otras empresas del sector se especializan en un solo formato, especialmente en tiendas por departamentos, como La Polar, Ripley e Hites, o en supermercados como Wal-Mart y SMU.

**Tabla 31: Formato de las principales tiendas *retail* en Chile**

	Falabella	Cencosud	Ripley	La Polar	Hites	Wal-Mart Chile	SMU	MTS
Tiendas por Departamento	✓	✓	✓	✓	✓			
Supermercados	✓	✓				✓	✓	
Mejoramiento del Hogar	✓	✓					✓	✓
Centros Comerciales	✓	✓	✓			✓		
Servicios Financieros	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	
Presencia Internacional	✓	✓	✓	✓		✓	✓	

Fuente: Información pública disponible de las compañías

iv. Tiendas por departamento en Chile

En el formato de las tiendas por departamentos, que es donde se especializa La Polar, son 5 los principales competidores que han logrado consolidarse en el país. Cada uno de ellos cuenta con servicios financieros y, a excepción de Hites, se han expandido fuera de Chile logrando ingresar en otros países de la región.

El negocio de las tiendas por departamento, está fuertemente ligado a la salud financiera de un país. El crecimiento económico en Chile ha generado un incremento en el poder adquisitivo de las personas disminuyendo la participación de servicios básicos en su estructura de gastos. Grupos como electrónica, artículos de lujo, entre otros han tomado mayor relevancia. En línea con lo anterior, se destaca un fuerte aumento en el consumo de bienes durables en el comercio minorista, lo que ha impactado de manera positiva en las ventas de las tiendas por departamento. Según las estadísticas del INE, las ventas de bienes durables al 2011 se han duplicado en comparación con el consumo del 2005 (CAC del 13,0%).

**Tabla 32: Consumo privado y bienes durables del comercio minorista (\$ MM)**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
PIB total	81.742.969	86.397.688	90.856.522	93.847.932	92.875.262	98.536.200	104.436.771
Consumo privado de bienes durables	3.432.344	4.253.751	4.849.190	5.213.778	4.371.379	5.918.347	7.315.481
Consumo Privado de bienes durables/PIB total	4%	5%	5%	6%	5%	6%	7%
Índice INE de ventas comercio minorista - bienes durable (Base 2005)	100	112	130	137	130	174	208

Nota: Todos los montos PIB se encuentran referenciados a precios constantes del 2008

Fuente: Banco Central de Chile e INE

En Chile se estima que existen más de 300 tiendas por departamento si se consideran adicionalmente otros competidores como ABCDin, Johnson (recién adquirida por Cencosud), Tricot, Corona entre otros. Dentro de las principales 5 tiendas por departamento, La Polar al cierre del 2011 era la compañía con mayor número de tiendas y con un formato de menor superficie que el resto dada su diversificación de tipo de tiendas, con formatos de Calle, Mall, Supermercados y Outlet.

**Tabla 33: Número de tiendas y superficie**

	La Polar	Falabella	París	Ripley	Hites
Número de tiendas	42	36	35	38	14
Superficie de venta (mts <sup>2</sup> )	161.000	242.806	272.388	235.520	86.994
Superficie por tienda (mts <sup>2</sup> )	3.833	6.745	7.783	6.198	6.214

Fuente: Información pública disponible de las compañías a diciembre de 2011

**Tabla 34: Ventas y Same Store Sale (SSS)**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
<b><u>Ventas (\$ MM)</u></b>							
Falabella	604.596	659.791	625.783	788.052	786.843	930.039	1.024.382
Paris	311.270	453.960	510.944	536.639	516.537	622.719	690.772
Ripley	446.139	459.665	519.026	499.186	478.538	569.427	612.027
Hites	s/i	s/i	s/i	103.726	93.793	120.452	147.473
<b><u>Ventas por mes (UF/m<sup>2</sup>)</u></b>							
Falabella	13,8	16,2	13,8	15,0	13,6	15,6	16,3
Paris	12,9	10,9	10,4	9,8	9,4	10,5	9,7
Ripley	11,2	11,1	11,4	9,1	8,0	9,4	9,9
Hites	9,2	10,4	7,9	6,5	5,4	6,8	7,1

Notas: (1) Ventas nominales (2) Ventas por superficie calculadas en base a la superficie promedio entre principio y fin de año (3) UF promedio de cada año

Fuente: Información pública disponible de las compañías y Banco Central de Chile

v. Industria *retail* en Colombia

Para Chile, el mercado colombiano se ha convertido en el cuarto destino de la inversión directa de capitales chilenos, con USD 8.902 millones en los últimos 20 años que representan el 14% del total invertido en el exterior. Dentro de estas inversiones, el sector de servicios representa una inversión de USD 1.775 millones con un 19,9% de participación de las inversiones en Colombia donde el ámbito más relevante está constituido por el Comercio (*retail*) con una inversión acumulada de USD 1.189 millones<sup>6</sup>. Dentro de estas inversiones, La Polar ha sido uno de los actores relevantes después de su arribo a Colombia donde ya cuenta con 4 tiendas y otra a inaugurar en noviembre de este año.

En Colombia existe una importante oportunidad de crecimiento en este sector ya que tiene una penetración de mercado bastante baja. Razones de esto, es que alrededor del 23% de las compras minoristas se hacen en centros comerciales, frente a un 75% en Estados Unidos. Además de ser un país con más de 46 millones de habitantes, bastante superior a los 17 millones en Chile, en Colombia existen 12 ciudades con más de 400.000 habitantes y la clase media y el consumo promedio se encuentran en pleno periodo de expansión.

El crecimiento del PIB comercio, excluyendo hoteles y restaurantes, representó un 8,2% del PIB total y ha tenido un crecimiento real de un 7,0% en el último año siendo superior al crecimiento del 5,9% del PIB total. Este indicador está fuertemente relacionado con el consumo privado que tuvo un crecimiento del 6,5% el último año y un CAC de 4,8% para los últimos siete años. El mayor consumo de los hogares estuvo asociado principalmente con la disminución de las tasas de desempleo y el aumento de la población ocupada, lo cual aumentó la capacidad adquisitiva de los consumidores, además de las menores tasas de interés, la baja inflación, los recursos crediticios de amplia disponibilidad y la revaluación de la moneda, facilitando la adquisición de bienes durables.

**Tabla 35: Datos macroeconómicos y comercio de Colombia (COP MM)**

	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Población total (N°)	42.888.592	43.405.956	43.926.929	44.451.147	44.978.832	45.509.584	46.044.601
PIB total	340.156	362.938	387.983	401.744	408.379	424.719	449.837
PIB per cápita (USD)	3.417	3.603	3.806	3.894	3.912	4.021	4.210
PIB comercio	40.335	43.517	47.119	48.597	48.440	50.911	53.966
<i>Crecimiento PIB Comercio</i>		7,9%	8,3%	3,1%	-0,3%	5,1%	6,0%
<i>PIB comercio/PIB total</i>	11,9%	12,0%	12,1%	12,1%	11,9%	12,0%	12,0%
PIB comercio (ex. H&R) <sup>(1)</sup>	27.443	29.699	32.313	33.268	32.695	34.512	36.942
<i>Crecimiento PIB Comercio (ex. H&amp;R)</i>		8,2%	8,8%	3,0%	-1,7%	5,6%	7,0%
<i>PIB comercio (ex. H&amp;R)/PIB total</i>	8,1%	8,2%	8,3%	8,3%	8,0%	8,1%	8,2%
Consumo privado	223.519	237.884	255.171	264.086	265.585	278.829	296.953
<i>Consumo privado</i>		6,4%	7,3%	3,5%	0,6%	5,0%	6,5%
<i>Consumo privado/PIB total</i>	65,7%	65,5%	65,8%	65,7%	65,0%	65,7%	66,0%

*Nota: PIB referenciado a precios constantes del 2005. PIB per cápita en dólares de 2005 = PIB en millones de pesos de 2005 sobre la tasa de cambio nominal promedio de 2005. (1) PIB comercio (ex. H&R) es el PIB comercio excluyendo el PIB generado por los servicios de hotelería y de restaurant*

*Fuente: DANE, Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales y Banco de la República, Estudios Económicos - Cuentas Financieras*

En cuanto a los competidores *retail* de este país, existe una participación importante de empresas chilenas como La Polar, Falabella y Cencosud que fueron pioneros en traer los formatos de tiendas por departamento, mejoramiento para el hogar y los servicios financieros al país. En cuanto a los exponentes locales, son especialistas en el formato

<sup>6</sup> Fuente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), Gobierno de Chile al cierre del 2011.

supermercado y es su principal fuerte, siendo el grupo Éxito líder de la industria. Tras la irrupción de las empresas chilenas, las colombianas comenzaron de buena manera su diversificación a distintos y nuevos formatos.

**Tabla 36: Formato de las principales tiendas *retail* en Colombia**

	Almacenes Éxito	Carrefour	Olimpica	Falabella	La Polar	Cencosud
Tiendas por Departamento				✓	✓	
Supermercados	✓	✓	✓			
Mejoramiento del Hogar	✓			✓		✓
Centros Comerciales	✓	✓		✓		
Servicios Financieros	✓		✓	✓	✓	
Presencia Internacional	✓	✓		✓	✓	✓

*Fuente: Información pública disponible de las compañías*

vi. Tiendas por departamento en Colombia

Según datos del Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (“DANE”), que es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 8,8% los últimos doce meses respecto al precedente. Cabe destacar que las 6 líneas que registraron una mayor alza son ventas que se encuentran presente en las tiendas por departamento. Éstas contribuyeron con el 7,2% de la variación de ventas, es decir, explicaron el 82% de la variación total. Las líneas que registraron los mayores crecimientos durante este período, fueron: electrodomésticos y muebles, productos textiles y prendas de vestir, productos de aseo personal, cosméticos y perfumería, entre otros.

**Tabla 37: Variación UDM de las ventas del comercio minorista**

	Contribución a la variación de las ventas reales UDM al 1T'12	Presentes en el formato Tiendas por Departamento
Electrodomésticos y muebles para el hogar	2,4%	✓
Productos textiles y prendas de vestir	2,1%	✓
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	0,9%	✓
Calzado y artículos de cuero	0,8%	✓
Equipo de informática para el hogar	0,5%	✓
Artículos y utensilios de uso doméstico	0,5%	✓
Productos farmacéuticos	0,2%	
Productos para el aseo del hogar	0,2%	
Repuestos y accesorios para vehículos	0,2%	
Licores y cigarrillos	0,2%	
Artículos de ferretería	0,1%	
Alimentos y bebidas no alcohólicas	0,0%	
Libros, papelería, periódicos y revistas	0,0%	
Otras mercancías	0,6%	
<b>Total Ventas</b>	<b>8,8%</b>	<b>7,2%</b>

*Fuente: DANE, boletín de prensa al 29 de mayo de 2012*

Con la llegada de Falabella, el arribo de La Polar, la apertura del primer mall del Grupo Plaza –que es el principal canal de desarrollo del formato tiendas por departamento- y el anunciado ingreso al mercado de Ripley en marzo de 2013, la oferta de las tiendas por departamento se ha potenciado. A estos actores se suman los operadores locales Flamingo y La 14.

**Tabla 38: Número de tiendas y superficie**

	Falabella	La Polar
Número de tiendas	11	4
Superficie de venta (mts <sup>2</sup> )	68.813	20.666
Superficie por tienda (mts <sup>2</sup> )	6.256	5.167

*Nota: No incluye tienda La Polar en Bucaramanga de 5.590 mts<sup>2</sup> que se encuentra actualmente en construcción*

*Fuente: Información pública disponible de las compañías a diciembre de 2011*

b. Industria Retail Financiero

i. Retail Financiero

La industria del *retail* financiero tuvo sus inicios en la forma de un medio de pago *virtual*, a través del cual los dueños de almacenes comenzaron a ofrecer a sus clientes habituales un tipo de crédito informal, permitiéndoles pagar parte de sus compras en sus siguientes visitas a la tienda. A través de esta modalidad los comerciantes lograban incrementar sus ventas y la rotación de inventarios, al tiempo que fidelizaban a una masa creciente de clientes que se adherían a este sistema dada su conveniencia. Como contrapartida, el comerciante asumía el riesgo de no pago o incobrabilidad de parte de las ventas anticipadas lo que derivó finalmente en la costumbre de empezar a cargar un interés financiero por el crédito otorgado a los clientes. La tasa de interés cobrada no era otra cosa que el reflejo del riesgo de no pago que cada comercio asignaba a su cartera.

Hoy en día, el negocio de *retail* financiero es un negocio altamente desarrollado, competitivo y normado por organismos gubernamentales que velan por el correcto funcionamiento de esta industria y que rigen la relación entre clientes y cadenas de *retailers* cada vez más integrados, los que operan bajo diferentes formatos como supermercados, tiendas por departamento y tiendas para mejoramiento del hogar, entre otros. Es un sector que se ha consolidado y masificado a través del uso de tarjetas de créditos no bancarias emitidas por los mismos *retailers*, las cuales también pueden ser utilizadas en otros comercios asociados y permiten realizar avances en efectivo, expandiendo su uso y tasa de aceptación en la población, arremetiendo con fuerza en un segmento tradicionalmente dominado por bancos.

Una tarjeta de multitienda contiene un componente de "pago diferido" similar al de las tarjetas de crédito bancarias. No obstante, estas tarjetas limitan su uso a compras en tiendas específicas que pertenecen a una misma cadena de retail o a comercios asociados con los que se han celebrado acuerdos que permiten la utilización de este medio de pago en dichos establecimientos.

Las cadenas de retail que han ingresado al sector bancario y que, por lo tanto, también tienen la opción de emitir tarjetas de crédito actuando como institución bancaria, han venido celebrando acuerdos con Visa y Mastercard los cuales les permiten ofrecer un medio de pago a sus clientes que no enfrenta limitaciones en cuanto a su uso.

ii. Retail Financiero en Chile

El incremento que ha venido mostrando Chile en términos de créditos de consumo y balance promedio adeudado por cliente es reflejo del buen desempeño macroeconómico del país y de la recuperación a nivel global de la desaceleración experimentada durante los años 2008/2009.

Chile ha mostrado un sólido crecimiento económico en términos de PIB per cápita (USD 14.413 a dic. 2011, uno de los más elevados de la región), lo cual unido a un mercado laboral estable y un ambiente y legislación pro-mercado que promueve la confianza de consumidores y el acceso al crédito ha redundado en una creciente participación del sector consumo sobre el nivel agregado de la economía (11%<sup>7</sup> sobre PIB a dic. 2011, cuarto a nivel de contribución individual detrás de minería 21%, servicios financieros 17% y manufacturas 12%).

Créditos de consumo orientados a los estratos socioeconómicos de ingresos medio y bajo son promocionados típicamente en términos de simplicidad y flexibilidad. No obstante, estrategias recientes de *retailers* apuntando a estos segmentos han puesto énfasis en la diferenciación sus ofertas específicas de crédito lo cual da cuenta de un mercado de consumidores cada vez más educado y consciente. En esto último ha jugado un rol preponderante el estado, a través de sus iniciativas como el SERNAC Financiero ([www.sernacfinanciero.cl](http://www.sernacfinanciero.cl)), Banca Fácil ([www.bancafacil.cl](http://www.bancafacil.cl)) y Cliente Bancario ([www.clientebancario.cl](http://www.clientebancario.cl)), por nombrar algunas.

<sup>7</sup> Medido como la razón entre el PIB comercio y el PIB total del país.

Este mejor acceso a la información y la mayor facilidad para comparar entre distintas alternativas de financiamiento ha incrementado fuertemente la competencia en este segmento en donde las cadenas de *retailers* tienen una ventaja directa para incrementar su participación dado el detallado conocimiento de sus clientes y de sus hábitos de consumo.

Grandes cadenas de *retailers*, cooperativas y cajas de compensación continuarán con su foco para atraer consumidores de todos los sectores de la población, enfocando gran parte de su esfuerzo en aumentar la base de clientes de ingresos medios y bajos en una apuesta que les permita incrementar y potenciar el valor total de sus operaciones de crédito financiero, las cuales cada vez más representan un mayor porcentaje de sus ingresos. Lograr conformar una buena cartera de clientes se vuelve entonces cada vez más importante y por lo mismo las compañías invierten gran parte de su tiempo y recursos en desarrollar herramientas y tecnología que les permita conocer y evaluar de mejor manera el riesgo de sus nuevos clientes.

De acuerdo a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras ("SBIF"), créditos de consumo entregados por compañías que no operan como bancos, excluidos los préstamos efectuados a través de tarjetas de multitiendas, representan actualmente un tercio del total de créditos de consumo en Chile.

Grupos de *retail* local han extendido el alcance y participación de sus medios de pago a través de alianzas estratégicas con otros *retailers* que operan en segmentos de mercado donde no compiten directamente entre ellos. Múltiples líneas de productos, combinado con políticas tendientes a fidelizar a sus clientes, ha permitido incrementar la participación de *retailers* en créditos de consumo tradicionalmente dominados por bancos.

**Tabla 39: Número de tarjetas de crédito no bancarias vigentes**

	2007	2008	2009	2010	2011	CAC 2007-11
Falabella	4.280.271	5.954.567	6.011.811	5.477.353	5.617.360	
% Cambio		39,1%	1,0%	-8,9%	2,6%	7,0%
Cencosud	5.502.381	2.364.677	2.398.406	2.582.688	2.727.122	
% Cambio		-57,0%	1,4%	7,7%	5,6%	-16,1%
Ripley	4.532.849	2.893.598	2.500.759	2.631.009	2.687.727	
% Cambio		-36,2%	-13,6%	5,2%	2,2%	-12,2%
Johnson	1.778.483	1.881.971	929.093	915.304	1.017.289	
% Cambio		5,8%	-50,6%	-1,5%	11,1%	-13,0%
ABC DIN	2.226.092	2.462.956	1.168.056	1.195.890	1.212.018	
% Cambio		10,6%	-52,6%	2,4%	1,3%	-14,1%
Presto	1.920.286	1.854.959	1.524.090	1.451.604	1.403.041	
% Cambio		-3,4%	-17,8%	-4,8%	-3,3%	-7,5%
Consortio	15.018	17.322	17.298	16.013	12.480	
% Cambio		15,3%	-0,1%	-7,4%	-22,1%	-4,5%
<b>Total (ex. La Polar)</b>	<b>20.255.380</b>	<b>17.430.050</b>	<b>14.549.513</b>	<b>14.269.861</b>	<b>14.677.037</b>	
% Cambio		-13,9%	-16,5%	-1,9%	2,9%	-7,7%

Fuente: SBIF

La crisis financiera global hizo que la mayoría de los *retailers* redujera el número total de tarjetas emitidas durante el año 2009, marcando una reducción anual de 17% respecto al total emitido a diciembre 2008, según información entregada por la SBIF. Las caídas se moderaron durante el año 2010 marcando una disminución anual de

aproximadamente 2% para crecer en torno al 3% durante el año 2011, luego de que a partir de junio la mayoría de los *retailers* revisaran sus políticas de crédito.

El líder en la industria de las tarjetas de crédito es Falabella con 5.617.360 tarjetas emitidas a diciembre 2011, de las cuales solo un 36,2% ó 2.033.631 registraron operaciones durante ese mes. Más atrás se ubican Cencosud y Ripley.

**Tabla 40: Número de tarjetas de crédito no bancarias con operaciones a diciembre**

Emisor	2007	2008	2009	2010	2011	Promedio 2007-11
Falabella	2.198.797	2.121.833	1.933.030	1.897.334	2.033.631	
% sobre tarj. vigentes	51,4%	35,6%	32,2%	34,6%	36,2%	38,0%
Cencosud	2.031.913	1.403.936	1.313.179	1.391.206	1.359.918	
% sobre tarj. vigentes	36,9%	59,4%	54,8%	53,9%	49,9%	51,0%
Ripley	1.147.934	1.090.675	978.418	1.031.173	1.098.042	
% sobre tarj. vigentes	25,3%	37,7%	39,1%	39,2%	40,9%	36,4%
Johnson	406.107	340.000	226.975	176.336	155.452	
% sobre tarj. vigentes	22,8%	18,1%	24,4%	19,3%	15,3%	20,0%
ABC DIN	342.210	243.485	277.777	329.498	313.704	
% sobre tarj. vigentes	15,4%	9,9%	23,8%	27,6%	25,9%	20,5%
Presto	1.317.909	816.325	536.361	491.843	468.556	
% sobre tarj. vigentes	68,6%	44,0%	35,2%	33,9%	33,4%	43,0%
Consortio	4.947	2.964	2.907	2.361	2.201	
% sobre tarj. vigentes	32,9%	17,1%	16,8%	14,7%	17,6%	19,8%
<b>Total (ex. La Polar)</b>	<b>7.449.817</b>	<b>6.019.218</b>	<b>5.268.647</b>	<b>5.319.751</b>	<b>5.431.504</b>	
<b>% sobre tarj. vigentes</b>	<b>36,8%</b>	<b>34,5%</b>	<b>36,2%</b>	<b>37,3%</b>	<b>37,0%</b>	<b>36,4%</b>

Fuente: SBIF

En relación al total de tarjetas con operaciones, Cencosud (Paris, Jumbo, Santa Isabel, Easy) concentra el mayor nivel de utilización con una relación de 49.9% a diciembre 2011.

Tabla 41: Número total de tarjetas de crédito (bancarias y no bancarias) con operaciones a diciembre

Emisor	2007	2008	2009	2010	2011	CAC 2007-11
Visa	2.911.147	2.166.683	2.136.265	2.342.000	2.764.592	
% Cambio		-25,6%	-1,4%	9,6%	18,0%	-1,3%
Mastercard	2.057.544	1.900.518	1.943.986	2.271.840	2.602.554	
% Cambio		-7,6%	2,3%	16,9%	14,6%	6,1%
American Express	309.514	224.878	215.387	227.231	242.155	
% Cambio		-27,3%	-4,2%	5,5%	6,6%	-6,0%
Diners	59.081	44.118	38.871	38.440	28.601	
% Cambio		-25,3%	-11,9%	-1,1%	-25,6%	-16,6%
Magna	9.039	7.960	7.129	6.309	5.464	
% Cambio		-11,9%	-10,4%	-11,5%	-13,4%	-11,8%
Otras Bancarias	1.324	2.336	2.089	1.585	1.462	
% Cambio		76,4%	-10,6%	-24,1%	-7,8%	2,5%
No Bancarias (ex. La Polar)	7.449.817	6.019.218	5.268.647	5.319.751	5.431.504	
% Cambio		-19,2%	-12,5%	1,0%	2,1%	-7,6%
<b>Total (ex. La Polar)</b>	<b>12.797.466</b>	<b>10.365.711</b>	<b>9.612.374</b>	<b>10.207.156</b>	<b>11.076.332</b>	
% Cambio		<b>-19,0%</b>	<b>-7,3%</b>	<b>6,2%</b>	<b>8,5%</b>	<b>-3,5%</b>

Fuente: SBIF

El número de tarjetas de crédito bancarias consignado para el periodo 2008, se reduce considerablemente respecto al periodo anterior debido a criterios de la SBIF que buscan establecer como tarjetas vigentes sólo a aquellas que efectivamente están en condiciones de realizar transacciones, quedando fuera los plásticos pendientes de activación. La rebaja promedio en el número de tarjetas vigentes al aplicar este criterio fue aproximadamente de un 19%.

Tabla 42: Participación de tarjetas bancarias v/s no bancarias

Emisor	2007	2008	2009	2010	2011	CAGR 2007-11
Tarj. Bancarias	5.347.649	4.346.493	4.343.727	4.887.405	5.644.828	
% sobre total	41,8%	41,9%	45,2%	47,9%	51,0%	1,4%
Tarj. No Bancarias (ex. La Polar)	7.449.817	6.019.218	5.268.647	5.319.751	5.431.504	
% sobre total	58,2%	58,1%	54,8%	52,1%	49,0%	-7,6%
<b>Total (ex. La Polar)</b>	<b>12.797.466</b>	<b>10.365.711</b>	<b>9.612.374</b>	<b>10.207.156</b>	<b>11.076.332</b>	
% Cambio		<b>-19,0%</b>	<b>-7,3%</b>	<b>6,2%</b>	<b>8,5%</b>	<b>-3,5%</b>

Fuente: SBIF

Se observa una tendencia decreciente en la participación de tarjetas no bancarias sobre el total de tarjetas en circulación hasta el año 2009. Lo anterior producto del aumento de competitividad de la banca y el potenciamiento que han efectuado *retailers* de sus filiales bancarias. Recientes alianzas de tarjetas de *retailers* con Visa y Mastercard podrían frenar esta tendencia.

Tabla 43: Número de transacciones asociadas a tarjetas de crédito no bancarias (1)

Emisor	2007 (2)	2008	2009	2010	2011	CAC 2007-11
Falabella	89.314.381	92.557.848	88.435.207	86.055.021	97.074.822	
% Cambio		3,6%	-4,5%	-2,7%	12,8%	2,1%
Cencosud	26.805.167	29.505.523	31.003.333	33.134.289	34.882.166	
% Cambio		10,1%	5,1%	6,9%	5,3%	6,8%
Ripley	28.866.086	30.420.767	28.093.881	28.344.474	29.160.035	
% Cambio		5,4%	-7,6%	0,9%	2,9%	0,3%
Johnson	8.098.593	8.249.450	5.444.843	3.626.474	2.892.044	
% Cambio		1,9%	-34,0%	-33,4%	-20,3%	-22,7%
ABC DIN	5.230.641	4.252.298	3.788.924	4.653.780	5.049.730	
% Cambio		-18,7%	-10,9%	22,8%	8,5%	-0,9%
Presto	19.754.736	39.939.867	36.904.655	32.778.660	32.214.670	
% Cambio		102,2%	-7,6%	-11,2%	-1,7%	13,0%
Consorcio	58.863	89.055	82.684	69.650	63.964	
% Cambio		51,3%	-7,2%	-15,8%	-8,2%	2,1%
<b>Total (ex. La Polar)</b>	<b>178.128.467</b>	<b>205.014.808</b>	<b>193.753.527</b>	<b>188.662.348</b>	<b>201.337.431</b>	
% Cambio		15,1%	-5,5%	-2,6%	6,7%	3,1%

Fuente: SBIF

Notas: (1) Las transacciones corresponden a Compras, Avances realizados con la Tarjeta de Crédito en comercios propios y afiliados no relacionados y a Cargos por servicios contratados. Estos últimos corresponden a acuerdos tomados por el tarjetahabiente con terceros (ciertas compañías adheridas) que involucran el cargo de la cuenta de servicio a la tarjeta de crédito, en la fecha de vencimiento de la cuenta (tanto bajo la modalidad de cargo automático como de cargos sujetos a autorización transaccional), y el cobro al tarjetahabiente en la fecha de facturación de la tarjeta (con o sin cuotas).

(2) SBIF no incluye Información para 1er trimestre 2007. En reemplazo, se asume igual número de transacciones informadas para 2do trimestre 2007.

Falabella registra el mayor número de transacciones de la industria con 97.074.822 transacciones a diciembre 2011, lo que representa un 48% del total de transacciones informado. Lo anterior influenciado por la gran variedad de formatos que forman parte del grupo y la extensa red de comercios asociados. Le siguen Cencosud, Presto y Ripley.

Tabla 44: Monto promedio de transacciones asociadas a tarjetas de crédito no bancarias (\$ reales a dic-2011)

Emisor	2007 (1)	2008	2009	2010	2011	CAC 2007-11
Falabella	20.257	20.104	20.332	24.858	25.454	
% Cambio		-0,8%	1,1%	22,3%	2,4%	5,9%
Cencosud	41.035	34.927	25.794	28.947	29.927	
% Cambio		-14,9%	-26,1%	12,2%	3,4%	-7,6%
Ripley	27.237	21.546	17.953	20.894	20.408	
% Cambio		-20,9%	-16,7%	16,4%	-2,3%	-7,0%
Johnson	27.364	25.312	17.730	18.246	20.251	
% Cambio		-7,5%	-30,0%	2,9%	11,0%	-7,2%
ABC DIN	44.083	46.187	43.624	46.690	49.972	
% Cambio		4,8%	-5,5%	7,0%	7,0%	3,2%
Presto	34.929	14.191	15.437	17.765	19.420	
% Cambio		-59,4%	8,8%	15,1%	9,3%	-13,6%
Consortio	31.380	27.783	24.994	25.903	23.860	
% Cambio		-11,5%	-10,0%	3,6%	-7,9%	-6,6%
<b>Total (ex. La Polar)</b>	<b>27.168</b>	<b>22.053</b>	<b>20.313</b>	<b>24.160</b>	<b>25.072</b>	
% Cambio		-18,8%	-7,9%	18,9%	3,8%	-2,0%

Fuente: SBIF

Notas:(1) SBIF no incluye Información para 1er trimestre 2007. En reemplazo, para el cálculo de monto promedio de transacciones, se asume igual número de transacciones informadas para 2do trimestre 2007.

Tabla 45: Deuda total asociada a tarjetas de crédito no bancarias (MM\$ reales a dic-2011) (1)

Emisor		2007 (2)	2008	%	2009	%	2010	%	2011	%	CAC
											2007-11
Falabella	<i>al día</i>		678.365	84%	689.139	89%	853.084	93%	978.190	93%	
	<i>en mora</i>		133.857	16%	88.314	11%	65.436	7%	75.569	7%	
	Total Cartera	795.575	812.223	100%	777.453	100%	918.521	100%	1.053.759	100%	
% Cambio			2,1%	-4,3%	18,1%	14,7%	7,3%				
Cencosud	<i>al día</i>		495.912	89%	395.089	88%	423.390	93%	434.032	93%	
	<i>en mora</i>		60.954	11%	52.081	12%	31.506	7%	30.815	7%	
	Total Cartera	508.349	556.866	100%	447.170	100%	454.896	100%	464.847	100%	
% Cambio			9,5%	-19,7%	1,7%	2,2%	-2,2%				
Ripley	<i>al día</i>		488.482	92%	366.764	96%	383.998	95%	363.985	95%	
	<i>en mora</i>		44.245	8%	16.934	4%	21.498	5%	18.577	5%	
	Total Cartera	652.034	532.727	100%	383.698	100%	405.496	100%	382.562	100%	
% Cambio			-18,3%	-28,0%	5,7%	-5,7%	-12,5%				
Johnson	<i>al día</i>		143.275	78%	88.135	88%	46.443	91%	35.550	91%	
	<i>en mora</i>		41.475	22%	11.453	12%	4.670	9%	3.589	9%	
	Total Cartera	194.565	184.750	100%	99.588	100%	51.112	100%	39.140	100%	
% Cambio			-5,0%	-46,1%	-48,7%	-23,4%	-33,0%				
ABC DIN	<i>al día</i>		151.738	89%	147.064	87%	162.987	90%	176.648	88%	
	<i>en mora</i>		18.313	11%	21.971	13%	17.711	10%	24.838	12%	
	Total Cartera	185.088	170.051	100%	169.035	100%	180.698	100%	201.486	100%	
% Cambio			-8,1%	-0,6%	6,9%	11,5%	2,1%				
Presto	<i>al día</i>		272.061	67%	319.610	86%	273.612	89%	293.535	92%	
	<i>en mora</i>		131.945	33%	53.407	14%	32.783	11%	25.956	8%	
	Total Cartera	317.882	404.006	100%	373.017	100%	306.395	100%	319.491	100%	
% Cambio			27,1%	-7,7%	-17,9%	4,3%	0,1%				
Consorcio	<i>al día</i>		1.258	98%	1.217	76%	1.097	95%	940	97%	
	<i>en mora</i>		20	2%	377	24%	53	5%	28	3%	
	Total Cartera	1.031	1.277	100%	1.593	100%	1.150	100%	968	100%	
% Cambio			23,8%	24,8%	-27,8%	-15,8%	-1,6%				
<b>Total (ex. La Polar)</b>	<i>al día</i>		<b>2.256.031</b>	<b>85%</b>	<b>2.015.917</b>	<b>90%</b>	<b>2.130.392</b>	<b>92%</b>	<b>2.282.882</b>	<b>93%</b>	
	<i>en mora</i>		<b>405.870</b>	<b>15%</b>	<b>235.637</b>	<b>10%</b>	<b>187.875</b>	<b>8%</b>	<b>179.371</b>	<b>7%</b>	
	Total Cartera	<b>2.654.523</b>	<b>2.661.901</b>	<b>100%</b>	<b>2.251.555</b>	<b>100%</b>	<b>2.318.267</b>	<b>100%</b>	<b>2.462.253</b>	<b>100%</b>	
% Cambio			<b>0,3%</b>	<b>-15,4%</b>	<b>3,0%</b>	<b>6,2%</b>	<b>-1,9%</b>				

Fuente: SBIF

Notas:(1) Incluye tanto cartera propia (activada y castigada) como cartera securitizada.

(2) SBIF no publicó información sobre composición de cartera (al día, en mora) durante el año 2007.

Tabla 46: Deuda promedio asociada a tarjetas de crédito no bancarias vigentes (\$ reales a dic-2011) (1)

Emisor	2007	2008	2009	2010	2011	CAC 2007-11
Falabella	185.870	136.403	129.321	167.694	187.590	
% Cambio		-26,6%	-5,2%	29,7%	11,9%	0,2%
Cencosud	92.387	235.494	186.445	176.133	170.453	
% Cambio		154,9%	-20,8%	-5,5%	-3,2%	16,5%
Ripley	143.846	184.105	153.433	154.122	142.337	
% Cambio		28,0%	-16,7%	0,4%	-7,6%	-0,3%
Johnson	109.399	98.169	107.188	55.842	38.474	
% Cambio		-10,3%	9,2%	-47,9%	-31,1%	-23,0%
ABC DIN	83.145	69.043	144.715	151.099	166.240	
% Cambio		-17,0%	109,6%	4,4%	10,0%	18,9%
Presto	165.539	217.798	244.748	211.074	227.713	
% Cambio		31,6%	12,4%	-13,8%	7,9%	8,3%
Consorcio	68.673	73.739	92.120	71.804	77.565	
% Cambio		7,4%	24,9%	-22,1%	8,0%	3,1%
<b>Total (ex. La Polar)</b>	<b>131.053</b>	<b>152.719</b>	<b>154.751</b>	<b>162.459</b>	<b>167.762</b>	
<b>% Cambio</b>		<b>16,5%</b>	<b>1,3%</b>	<b>5,0%</b>	<b>3,3%</b>	<b>6,4%</b>

Fuente: SBIF

Notas:(1) Incluye tanto cartera propia (activada y castigada) como cartera securitizada.

Se ha calculado la deuda promedio por cliente considerando la deuda total en cartera tanto al día como en mora y el total de tarjetas vigentes y de aquellas que presentan operaciones.

**Tabla 47: Deuda promedio asociada a tarjetas de crédito no bancarias con operaciones (Ch\$ reales a dic-2011) (1)**

Emisor	2007	2008	2009	2010	2011	CAC 2007-11
Falabella	361.823	382.793	402.194	484.111	518.166	
% Cambio		5,8%	5,1%	20,4%	7,0%	9,4%
Cencosud	250.182	396.646	340.525	326.979	341.820	
% Cambio		58,5%	-14,1%	-4,0%	4,5%	8,1%
Ripley	568.006	488.438	392.162	393.237	348.404	
% Cambio		-14,0%	-19,7%	0,3%	-11,4%	-11,5%
Johnson	479.097	543.383	438.762	289.858	251.779	
% Cambio		13,4%	-19,3%	-33,9%	-13,1%	-14,9%
ABC DIN	540.860	698.404	608.527	548.404	642.282	
% Cambio		29,1%	-12,9%	-9,9%	17,1%	4,4%
Presto	241.202	494.908	695.460	622.953	681.862	
% Cambio		105,2%	40,5%	-10,4%	9,5%	29,7%
Consorcio	208.477	430.939	548.157	486.996	439.805	
% Cambio		106,7%	27,2%	-11,2%	-9,7%	20,5%
<b>Total (ex. La Polar)</b>	<b>356.321</b>	<b>442.234</b>	<b>427.350</b>	<b>435.785</b>	<b>453.328</b>	
% Cambio		24,1%	-3,4%	2,0%	4,0%	6,2%

Fuente: SBIF

Notas:(1) Incluye tanto cartera propia (activada y castigada) como cartera securitizada.

### iii. Cambios a Regulación Financiera en Chile

#### i. Cambios en la Tasa Máxima Convencional

El Gobierno y oposición han venido discutiendo durante el último tiempo distintas propuestas para cambiar la Tasa Máxima Convencional ("TMC"). Esta tasa, que rige el máximo interés que puede ser cobrado por una institución financiera a sus clientes es muy relevante para el negocio financiero que desarrollan las compañías del sector debido a que determinan los ingresos de esta área del negocio.

El proyecto tiene por objetivo fundamental cambiar el factor establecido en la ley N° 18.010 (operaciones de crédito) para calcular la TMC, específicamente para créditos de hasta 200 UF, no reajustables, y con un plazo igual o superior a 90 días. Asimismo se introducen cambios en lo relativo al interés moratorio y otros temas. Esta reducción propuesta en la magnitud máxima permitida para los intereses en los créditos mencionados tendría un impacto directo en las tasas de intereses efectivamente aplicadas a dichos créditos, descendiendo en promedio desde un 55,3% (dato a julio 2012) anual hasta aproximadamente 35% anual, en base al proyecto.

La ley N° 18.010, actualmente vigente, establece que la tasa de interés estipulada en una nueva operación de crédito de dinero no puede exceder en más de 50% a la Tasa de Interés Corriente ("TIC"), que esté vigente para la categoría de operaciones a la cual pertenezca esa operación. A su vez, la tasa TIC se define como la tasa de interés corriente promedio de la categoría, observada en el período anterior, y ponderada por el monto de cada operación. Es decir, la

fórmula vigente para obtener las tasas máximas consiste en tomar la tasa TIC que corresponda al segmento y multiplicarla por el factor 1,5.

Para tal efecto, la ley faculta a la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras para determinar varios segmentos para las operaciones de crédito de dinero, según monto, moneda y plazo. En el uso de esta facultad, la Superintendencia estableció hace años, y mantiene en la actualidad, nueve categorías o agrupaciones de operaciones. Cada una de ellas tiene su propia tasa de interés corriente promedio (TIC) y su propia Tasa de Interés Máxima Convencional (TMC).

**Tabla 48: Tasa de Interés Corriente y Máxima Convencional vigentes al 30/06/2012**

Moneda y Reajustabilidad	Plazo	Monto	Tasa Interés Corriente	Tasa Máxima Convencional
Operaciones no reajustables en moneda nacional	Menores a 90 días	Menor o igual a 5.000 UF	21,2%	31,8%
		Mayor a 5.000 UF	7,9%	11,8%
	De 90 días o más	Menor o igual a 200 UF	36,9%	55,3%
		Mayor a 200 UF y menor o igual a 5.000 UF	18,2%	27,4%
		Mayor a 5.000 UF	7,8%	11,6%
Operaciones reajustables en moneda nacional	Menores a 1 año	Cualquier monto	5,4%	8,1%
	De 1 año o más	Menor o igual a 2.000 UF	4,8%	7,2%
		Mayor a 2.000 UF	4,6%	6,8%
Operaciones expresadas en moneda extranjera	Cualquier plazo	Cualquier monto	2,9%	4,4%

Fuente: SBIF

Para ocho de las nueve categorías anteriormente referidas, la TIC fue cercana o inferior a 20% anual al 30 de junio de 2012, siendo este resultado representativo de lo ocurrido en los últimos años. Éste y otros antecedentes confirman que los mercados del crédito comprendidos en estas ocho categorías funcionan con razonable eficiencia y equidad.

Sólo en la categoría de créditos de monto moderado, inferior a 200 UF, en pesos y a plazos superiores a 90 días, la tasa de interés promedio sube a 37% anual, con una TMC de 55,3% en el mes de julio del 2012.

Durante el año 2010, esta categoría registró más de 7,5 millones de operaciones. La Encuesta Financiera de Hogares, elaborada por el Banco Central en el año 2007, reveló que el 53% de los hogares chilenos, comprendiendo a 9 millones de personas, tenía deudas vigentes en esta categoría. Los principales tipos de operación incluidos en esta categoría son el crédito girado contra tarjetas de crédito (la parte no pagada al contado), el crédito girado contra líneas de crédito y los créditos "en cuotas", que incluyen aquellos con una sola cuota.

Una de las propuestas que ha tomado fuerza dentro del sector público es la idea de crear nuevos segmentos (0 – 30 UF, 30 – 50 UF y 50 – 200 UF) y determinar la TMC de cada uno de estos segmentos según como la TIC del segmento de 200 – 5.000 UF más un *spread* (el proyecto especifica a la fecha un *spread* de 20% adicional al primer tramo, 18% adicional al segundo y 15% adicional al tercero). Este cambio, o cualquier otro que se resuelva, se planea implementar de manera diferida en el tiempo. Se ha propuesto ir realizando cambios de 0,5% cada 15 días hasta alcanzar el nivel de equilibrio.

Cualquier restricción en la TMC significará un riesgo para el negocio financiero del sector retail, por lo mismo, las compañías del sector se encuentran siguiendo de cerca el desarrollo de estas propuestas para estar preparadas para los posibles cambios que deban realizarse para continuar con el normal funcionamiento del negocio.

## ii. Deuda Consolidada

Otro proyecto que gestiona el Gobierno desde mediados del 2011 es el Sistema de Obligaciones Económicas, conocido también como Deuda Consolidada. Este sistema vendría a reordenar todo lo que es el manejo de información financiera de deudores en Chile, creando un nuevo sistema de información comercial que consolida en una sola base los datos del historial de cumplimiento y morosidad de las personas en el sistema financiero.

La iniciativa se centra en cuatro ejes principales:

Primero, consagra la idea de que la propiedad de los datos comerciales corresponde a las personas, estableciendo resguardos a la privacidad. Bajo esa lógica, obliga a quienes aportan los datos (bancos, comercio, cajas de compensación, cooperativas de ahorro y crédito, notarios, etc) a pedir el consentimiento de los titulares para recopilar, tratar y comunicar tanto la información positiva (deuda vigente y pagos al día) como negativa (morosidad), incluso cuando sea requerida por entidades no crediticias. Además, dichas entidades deberán informar a las personas quiénes serán los potenciales destinatarios de la información.

Segundo, establece límites para el acceso a las bases de datos. Esto porque sólo podrán acceder a ella los oferentes de crédito en el marco de la solicitud de financiamiento o, en último término, el propietario de la misma.

Tercero, establece una regulación orgánica a la información comercial mediante la creación del Sistema de Obligaciones Económicas antes descrito que funcionará como un administrador encargado de pedir, almacenar y entregar la información comercial a las distribuidoras, al que también deberá recurrir Dicom. Este sistema será licitado a través de la Superintendencia de Bancos, que supervisará el funcionamiento del modelo y determinará los requisitos, obligaciones y prohibiciones para la distribución de la información comercial.

Cuarto, faculta tanto a la SBIF como al SERNAC para regular, fiscalizar y eventualmente sancionar eventuales incumplimientos de la normativa. De hecho, la SBIF podrá aplicar multas que van desde las 200 a las 1.000 UTM o incluso la eliminación del registro de distribuidores.

Se espera que esta medida favorezca a los deudores que registra el sistema financiero a través de bancos, *retailers*, cajas de compensación y otros oferentes de crédito, pudiendo distinguir a quienes tienen buen comportamiento crediticio y por lo mismo, ayudando a optimizar el riesgo de las carteras, lo que a la larga se debería traducir en menores tasas de interés cobradas.

Esta iniciativa no tendrá efecto retroactivo dejando intactas las bases de datos que históricamente han recopilado la banca y el retail, aunque mantendrá la caducidad de los datos en cinco años, tal como ocurre en los registros actuales. Se establecerá además un período de transición de dos años entre el antiguo y el nuevo sistema.

Se espera que esta propuesta tenga un gran impacto en la forma en que tradicionalmente se han venido entregando créditos en el sistema financiero y, por lo tanto, en el negocio financiero de las compañías del sector. Por lo mismo es un tema, al igual que la TMC, obliga a estar preparados ante eventuales cambios en el sector de modo de continuar con el normal funcionamiento del negocio.

## VIII. LA COMPAÑÍA

## a. Reseña Histórica

La Polar nació en 1920 como una pequeña sastrería, ubicada en el centro de Santiago -barrio de Estación Central-, y fue ganando calidad y prestigio con el paso del tiempo.

En 1953, don León Paz Tchimino compró la sastrería y amplió el giro hacia la venta de variados productos. Desde esa fecha es conocida como La Polar e inicia un programa de financiamiento a clientes.

En 1989 se implementa la tarjeta de crédito La Polar.

A partir de la década de los 90', se inició un decidido proceso de apertura de nuevas salas de venta en Santiago y en regiones.

Entre 1999 y 2003, la compañía abrió 10 nuevos locales en Santiago y regiones, aumentando su superficie de ventas en más del doble.

El 2001, La Polar inicia la intermediación de seguros y venta de garantía extendida.

Durante el mes de septiembre de 2003 se realizó la apertura a la Bolsa de La Polar.

El 2004, La Polar abrió cuatro nuevas tiendas y se inició el programa Novios La Polar.

Durante el 2005 se produce el lanzamiento de importantes marcas propias, además de la inauguración de dos tiendas en regiones y la apertura de un moderno centro de distribución.

El año 2006, se inauguraron siete nuevas tiendas, alcanzando los 110.750 mts<sup>2</sup> de sala de venta y un total de 33 tiendas a lo largo del país.

Durante el año 2008, La Polar lanza una nueva y exitosa línea de negocio en vestuario femenino, Extra Lindas. La Polar totaliza 40 tiendas.

El 2009 se anuncia el plan de expansión internacional y la compañía decide iniciar su etapa de internacionalización en Colombia, concretando la adquisición de la primera tienda en Bogotá, en el centro comercial Centro Mayor.

El 28 de octubre del 2010 se inician las operaciones comerciales en Colombia en el centro comercial Centro Mayor. Ese mismo año, La Polar totaliza 43 tiendas en Chile.

El día jueves 09 de junio del 2011, La Polar sufre una fuerte caída en el valor de sus acciones, luego de que la Compañía anunciara una profunda reestructuración de su plana ejecutiva tras reconocer prácticas no autorizadas en la gestión de la cartera de créditos.

El 28 de junio 2011 el recién designado Presidente de La Polar, César Barros, presentó la primera querrela contra el ex presidente de la Compañía, ex ejecutivos y todos quienes resulten responsables de la declaración de antecedentes falsos y la disimulación de los estados financieros de la Compañía.

El 8 de julio de 2011 la Junta de Accionistas de La Polar conformó el nuevo directorio de la Compañía. La nueva mesa se puso como primer objetivo buscar una plana ejecutiva talentosa y sentar las bases para la estabilización y posterior refundación de la Compañía.

Con fecha 28 de julio de 2011 se informa la decisión del nuevo directorio de iniciar el proceso legal de presentación de un Convenio Judicial Preventivo, con el objeto de renegociar con sus acreedores los pasivos de la empresa. La propuesta fue presentada el 4 de noviembre y el 7 de ese mismo mes, fue votada y aprobada por la Junta de Acreedores.

El 29 de julio se informa la contratación de Patricio Lecaros Paul como gerente general de La Polar, quien asumió el 8 de agosto.

Durante el segundo semestre del 2011 se decidió seguir adelante con el proyecto de expansión, y se abrieron tres nuevas tiendas en Colombia, dos en Medellín y una en Bogotá, y una nueva tienda en Concepción en el mes de noviembre.

Al término del año 2011, La Polar totaliza 42 tiendas en Chile con más de 161.000 mts<sup>2</sup> de superficie de venta y cuatro tiendas en Colombia con más de 20.700 mts<sup>2</sup>.

El 23 de diciembre de 2011 fue un día muy importante para la nueva administración. Pese al embate que había sufrido la marca, se registraba el día de mayor venta en la historia de más de 90 años de La Polar. Este simbólico hito se tradujo en una importante inyección de energía para todo el equipo.

El 2012, en tanto, ha sido un año de importantísimos avances en el trabajo de refundación que lleva a cabo la actual administración.

El 21 de marzo de 2012, el Directorio de La Polar toma conocimiento de los resultados del estudio encargado al profesor de la Pontificia Universidad Católica de Chile y doctor en Finanzas, Sr. Eduardo Walker Hitschfeld. Dicho estudio tenía por finalidad establecer una metodología justa para el recálculo de las deudas de los clientes que había tenido alguna repactación unilateral, lo que serviría como base para estimar el eventual costo e impacto financiero que tendría para la compañía el compensar a aquellos clientes que habían sufrido algún perjuicio económico por este ilícito. En base a la información proporcionada por la Compañía, y usando la metodología antes mencionada, el experto pudo determinar que, una vez recalculada la deuda, en condiciones más favorables a las contractuales, del total de aproximadamente 1 millón de clientes, 860 mil clientes siguen siendo deudores de La Polar, y los restantes 140 mil habrían pagado en exceso y les correspondería devolución de dinero. Además, se logró cuantificar el monto en exceso que habría pagado este último grupo, denominado Acreedores Netos, el que totalizaba USD 21 Millones.

El 23 de mayo de 2012, la Compañía informó al mercado vía sendos hechos esenciales, los acuerdos a los que llegó con el SERNAC y la Fundación Chile Ciudadano, en relación al tratamiento que La Polar daría a todos sus clientes que en el pasado hayan experimentado una o más repactaciones unilaterales. También regulan las indemnizaciones y beneficios que la empresa otorgaría a dichos clientes. Para la determinación de los alcances de los acuerdos adoptados, se trabajó sobre la base de la Metodología Walker, ajustándola conforme a los criterios de equidad resultantes de las negociaciones sostenidas por la Empresa, los que serán presentados como Propuesta de Acuerdo Conciliatorio. El efecto financiero de ambos acuerdos se estimó en USD 41 millones.

Lo anterior resulta de suma relevancia ya que permitía acotar el impacto financiero, así como contribuir a la resolución de una de las contingencias más importantes que enfrentaba la empresa, como es la demanda colectiva presentada por el SERNAC en su contra.

También hubo avances en la consolidación del equipo gerencial. En Colombia, el 14 de mayo de 2012 se anunció la contratación de Francisco Martínez como Gerente General de La Polar Colombia. Su principal responsabilidad será liderar el ambicioso plan de expansión que tiene planificada la actual administración de La Polar para el mercado colombiano, una vez que se materialice el aumento de capital.

Por último, el 11 de junio se llevó a cabo la Junta Extraordinaria de Accionistas en la que se acordó aumentar el capital social en la suma de \$ 120.000.000.000 (ciento veinte mil millones de pesos), mediante la emisión de 750.000.000 acciones de pago, para ser suscritas y pagadas en dinero efectivo. Dicha suscripción y pago por parte de los accionistas quedara sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva que al 29 de octubre del año 2012, se haya suscrito y pagado la totalidad de este o al menos \$90.000.000.000 (siempre y cuando se cuente con la aprobación de la Junta de Acreedores para modificar el convenio judicial preventivo acordado el 7 de noviembre de 2011).

#### b. Estrategia Nueva La Polar

La nueva administración de La Polar comenzó su gestión el 8 de agosto del 2011, cuando asumió la gerencia general Patricio Lecaros. A su llegada, el nuevo gerente general reconoció dos grandes activos que la compañía no podía perder: las miles de personas intachables que han hecho que La Polar siga adelante y los más de 90 años de historia, cercanía y compromiso de la empresa con sus clientes.

Estos dos grandes pilares dieron las primeras luces de las oportunidades que había por delante. La primera tarea fue estabilizar la empresa en todas sus áreas, con diligencia, transparencia y de manera responsable. Era imperativo continuar con la normal operación para cumplir con la promesa que había construido La Polar a lo largo de los años.

Dado lo anterior, fue fundamental contar con una nueva administración de excelencia y reclutar ejecutivos que no vinieran a La Polar sólo a aprender, sino que aportaran sus propios talentos. Este objetivo fue logrado con creces y hoy existe un equipo de lujo que permitió una exitosa estabilización de la compañía, además de sentar nuevas bases de relacionamiento tanto con nuestros colaboradores como con los proveedores.

#### **Gobierno Corporativo: Control y Transparencia**

Para sentar las bases de una nueva estrategia de negocio fue fundamental definir una estructura de gobierno corporativo mediante la cual La Polar, fuera dirigida, controlada y evaluada para contribuir a la efectividad y rendimiento de la organización. En este esfuerzo, una de las primeras medidas que se adoptaron fue crear la figura del *controller*, que opera de manera absolutamente independiente de la administración y reporta directamente al Directorio de la empresa.

Su objetivo es apoyar a cada una de las unidades de la empresa, tanto en Chile como en Colombia, alertando situaciones de riesgo, estableciendo y controlando las políticas relacionadas con ética, entregando recomendaciones que permitan mejorar los distintos procesos y velando por la integridad y oportunidad de la información financiera. Asimismo, busca asegurar una adecuada y oportuna respuesta a las inquietudes de los clientes, promover una cultura de control y asegurar un estricto apego a la normativa interna y externa, salvaguardando en todo momento el patrimonio y la reputación de la empresa.

#### **Tres Pilares**

En esta nueva etapa, la administración llegó a la convicción de que los focos estratégicos debían ser tres: Personas, Producto y Cultura.

Personas: Son el pilar fundamental de La Polar. Hacen posible que la empresa opere con normalidad. Son las que compran, venden, informan y administran los recursos de la Compañía. Pero más importante, son las que hicieron posible que esta empresa saliera adelante. Pese a la incertidumbre, resistieron el primer impacto de la reacción de nuestros clientes y proveedores ante los hechos por todos conocidos, por lo que merecen toda la admiración y agradecimiento. También hubo muchos que, enfrentados al desafío, creyeron en nuestro proyecto y aceptaron sumar sus capacidades y esfuerzo.

Hoy tenemos un equipo compuesto por personas con talento y motivadas, lo que significa tener una actitud positiva, y los conocimientos y habilidades para su cargo. Con esto vamos a tener personas mejor remuneradas, y podremos reclutar y retener a los mejores talentos. También podremos contar con una dotación más eficiente y con proyección en la empresa.

Producto: No tiene sentido que una empresa de *retail* no esté orientada al producto. La Polar es una empresa que vende productos, y nuestra tarjeta de crédito es un medio más para ser exitosos en este objetivo. Pero no sólo lo anterior hace referencia al área comercial, marketing o las tiendas sino a toda la cadena de valor en la que participan todas las áreas de la compañía, desde la conceptualización hasta la exhibición en tiendas, de manera de atender a nuestros clientes con excelencia y oportunidad.

**Cultura:** Se refiere a valores fundamentales para nuestra operación como son el compromiso, el respeto, la transparencia y la excelencia en la gestión. Queremos ser una empresa que trabaje bien y con sentido de urgencia, donde la transparencia sea un valor que esté presente en la relación con todos nuestros *stakeholders*.

### **Clientes**

El año 2011 nos dio la oportunidad de realizar un giro en la administración de La Polar, que tuvo un fuerte impacto en la gestión actual de la empresa, poniendo especial atención en la entrega de valores tanto a la organización como al cliente.

Enfrentados a un escenario muy complejo y luego de una deficiente administración de las consultas de muchos usuarios frente a su situación particular, el cómo responder ante los reclamos se presentó como una de las principales necesidades y preocupaciones del actual Directorio. En base a esto, en julio de 2011 comenzó a tomar forma un proyecto sin precedente en la industria del *retail* en Chile. Es así como el 16 de enero de 2012, se puso en marcha la Unidad de Protección al Cliente, la que ha sido fundamental para afrontar uno de los principales desafíos de esta nueva etapa de La Polar, como es recuperar la confianza de los consumidores.

Esta unidad opera con total independencia de la administración, al ser parte de la Gerencia Controller, y tiene una diferencia de objetivo en relación a la Unidad de Atención de Reclamos que existía con anterioridad. Hoy, queremos enfocar el trabajo desde la perspectiva del cliente, protegiéndolo y defendiéndolo de la mejor manera, procurando que reciba lo que contrató y se cumpla con lo que se le prometió. Asimismo, seremos responsables de lo que les ofreceremos a nuestros consumidores y bajo el lema de “Protegiendo al cliente, protegemos la empresa”, les entregaremos a los ejecutivos las herramientas profesionales para cumplir con una atención de excelencia.

Hemos trabajado fuertemente y la auto-motivación nos empuja a recomponer la confianza por sobre lo que exige la Ley, planteándonos reeducar a la organización en su relación con los consumidores. La alineación de nuestro equipo es esencial y hemos ido avanzando para que los colaboradores de esta empresa se sientan orgullosos de trabajar en La Polar. Queremos que sigan recuperando el valor de hacer las cosas bien y se sientan confiados de que lo que se promete al cliente se va a cumplir, porque detrás de ellos hay un área que los apoya en todo lo que necesitan.

Todo lo anterior se materializa en 2012 con el funcionamiento de la Unidad de Protección al Cliente. Con ella, hemos procurado normalizar todas las respuestas atrasadas a través de la entrega de una solución satisfactoria a los reclamos planteados por nuestros clientes, garantizando que hayan recibido el servicio que contrataron con una atención óptima y de respeto. En el futuro, nuestros desafíos son múltiples y en lo inmediato son:

- Terminar con los reclamos atrasados que tiene la Compañía.
- Responder los reclamos entrantes en un plazo inferior al establecido en la nueva regulación del SERNAC.
- Proponer mejoras en los procesos a partir de la información analizada en el área.
- Capacitar al resto de la organización para que responda en forma adecuada cualquier inquietud de nuestros clientes.

### **Gestión**

En cuanto a la gestión del periodo agosto – diciembre de 2011, se cumplieron con creces los objetivos estratégicos del plan de negocios presentado a los acreedores en octubre del año pasado, en el marco del proceso de aprobación de un convenio judicial preventivo. Es así como se lograron sustanciales rebajas en términos de gastos, además de mejorar los márgenes y estabilizar las ventas.

Los gastos se redujeron un 20% en comparación con el presupuesto del mismo período, principalmente en Remuneraciones MMM\$5, Publicidad MMM\$5 y Gastos Generales MMM\$2,2.

El margen acumulado del periodo agosto-diciembre 2011 obtenido fue en casi 100 bps superior al proyectado en el plan de negocios. Cabe destacar que, si bien en los primeros meses estas proyecciones parecían muy ambiciosas, considerando la situación en la que recibimos la empresa, el cuarto trimestre superamos con creces lo proyectado.

Las ventas reflejaron la resiliencia de la marca y la fidelidad de los consumidores que siguieron visitando nuestras tiendas a lo largo del país, prefiriendo los atractivos productos y ofertas que pusimos a su disposición.

En cuanto a la gestión del primer trimestre de 2012, mes a mes la venta *retail* ha superado lo proyectado por el Plan de Negocio, en el periodo enero-marzo 2012 alcanzaron más de \$59MMM, superando los \$55MMM proyectados por el Plan en un 7% y el margen acumulado del periodo también ha superado levemente lo proyectado por el Plan y para continuar mejorando se están tomando varias medidas:

- ✓ Reducción Inventario Obsoleto
- ✓ Alianzas con proveedores Nacionales
- ✓ Cambio de *Mix* de Producto
- ✓ Nuevo *Mix* de Marca
- ✓ Mejoras en el Proceso de Compra
- ✓ Optimización del Proceso Logística, entre otras.

Sin duda, es el negocio financiero el cual ha presentado los mayores desafíos. La nueva administración consciente de la situación en la que se encontraba la Compañía decidió hacer varios cambios, entre ellos:

- ✓ Generar una Nueva Gerencia de Riesgo
- ✓ Nueva Gerencia de Cobranza
- ✓ Nueva Gerencia de Clientes y Medios de Pago
- ✓ Generación de Promociones de Fidelización
- ✓ Inicio de Captación de Nuevos Clientes
- ✓ Cambio de Imagen

Es así como La Polar ha logrado un aumento sostenido de la participación de la tarjeta en el periodo y, del número de clientes captados, aprobados y comprando.

El porcentaje de venta con tarjeta proyectado por el Plan de Negocio es un 55%, una meta ambiciosa que la Compañía está en vías de alcanzar con los indicadores mencionados mostrando una tendencia positiva constante.

Por otra parte, esta administración ha sabido revertir el evidente riesgo de liquidez que enfrentaba en un comienzo, llevando un estricto control de los gastos operacionales, pero también con la convicción de llevar a cabo los planes de inversión manteniendo constantemente un monitoreo sobre el capital de trabajo.

En este nuevo escenario, se han fijado metas para alcanzar al 2014, las que fueron presentadas en la Junta Ordinaria de Accionistas de abril de este año.

- Ventas 437 \$MMM
- 10 UF/mts<sup>2</sup>
- Margen *Retail* 30%
- Gasto de Administración y Ventas no superior al 30% del Ingreso *Retail*
- Margen Financiero 30 % Ventas *Retail*
- Provisiones 12%
- EBITDA 10 % de las Ventas

**Expansión Colombia**

Fue la firme decisión corporativa de mantener y consolidar la operación de ese mercado, sumado al capital de reputación construido por la empresa en pocos meses de operación, lo que hizo posible que bancos, proveedores y socios inmobiliarios, entre otros, apoyaran el proyecto planeado inicialmente. Esto, pese a la compleja situación por la que atravesaba la matriz en Chile.

Así, el 2011 se abrieron tres nuevas tiendas en Colombia – dos en Medellín y una en Bogotá – y este 2012 inauguraremos una quinta tienda en Bucaramanga, para avanzar en el plan de expansión en ese mercado.

## c. Accionistas

Las siguientes tablas presentan la información con respecto a la propiedad de las acciones de La Polar a las fechas 31 de diciembre de 2011, 31 de marzo de 2012 y 30 de junio de 2012.

**Tabla 49: Registro de Accionistas a dic-11**

Tipo de accionistas:	Nº de accionistas	% de participación total
Participación >= 10%	1	17%
10% > Participación >= 5%	2	14%
5% > Participación >= 1%	20	56%
1% > Participación >= 0,5%	5	3%
0,5% > Participación	537	10%
<b>Total</b>	<b>565</b>	<b>100%</b>
<b>Controlador</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

**Tabla 50: Registro de Accionistas a mar-12**

Tipo de accionistas:	Nº de accionistas	% de participación total
Participación >= 10%	1	18%
10% > Participación >= 5%	2	16%
5% > Participación >= 1%	18	54%
1% > Participación >= 0,5%	6	4%
0,5% > Participación	521	7%
<b>Total</b>	<b>548</b>	<b>100%</b>
<b>Controlador</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

**Tabla 51: Registro de Accionistas a jun-12**

Tipo de accionistas:	Nº accionistas	% de participación total
Participación >= 10%	1	21%
10% > Participación >= 5%	3	18%
5% > Participación >= 1%	17	50%
1% > Participación >= 0,5%	4	3%
0,5% > Participación	511	8%
<b>Total</b>	<b>536</b>	<b>100%</b>
<b>Controlador</b>	<b>N/A</b>	<b>N/A</b>

Tabla 52: Registro de Principales 50 Accionistas a jun-12

Nombre o Razón Social	N° de acciones	% Participación	% Acumulado
BANCHILE C DE B S A	51.825.728	20,85%	20,85%
CELFIN CAPITAL S A C DE B	18.379.687	7,39%	28,24%
LARRAIN VIAL S A CORREDORA DE BOLSA	14.773.414	5,94%	34,18%
EUROAMERICA C DE B S A	12.529.592	5,04%	39,22%
CIA DE SEGUROS CORPVIDA S A	12.430.876	5,00%	44,22%
COMPANIA DE SEGUROS CORPSEGUROS S A	12.430.876	5,00%	49,22%
MONEDA SA AFI PARA PIONERO FONDO DE INVERSION	11.247.000	4,52%	53,74%
CORPBANCA CORREDORES DE BOLSA SA	10.915.355	4,39%	58,13%
SANTANDER S A C DE B	9.476.270	3,81%	61,95%
BANCO SANTANDER POR CUENTA DE INV EXTRANJEROS	8.348.083	3,36%	65,30%
VALORES SECURITY S A C DE B	7.942.009	3,19%	68,50%
BCI C DE B S A	7.059.850	2,84%	71,34%
AFP HABITAT S A PARA FDO PENSION C	6.991.802	2,81%	74,15%
BANCO ITAU POR CUENTA DE INVERSIONISTAS	6.286.331	2,53%	76,68%
CONSORCIO C DE B S A	5.961.593	2,40%	79,08%
BANCO DE CHILE POR CUENTA DE TERCEROS NO RESIDENTES	5.049.163	2,03%	81,11%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO A	4.937.238	1,99%	83,09%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO B	4.894.566	1,97%	85,06%
FIT RESEARCH C DE B S A	4.723.708	1,90%	86,96%
BICE INVERSIONES CORREDORES DE BOLSA S A	3.906.853	1,57%	88,53%
PENTA C DE B S A	2.528.719	1,02%	89,55%
CRUZ DEL SUR CORREDORA DE BOLSA S.A.	2.134.664	0,86%	90,41%
ITAU CHILE C DE B LTDA	1.917.991	0,77%	91,18%
NEGOCIOS Y VALORES S A C DE B	1.395.454	0,56%	91,74%
UGARTE Y CIA C DE B S A	1.315.312	0,53%	92,27%
BANCOESTADO S A C DE B	1.136.076	0,46%	92,73%
JADUE SARRAS NASSAR	1.078.491	0,43%	93,16%
TANNER C DE B S A	1.068.003	0,43%	93,59%
ASESORIAS RAVELLO LTDA	860.773	0,35%	93,94%
MONEDA SA AFI PARA MONEDA CHILE FUND LTD	812.000	0,33%	94,26%
MONEDA SMALL CAP LATINOAMERICANO F.I.	699.876	0,28%	94,55%
INVERSIONES MAR ANDINO LTDA	570.393	0,23%	94,78%
IM TRUST S A C DE B	562.420	0,23%	95,00%
BBVA CORREDORES DE BOLSA LIMITADA	529.064	0,21%	95,21%
SCOTIA CORREDORA DE BOLSA CHILE S.A.	502.637	0,20%	95,42%
CB CORREDORES DE BOLSA	454.112	0,18%	95,60%
AFP HABITAT S A FONDO TIPO D	412.399	0,17%	95,76%
JAIME LARRAIN Y CIA C DE B LTDA	410.393	0,17%	95,93%
CHILE MARKET S A C DE B	384.339	0,15%	96,08%
MBI CORREDORES DE BOLSA S A	324.889	0,13%	96,22%
DUPOL S A C DE B	319.616	0,13%	96,34%
SOCIEDAD DE INVERSIONES CFL LIMITADA	300.000	0,12%	96,46%
BOLSA DE CORREDORES BOLSA DE VALORES	294.871	0,12%	96,58%
DIMENSIONAL INVESTMENT CHILE LTDA	290.656	0,12%	96,70%
ASESORIAS PORTOFINO LTDA	278.374	0,11%	96,81%
INVERSIONES MACRO SA	271.200	0,11%	96,92%
FINANZAS Y NEGOCIOS S A C DE B	265.992	0,11%	97,03%
INVERSIONES HISPANIA S A	248.345	0,10%	97,13%
CIA DE INVERSIONES LA ESPANOLA SA	222.952	0,09%	97,22%
INV MARLIN S A	220.715	0,09%	97,31%
<b>Total Top 50 Accionistas</b>	<b>241.920.720</b>	<b>97,31%</b>	<b>97,31%</b>
<b>Total</b>	<b>248.617.522</b>	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

## d. Directorio

La Polar se gestiona a través del Directorio que, de acuerdo con los estatutos, debe estar compuesta por siete directores que son elegidos en la junta de accionistas anual ordinaria. La totalidad del Directorio es elegido cada tres años. En conformidad con el artículo 32 de la Ley de Sociedades Anónimas, si se produce una vacante, el Consejo de Administración podrá nombrar a un director sustituto para llenar la vacante hasta la próxima junta de accionistas ordinaria, momento en el cual todo los directores serán elegidos o reelegidos.

Hay reuniones periódicas mensuales del directorio. Las reuniones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Directorio, a petición de cualquier otro director con el consentimiento del Presidente cuando lo solicite la mayoría absoluta de los directores.

El Directorio es responsable, entre otras cosas, de la supervisión sobre la administración de nuestras actividades comerciales, de la designación y destitución de los principales ejecutivos, de la revisión de nuestros estados financieros, de aprobar el presupuesto de la empresa y de la aprobación de cualquier compra o venta de bienes inmuebles.

El actual Directorio fue elegido el 8 de julio de 2011 y reelegido en abril de 2012. Los siguientes son los miembros del actual directorio y sus respectivas posiciones:

**Tabla 53: Directorio**

Nombre	Cargo La Polar	Profesión	Master	Cargo Actual en otra empresa
César Barros M.	Presidente	Ingeniero Agrónomo, PUC	Ph.D. y M.A. en Economía, U. Stanford	Presidente Bolsa de Productos Director Cultivos Marinos Chiloé y Coagra
Georges de Bourguignon A.	Vice-presidente	Ingeniero Comercial, PUC	MBA, Harvard Business School	Socio Cofundador y Director Ejecutivo de Asset Chile
Jorge Id S.	Director	Ingeniero Comercial, U. de Chile	MBA, University of Chicago	Proector UNAB
Alberto Marraccini V.	Director	Ingeniero Comercial, PUC		Socio Gerente de Capital Partners
Aldo Motta C.	Director	Ingeniero Comercial, Diego Portales	U. MBA, Emory University	Gerente General Sociedad Inversiones Pampa Calichera
Fernando Tisné M.	Director	Ingeniero Comercial, PUC		Socio, Director y Portfolio Manager de Moneda Asset Management S.A., Presidente de ACAFI y Toesca S.A.
Juan Pablo Vega W.	Director	Ingeniero PUC	Civil, MBA, Kellogg School of Management	Vicepresidente Directorio SMU

## e. Administración

La Administración es nombrada por el Directorio y desempeñará su cargo a discreción de éste. El siguiente cuadro indica los ejecutivos actuales de La Polar.

**Tabla 54: Administración**

Nombre	Cargo	Profesión	Llegada a La Polar	N° de personas a cargo
Patricio Lecaros	Gerente General	Ingeniero Comercial, PUC	ago-11	7.370
Gino Manríquez	Controller	Ingeniero Comercial y MBA, PUC	sep-11	32
Andrés Molina	Gerente Línea Blanda	Ingeniero Comercial, U. Diego Portales	sep-11	56
Rodrigo Karmy	Gerente Línea Dura	Estudios de Derecho, U. Gabriela Mistral / Diplomados en Marketing y Gestión de Retail, U. Adolfo Ibáñez	mar-03	25
Eduardo Lobos	Gerente de Planificación	Ingeniero Civil Informático, U. de Chile	ago-97	12
Marcelo Acosta	Gerente de Ventas y Canales	Ingeniero Civil Industrial, PUC	nov-11	5.830
Carlos Arredondo	Gerente de Logística	Ingeniero Naval con post grado en Dirección y Gestión de Empresas	dic-11	378
Sergio López	Gerente de Riesgo	Ingeniero Comercial, U. de Chile	oct-11	61
Claudio Sierpe	Gerente de Clientes y Medios de Pago	Ingeniero Comercial, U. de Concepción	ene-12	20
Fernando Silva	Gerente Corredora de Seguros	Ingeniero Comercial, U. de Chile de Valparaíso	mar-12	19
Enrique Vitar	Gerente de Cobranza	Ingeniero Comercial y Contador Auditor con Master en Dirección Comercial y Marketing, IEDE España / Post Título en Auditoría de Sistemas Contables, PUC de Valparaíso.	sep-11	93
Álvaro Araya	Gerente de Adm. y Finanzas	Ingeniero Comercial, PUC / MBA, Emory University	oct-11	57
Ricardo Rubio	Gerente de Informática	Ingeniero en Procesamiento de la Información, U. de Chile	jul-11	53
Olivia Brito	Gerente de Personas	Ingeniero Comercial, U. Gabriela Mistral	oct-11	41
Rodrigo Nazer	Gerente de Marketing	Ingeniero Comercial, Universidad Finis Terrae	ene-03	14
Andrés Escabini	Gerente Legal	Abogado, PUC	feb-10	7
Francisco A. Martínez	Gerente General Colombia	Ingeniero Comercial, U. de Chile	jun-12	669

A continuación, una breve descripción de la experiencia de la administración:

Patricio Lecaros: Se desempeñó por más de 15 años en Ripley, donde ocupó el cargo de Vicepresidente Comercial, y estuvo a cargo de la expansión a Perú. También se desempeñó como Director de Casa & Ideas y Quintec.

Gino Manríquez: Más de 20 años de experiencia en el sistema financiero chileno y extranjero. Antes de unirse a La Polar fue Controller de Larraín Vial por 5 años. Anteriormente, trabajó en Corpbanca y Dresdner Bank.

Andrés Molina: Cuenta con 17 años de experiencia en empresas del rubro *retail*. Antes de entrar a La Polar trabajó en el área de Compras de las líneas de vestuario de Ripley y de Hites.

Rodrigo Karmy: Posee una experiencia de 16 años en áreas de compra de las líneas de electrónica y hogar. Previo a su incorporación a la Polar, se desempeñó en cargos ejecutivos y comerciales en Epson Chile.

Eduardo Lobos: Tiene 22 años de experiencia laboral, de los cuales los últimos 16 años los ha desarrollado dentro de La Polar, a cargo del área de Planificación desde Octubre de 2004.

Marcelo Acosta: Cuenta con 21 años de experiencia profesional en la gestión comercial dentro de la industria de *retail* bancaria y consumo masivo.

Carlos Arredondo: Se ha desempeñado por 20 años en cargos ejecutivos en áreas de Recursos Humanos, Sucursales y Logísticas de empresas de *retail*. Previo a su incorporación a La Polar, estuvo a cargo de la gerencia de Logística de Distribución en Ripley.

Sergio López: Trayectoria de más de 30 años en áreas de créditos de Bancos y empresas de Retail. Fue por 5 años Gerente de Créditos Banca Personas en Scotiabank, y posteriormente se desempeñó por 6 años como Gerente de Riesgos de Hites.

Claudio Sierpe: Tiene 27 años de experiencia laboral, en cargos gerenciales de áreas comerciales y financieras en empresas de servicios financieros y de *retail*, tanto en Chile como en Ecuador y Perú.

Fernando Silva: Trayectoria de más de 34 años en cargos ejecutivos de empresas del rubro asegurador. Por 10 años estuvo en la Gerencia General de Bancoestado Corredora de Seguros y luego fue Gerente General de la Asociación Gremial de Banca Seguros y Canales Masivos.

Enrique Vitar: Más de 28 años de experiencia en posiciones ejecutivas en áreas de Crédito, Riesgo crediticio y de Cobranza en empresas nacionales y multinacionales tales como Banefe del Banco Santander (Subgerente de Cobranza), Banco Falabella (Subgerente de Cobranza), Telefónica Chile (Gerente de Cobranza), Johnson's (Gerente de Créditos y Cobranza) y Corfo.

Álvaro Araya: Se desempeñó por más de once años en SQM, en las áreas de administración y finanzas en Chile y en las oficinas comerciales de SQM Internacional.

Ricardo Rubio: Tiene más de 27 años de experiencia como consultor en tecnologías de información, arquitecto de soluciones, gestor de proyectos de desarrollo de TI, ingeniero de software, y gestor de procesos de implementación y gestor de organizaciones de TI. Durante los últimos 7 años trabajó para el grupo Salcobrand.

Olivia Brito: Cuenta con 21 años de experiencia laboral en empresas de servicios financieros, los últimos 10 dirigiendo áreas de recursos humanos. Antes de ingresar a La Polar, se desempeñaba como Gerente de RRHH de Servipag Ltda. y anteriormente en el grupo Corpgroup.

Rodrigo Nazer: Cuenta con 9 años de experiencia en distintos cargos dentro del área de Marketing de La Polar, hasta ser nombrado Gerente de Marketing en Febrero de 2010, cargo que desempeña actualmente.

Andrés Escabini: 12 años de experiencia profesional en estudios privados de abogados y luego como fiscal de Viña Undurraga.

Francisco A. Martínez: Trayectoria de 18 años en Falabella, en los que ocupó diversos cargos en áreas comerciales, hasta ocupar la Gerencia Comercial y de Operaciones en Falabella, unidad a cargo de todas las tiendas en Chile.

## f. Descripción Principales Activos

## i. Tiendas

El principal activos de la compañía son las 42 tiendas que tienen en Chile y las 4 de Colombia, cubriendo parte importante de ambos países. En total la Polar tiene más de 160.000 mts<sup>2</sup> de superficie de venta en Chile y más de 20.000 mts<sup>2</sup> en Colombia.

Tabla 55: Tiendas en Chile

Local	Ciudad (Región)	Mts <sup>2</sup>		Tipo	Propiedad	Apertura	Años de	
		Totales	Mts <sup>2</sup> SPPB				arriendo	Estado
Ahumada	Santiago (RM)	2.685	2.154	Stand alone	Leasing	1996	12,4	Vigente
Alameda	Santiago (RM)	2.398	1.194	Stand alone	Arriendo	1920	7,4	Vigente
Antofagasta	Antofagasta (II)	5.632	4.494	Stand alone	Arriendo	2003	11,2	Vigente
Belloto	Quilpué (V)	3.679	3.108	Power Center	Arriendo	2000	7,7	Vigente
Bío Bío	Hualpén (VIII)	6.285	5.367	Power Center	Arriendo	2006	13,7	Vigente
Calama	Calama (II)	6.702	5.038	Mall	Arriendo	2011	13,7	Vigente
Chillan	Chillan (VIII)	5.257	4.167	Stand alone	Arriendo	2007	14,6	Vigente
Colina	Colina (RM)	2.037	1.680	Power Center	Arriendo	2000	5,6	Vigente
Concepción 2	Concepción (VIII)	690	375	Stand alone	Arriendo	2010	1,7	Vigente
Concepción 3	Concepción (VIII)	7.312	5.466	Stand alone	Arriendo	2011	28,2	Vigente
Copiapó	Copiapó (III)	3.706	2.838	Stand alone	Arriendo	2005	12,3	Vigente
Coquimbo	Coquimbo (IV)	4.527	3.553	Stand alone	Propia	2006	N/A	Vigente
Curicó	Curicó (VII)	2.380	2.025	Stand alone	Arriendo	1995	0,4	Vigente
Curicó 2	Curicó (VII)	4.906	3.739	Stand alone	Arriendo	2012	24,8	Prox. Apertura
El Bosque	Santiago (RM)	5.147	4.280	Power Center	Arriendo	2008	16,3	Vigente
Estación Central	Santiago (RM)	7.812	5.920	Mall	Arriendo	2008	27,2	Vigente
Gran Avenida	Santiago (RM)	4.492	3.764	Power Center	Arriendo	2004	7,3	Vigente
Internet	Virtual	-	-	Virtual	-	2002		Vigente
Iquique	Iquique (I)	5.270	4.412	Mall	Arriendo	2004	6,5	Vigente
Irrazabal	Santiago (RM)	-	-	Stand alone	Arriendo	2007	0,1	Cerrada
La Florida	Santiago (RM)	6.462	5.403	Mall	Arriendo	2003	6,1	Vigente
La Serena	La Serena (IV)	6.621	4.999	Stand alone	Arriendo	2008	20,6	Vigente
Las Rejas	Santiago (RM)	5.352	4.381	Power Center	Arriendo	2006	14,3	Vigente
Linares	Linares (VII)	4.360	3.521	Power Center	Arriendo	2006	13,8	Vigente
Los Andes	Los Andes (V)	4.488	3.663	Power Center	Arriendo	2006	14,4	Vigente
Los Ángeles	Los Ángeles (VIII)	3.471	3.010	Stand	Arriendo	1992	5,3	Vigente

PROSPECTO DE EMISIÓN DE ACCIONES DE PAGO

Maipú	Santiago (RM)	6.878	5.719	alone Mall	Arriendo	1996	25,3	Vigente
Osorno	Osorno (X)	5.070	4.277	Stand alone	Propia	2006	N/A	Vigente
Ovalle	Ovalle (IV)	4.854	3.858	Stand alone	Arriendo	2008	16,1	Vigente
La Reina	Santiago (RM)	4.180	3.723	Power Center	Arriendo	2002	5,2	Vigente
Panamericana	Santiago (RM)	1.807	1.144	Outlet	Propia	1994	N/A	Vigente
Plaza Norte	Santiago (RM)	6.343	4.988	Mall	Arriendo	2010	28,3	Vigente
Plaza Sur	Santiago (RM)	6.255	4.959	Mall	Arriendo	2008	15,2	Vigente
Puente Alto	Santiago (RM)	5.789	4.697	Stand alone	Arriendo	1997	13,9	Vigente
Puerto Montt	Puerto Montt (X)	5.699	4.624	Mall	Arriendo	2002	10,2	Vigente
Puente	Santiago (RM)	7.410	5.527	Stand alone	Arriendo	2000	7,9	Vigente
Punta Arenas	Punta Arenas (XII)	6.111	5.115	Mall	Arriendo	2007	15,3	Vigente
Quilicura	Santiago (RM)	-	-	Stand alone	Arriendo	1997	0,8	Cerrada
Rancagua	Rancagua (VI)	4.357	3.777	Stand alone	Arriendo	1994	8,4	Vigente
San Antonio	San Antonio (V)	4.592	3.534	Mall	Arriendo	2010	18,1	Vigente
San Bernardo	Santiago (RM)	4.249	3.544	Stand alone	Arriendo	1996	4,5	Vigente
San Diego	Santiago (RM)	-	-	Stand alone	Arriendo	1985	1,4	Cerrada
San Fernando	San Fernando (VI)	297	153	Express	Arriendo	2010	2,8	Vigente
Talca	Talca (VII)	3.370	2.754	Stand alone	Arriendo	1999	9,6	Vigente
Valdivia	Valdivia (XIV)	2.048	1.750	Stand alone	Arriendo	2001	2,2	Vigente
Valparaíso	Valparaíso (V)	6.564	4.939	Power Center	Arriendo	2007	20,1	Vigente
Viña Del Mar	Viña Del Mar (V)	7.718	6.733	Mall	Arriendo	2005	13,3	Vigente
<b>Total</b>		<b>200.357</b>	<b>160.623</b>					

Tabla 56: Tiendas en Colombia

Local	Ciudad (Región)	Mts <sup>2</sup>		Tipo	Propiedad	Apertura	Años de arriendo	Estado
		Totales	Mts <sup>2</sup> SPPB					
Centro Mayor	Bogota	8.986	6.497	Mall	Arriendo	2010	18,4	Vigente
Carabobo	Medellin	5.160	3.112	Stand alone	Arriendo	2011	17,5	Vigente
Los Molinos	Medellin	7.705	5.681	Mall	Arriendo	2011	19,3	Vigente
La Floresta	Bogotá	8.026	5.376	Mall	Arriendo	2011	19,6	Vigente
El Cacique	Bucaramanga	6.459	5.590	Mall	Arriendo		18,1	Prox. Apertura
<b>Total</b>		<b>36.336</b>	<b>26.256</b>					

## ii. Cartera de Clientes

Al 31 de julio de 2011 la nueva administración de La Polar encargó al perito Sr. William Sherrington la estimación de las provisiones necesarias en su cartera a esa fecha. El experto determinó provisiones que ascendieron a MM\$569.693, representando aproximadamente un 80% del valor de la cartera bruta.

Al 31 de diciembre de 2011, la Compañía aprobó una nueva política de provisiones, que se basa en la metodología denominada migraciones de tramos, separado para carteras no repactadas y repactadas pasando desde los factores fijos a factores móviles que se calculan mensualmente reflejando de mejor manera los cambios en el riesgo de la cartera, ya que los resultados del mes más reciente se van considerando en el cálculo de los factores de provisión. Además, la administración solicitó al perito Sr. William Sherrington que revisara la estimación de deterioro de la cartera. Los resultados de la metodología de migraciones por tramos móviles son similares a lo que se estima bajo la metodología del perito Sr. William Sherrington.

En hechos esenciales emitidos con fecha 23 de mayo de 2012, la compañía informa que llegó a un acuerdo con el SERNAC y la Fundación Chile Ciudadano para compensar a los clientes afectados producto de las repactaciones unilaterales en la cartera de La Polar. Uno de los efectos como consecuencia de los acuerdos antes mencionados se refleja en M\$ 5.200.000 que debieron ser adicionados a la provisión de incobrables (Cartera unilateral 2) ya determinada por la metodología actual y que se refleja en el saldo de ésta en los estados financieros.

**Tabla 57: Resumen de la Cartera en Chile a junio 2012 (\$MM)**

Composición cartera	jun-12
Cartera Bruta	110.045
Stock Provisiones	17.412
Cartera Neta	92.633

A continuación se analiza el total de la cartera por distintas categorías; género, edad, estrato social y antigüedad.

**Tabla 58: Cartera total por género a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)**

Género	Deuda	Clientes (N°)	Tasa riesgo	Deuda media
Mujer	77.237	315.554	15,74%	244.767
Hombre	32.808	141.307	20,15%	232.175
<b>Total</b>	<b>110.045</b>	<b>456.861</b>	<b>17,06%</b>	<b>240.872</b>

**Tabla 59: Cartera total por edad a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)**

Rango edad	Mujer			Hombre			Total		
	Deuda	Clientes (N°)	TR	Deuda	Clientes (N°)	TR	Deuda	Clientes (N°)	TR
<25	4.574	18.953	26,04%	3.900	17.004	27,50%	8.474	35.957	26,72%
25-30	6.885	27.568	22,16%	3.710	16.197	25,19%	10.595	43.765	23,22%
30-35	6.793	28.647	19,55%	3.775	16.055	23,06%	10.568	44.702	20,80%
35-40	7.853	33.432	16,96%	4.140	17.686	21,56%	11.993	51.118	18,55%
40-50	19.117	80.503	14,73%	8.137	35.375	18,63%	27.254	115.878	15,89%
50-60	17.008	68.031	12,75%	5.300	22.522	15,17%	22.308	90.553	13,33%
60-70	10.281	40.135	11,57%	2.571	10.837	13,21%	12.852	50.972	11,90%
70-80	4.180	16.003	12,88%	1.020	4.247	14,57%	5.200	20.250	13,21%
>80	545	2.282	12,61%	256	1.384	13,22%	801	3.666	12,81%
<b>Total</b>	<b>77.237</b>	<b>315.554</b>	<b>15,74%</b>	<b>32.808</b>	<b>141.307</b>	<b>20,15%</b>	<b>110.045</b>	<b>456.861</b>	<b>17,06%</b>

**Tabla 60: Cartera total por estrato social sin unilateral 1 a junio 2012 (\$MM)**

Estrato Social	Deuda	Nº Clientes	TR	Deuda Media	% Clientes	% Deuda
ABC1	5.216	21.739	17.08%	239.920	5,4%	5,2%
C2	13.075	54.746	17.21%	238.830	13,5%	13,1%
C3	30.143	121.149	16.44%	248.810	29,9%	30,1%
D	35.332	136.087	15.88%	259.628	33,6%	35,3%
E	16.247	70.828	15.77%	229.388	17,5%	16,2%
S/I	10.032	52.312	24.92%	191.780		
<b>Total general</b>	<b>110.045</b>	<b>456.861</b>	<b>17.06%</b>	<b>240.872</b>		

**Tabla 61: Cartera total por antigüedad a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)**

Tramo antigüedad	Deuda	Clientes (Nº)	TR	Deuda media
< 6 meses	3.935	33.334	12,20%	118.045
< 12 meses	434	2.193	36,55%	197.910
1 a 3 años	17.928	77.964	27,54%	229.953
3 a 5 años	19.509	71.255	20,19%	273.789
> 5 años	68.239	272.115	13,56%	250.774
<b>Total</b>	<b>110.045</b>	<b>456.861</b>	<b>17,06%</b>	<b>240.872</b>

A continuación se analiza la cartera no repactada por distintas categorías; género, edad, estrato social y antigüedad.

**Tabla 62: Cartera no repactada por género a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)**

Género	Deuda	Clientes (Nº)	TR	Deuda media
Mujer	56.131	258.629	9,79%	217.032
Hombre	24.020	118.444	13,90%	202.796
<b>Total general</b>	<b>80.151</b>	<b>377.073</b>	<b>11,02%</b>	<b>212.561</b>

**Tabla 63: Cartera no repactada por edad a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)**

Rango edad	Mujer			Hombre			Total		
	Deuda	Clientes (Nº)	TR	Deuda	Clientes (Nº)	TR	Deuda	Clientes (Nº)	TR
<25	3.050	14.770	17,97%	2.824	14.086	20,59%	5.874	28.856	19,23%
25-30	4.576	21.640	13,95%	2.657	13.488	18,32%	7.233	35.128	15,56%
30-35	4.686	22.972	12,58%	2.704	13.391	16,62%	7.390	36.363	14,06%
35-40	5.540	27.175	10,54%	2.987	14.752	14,99%	8.526	41.927	12,10%
40-50	14.007	66.497	9,01%	6.015	30.006	12,56%	20.022	96.503	10,07%
50-60	12.783	56.670	7,88%	3.935	18.978	9,59%	16.718	75.648	8,28%
60-70	7.867	33.590	7,38%	1.932	9.047	8,10%	9.799	42.637	7,52%
70-80	3.186	13.320	7,73%	751	3.455	8,27%	3.938	16.775	7,83%
>80	437	1.995	9,14%	214	1.241	10,79%	652	3.236	9,68%
<b>Total</b>	<b>56.131</b>	<b>258.629</b>	<b>9,79%</b>	<b>24.020</b>	<b>118.444</b>	<b>13,90%</b>	<b>80.151</b>	<b>377.073</b>	<b>11,02%</b>

**Tabla 64: Cartera no repactada por estrato social a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)**

Estrato Social	Deuda	Nº Clientes	TR	Deuda Media
ABC1	3.605	17.568	10.30%	205.224
C2	9.150	44.123	11.17%	207.386
C3	21.756	98.982	10.62%	219.794
D	25.991	111.855	10.30%	232.365
E	12.156	59.770	10.46%	203.378
S/I	7.492	44.775	15.78%	167.333
<b>Total general</b>	<b>80.151</b>	<b>377.073</b>	<b>11.02%</b>	<b>212.561</b>

**Tabla 65: Cartera no repactada por antigüedad a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)**

Tramo antigüedad	Deuda	Clientes (Nº)	TR	Deuda media
<6M	3.894	33.173	12,19%	117.380
<12	413	2.110	37,53%	195.867
1-3A	12.275	60.835	19,61%	201.774
3A-5A	12.937	54.893	12,06%	235.677
>5A	50.632	226.062	8,37%	223.973
<b>Total general</b>	<b>80.151</b>	<b>377.073</b>	<b>11,02%</b>	<b>212.561</b>

A continuación se analiza la cartera repactada por distintas categorías; género, edad, estrato social y antigüedad.

**Tabla 66: Cartera repactada por género a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)**

Género	Deuda	Clientes (Nº)	TR	Deuda media
Mujer	21.106	56.925	31,57%	370.774
Hombre	8.788	22.863	37,23%	384.372
<b>Total general</b>	<b>29.894</b>	<b>79.788</b>	<b>33,23%</b>	<b>374.671</b>

**Tabla 67: Cartera repactada por edad a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)**

Rango edad	Mujer			Hombre			Total		
	Deuda	Clientes (Nº)	TR	Deuda	Clientes (Nº)	TR	Deuda	Clientes (Nº)	TR
<25	1.524	4.183	42,21%	1.076	2.918	45,66%	2.600	7.101	43,64%
25-30	2.310	5.928	38,42%	1.052	2.709	42,53%	3.362	8.637	39,71%
30-35	2.107	5.675	35,05%	1.071	2.664	39,31%	3.177	8.339	36,49%
35-40	2.314	6.257	32,32%	1.153	2.934	38,58%	3.467	9.191	34,40%
40-50	5.110	14.006	30,41%	2.122	5.369	35,83%	7.232	19.375	32,00%
50-60	4.226	11.361	27,48%	1.365	3.544	31,27%	5.590	14.905	28,40%
60-70	2.414	6.545	25,25%	639	1.790	28,67%	3.053	8.335	25,96%
70-80	994	2.683	29,38%	268	792	32,23%	1.262	3.475	29,98%
>80	108	287	26,68%	42	143	25,66%	150	430	26,40%
<b>Total</b>	<b>21.106</b>	<b>56.925</b>	<b>31,57%</b>	<b>8.788</b>	<b>22.863</b>	<b>37,23%</b>	<b>29.894</b>	<b>79.788</b>	<b>33,23%</b>

Tabla 68: Cartera repactada por estrato social a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)

Estrato social	Deuda	Cientes (N°)	TR	Deuda media
ABC1	1.610	4.171	33.01%	386.058
C2	3.924	10.623	31.95%	369.434
C3	8.387	22.167	31.69%	378.375
D	9.341	24.232	31.37%	385.473
E	4.091	11.058	31.18%	369.975
S/I	2.540	7.537	50.61%	337.014
<b>Total general</b>	<b>29.894</b>	<b>79.788</b>	<b>33.23%</b>	<b>374.671</b>

Tabla 69: Cartera repactada por antigüedad sin a junio 2012 sin incluir unilateral 1 (\$MM)

Tramo antigüedad	Deuda	Cientes (N°)	TR	Deuda media
<6M	41	161	13,48%	255.184
<12	21	83	17,06%	249.834
1-3A	5.653	17.129	44,76%	330.033
3A-5A	6.572	16.362	36,21%	401.652
>5A	17.607	46.053	28,49%	382.330
<b>Total general</b>	<b>29.894</b>	<b>79.788</b>	<b>33,23%</b>	<b>374.671</b>

La cartera unilateral 1 se encuentra provisionada al 100%.

Tabla 70: Cartera unilateral 1 por tramo de mora a junio 2012 (\$MM)

Tramo mora	Cientes	Deuda	Deuda media	TR
Al Día	4.933	1.154	233.967	100%
1 a 30 días	1.372	317	231.123	100%
31 a 60 días	765	183	238.750	100%
61 a 90 días	769	199	258.858	100%
91 a 120 días	975	241	247.029	100%
121 a 150 días	1.507	368	244.042	100%
151 a 180 días	1.502	383	255.155	100%
<b>Total</b>	<b>11.823</b>	<b>2.845</b>	<b>240.618</b>	<b>100%</b>

Tabla 71: Tasa de riesgo Chile por tramo de renta (\$MM)

Tramo renta	Clientes	% Cliente	Deuda	% Deuda	Tasa de riesgo			TR total
					Normal	Repactada	Nuevos	
< 200	30.291	21,2%	6.973	20,7%	12,08%	34,38%	12,51%	18,32%
200-250	22.602	15,8%	5.047	15,0%	12,83%	35,23%	11,33%	19,23%
250-300	18.517	12,9%	4.078	12,1%	12,90%	36,85%	11,74%	19,43%
300-350	12.812	8,9%	2.896	8,6%	13,96%	37,31%	12,16%	20,74%
350-400	10.927	7,6%	2.484	7,4%	13,36%	35,40%	10,66%	19,71%
400-500	14.579	10,2%	3.469	10,3%	13,82%	37,08%	11,54%	20,81%
500-750	17.736	12,4%	4.488	13,3%	13,43%	37,47%	10,48%	20,83%
750-1000	7.962	5,6%	2.159	6,4%	12,43%	35,90%	10,57%	19,63%
>1000	7.739	5,4%	2.160	6,4%	11,58%	36,61%	8,47%	19,52%
<b>Total</b>	<b>143.165</b>	<b>100,0%</b>	<b>33.753</b>	<b>100,0%</b>	<b>12,89%</b>	<b>36,09%</b>	<b>11,22%</b>	<b>19,65%</b>

iii. Marca

Después del 9 de Junio del 2011 La Polar ha estado en un constante monitoreo de la marca durante este año ya transcurrido, a continuación detallamos una síntesis de las respuestas a los estudios realizados con distintas Empresas del Mercado como Synovate, Guiñes Consultores.

Situación de La Polar en el público y su marca

A continuación se detalla una recopilación de una serie de mediciones, que tuvieron como objetivo monitorear el impacto de las noticias respecto a la situación de La Polar en el público y su marca. Periodo Monitoreado del 11 de Junio al 4 de Febrero.

**Tabla 72: Mediciones realizadas**

Medición	Fecha	Realizado por
Tracking 1	11/17 Jun 2011	Synovate
Tracking 2	24 Jun / 1 Ago 2011	Synovate
Tracking 3	9 / 17 Jul 2011	Synovate
Tracking 4	3 / 16 Ago 2011	Synovate
Tracking 5	27 Ene / 4 Feb 2012	Guiñez Consultores

**Tabla 73: ¿Ha visto, leído o escuchado alguna noticia de alguna Multitienda en la última semana? ¿Cuál? (mención La Polar espontáneo)**

Población General

Tracking	1	2	3	4	5
Sí	82%	96%	94%	72%	42%
No	18%	4%	6%	28%	58%

Tarjetahabiente

Tracking	1	2	3	4	5
Sí	99%	97%	83%	71%	50%
No	1%	3%	17%	29%	50%

- Se advierte una importante baja en la notoriedad de la noticia.
- En Población General (PG) se baja desde 96% a 42%.
- En Tarjetahabientes (TH), se ve una baja desde 99% a 50%.

**Tabla 74: Actualmente usted siente que La Polar es (alternativa) que hace dos meses atrás**

Prestigio					
Tracking	1	2	3	4	5
Más	15%	15%	21%	20%	37%
Igual	2%	3%	3%	22%	6%
Menos	83%	82%	76%	58%	57%

Credibilidad					
Tracking	1	2	3	4	5
Más	23%	13%	27%	20%	37%
Igual	5%	4%	18%	18%	13%
Menos	72%	83%	55%	62%	50%

Confianza					
Tracking	1	2	3	4	5
Más	19%	19%	31%	23%	37%
Igual	3%	3%	8%	14%	14%
Menos	78%	78%	61%	63%	49%

Cercanía					
Tracking	1	2	3	4	5
Más	39%	24%	35%	41%	44%
Igual	16%	19%	16%	19%	17%
Menos	45%	57%	49%	40%	39%

Nota: Medición realizada en Tarjeta Habientes

Se observa una importante recuperación de la marca para todos los indicadores:

- Prestigio: de 29% a 42% de respuestas favorables.
- Credibilidad: 32% a 50%
- Confianza: de 35% a 51%
- Cercanía: de 55% a 61%

**Tabla 75: ¿Volvería usted a comprar en La Polar?**

Población General					
Tracking	1	2	3	4	5
Definitivamente	7%	6%	6%	17%	10%
Si	41%	60%	45%	48%	47%
Quizás	19%	16%	19%	14%	27%
No	33%	18%	31%	22%	16%

Tarjetahabientes					
Tracking	1	2	3	4	5
Definitivamente	17%	7%	22%	8%	36%
Si	48%	60%	63%	66%	47%
Quizás	18%	27%	8%	18%	13%
No	17%	6%	7%	8%	4%

En ambos segmentos se observa una recuperación positiva en la disposición a la compra, con un claro mayor énfasis en el segmento de tarjetahabientes.

**Tabla 76: ¿Volvería usted a comprar con su TLP?**

Población General					
Tracking	1	2	3	4	5
Definitivamente	17%	8%	8%	28%	20%
Si	38%	21%	23%	19%	4%
Quizás	12%	12%	14%	12%	32%
No	33%	59%	55%	41%	44%

Tarjetahabientes					
Tracking	1	2	3	4	5
Definitivamente	18%	7%	21%	11%	38%
Si	38%	49%	61%	66%	43%
Quizás	23%	24%	10%	20%	16%
No	21%	20%	8%	3%	3%

La intención de usar la tarjeta se ve fortalecida en los tarjetahabientes de 11% a 36%.

g. Convenio Judicial Preventivo

Respecto del convenio judicial preventivo, acordado en junta de acreedores celebrada con fecha 7 de noviembre de 2011, informamos que los principales acuerdos y efectos corresponden a los siguientes:

i. Nuevas condiciones y plazos para el pago de los créditos

Para los efectos de la implementación de los acuerdos aprobados en convenio judicial preventivo de fecha 7 de noviembre de 2011, se estableció lo siguiente:

1. Todos los créditos quedaron fijados para su pago, al día 30 de junio del año 2011, según el saldo de capital e intereses devengados hasta esa fecha (Créditos). Los intereses convencionales de los Créditos que den cuenta los respectivos actos o contratos, devengados hasta el día 30 de junio del año 2011, se capitalizaron a esa fecha, sin considerar recargos por mora y multas los que no se capitalizarán ni serán exigibles.
2. Tratándose de Créditos pactados en moneda extranjera, su transformación a pesos, se efectuó conforme al valor de la moneda extranjera correspondiente, según información del Banco Central de Chile al día 30 de Junio del año 2011; para estos efectos, se consideró la paridad del "dólar observado" vigente a esa fecha, informado por el citado Instituto Emisor.
3. Los Créditos expresados en unidades de fomento se transformaron a su equivalencia en pesos, moneda nacional, según el valor de la referida unidad vigente al 30 de junio del año 2011, informada por el Banco Central de Chile.
4. Efectuada esta capitalización de intereses, a contar de la fecha indicada, tanto los créditos expresados en moneda nacional, en unidades de fomento, como aquellos expresados en moneda extranjera, todos ellos convertidos a pesos de acuerdo a lo indicado en los números 2 y 3 precedentes, se denominaron los "Créditos", para todos los efectos legales y contractuales del Convenio. Se excluyó de la definición de Créditos, la obligación indirecta de La Polar como garante de su filial, Inversiones SCG S.A. derivada del Patrimonio Separado N° 27.

ii. Suspensión de la exigibilidad y prórroga del vencimiento de los créditos

1. Como Primera Etapa del convenio judicial preventivo, se propuso la suspensión de la exigibilidad y la prórroga de la totalidad de los Créditos, hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva que se indica en el numeral iii) siguiente, o hasta el día 31 de julio del año 2012. Los Créditos devengarán una tasa de interés de 4% anual sobre pesos moneda nacional, desde el 1 de julio de 2011 hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, que se define más adelante, o hasta el 31 de julio de 2012, en el evento de que la Condición Suspensiva no se cumpla. Los intereses referidos se capitalizarán a la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva o al 31 de julio de 2012, según sea el caso.
2. La Primera Etapa tiene por objeto que en el período que medie entre la aprobación del Convenio y la fecha de vencimiento de la suspensión de exigibilidad o prórroga de los Créditos, la Compañía acuerde un aumento de capital y lo coloque efectivamente, mediante la suscripción y pago de las acciones de pago que se emitan con cargo al mismo, cuya cantidad, términos y condiciones se expresan más adelante.
3. En el evento que al 31 de julio de 2012 no se haya cumplido la Condición Suspensiva, o no haya mediado prórroga del plazo para su cumplimiento, en caso de mora o simple atraso total o parcial en el pago de los Créditos más los intereses capitalizados a que se refiere el punto 1 anterior, se devengará la tasa de interés máximo convencional para operaciones en moneda nacional de plazo superior a 90 días, desde la mora o simple atraso y hasta el pago íntegro de la deuda.

## iii. Condición suspensiva del Convenio

A más tardar dentro del plazo que vence el 29 de octubre de 2012<sup>8</sup>, se deberá acordar y colocar un aumento de capital que cumpla con los siguientes requisitos:

1. Que la suscripción y pago contado de las acciones de pago que se emitan con cargo al aumento de capital, produzca el efecto de ingresar efectivamente dentro del plazo que vence el 29 de octubre de 2012, en arcas sociales, y debe ser una cantidad no inferior a \$ 120.000.000.000<sup>9</sup>, en dinero efectivo; y
2. Que el procedimiento de colocación del aumento de capital sea abierto e Informado, de modo que se permita la eventual participación de terceros en el proceso de aumento de capital, respetando el derecho de opción preferente de los accionistas. El Directorio conforme a sus atribuciones, debe adoptar todos los acuerdos, mecanismos y procedimientos de rigor, que den cuenta de la transparencia, entrega de información, libre accesibilidad y la eventual participación de terceros inversionistas en el proceso de aumento de capital y colocación de las acciones de pago, y hacerse asesorar para dichos efectos por un banco de Inversión de solvencia y prestigio reconocido en el medio nacional o internacional, elegido por la Compañía.

Para todos los efectos contractuales y legales a que haya lugar, el cumplimiento de la exigencia prevista en el número uno antes citado, constituye una condición suspensiva que debe verificarse a más tardar el 29 de octubre de 2012, para la entrada en vigencia del nuevo plazo de los Créditos (la "Condición Suspensiva"). El cumplimiento en tiempo y forma de la Condición Suspensiva del Convenio es indispensable para la entrada en vigencia del nuevo plazo para el pago de los Créditos.

El cumplimiento de la Condición Suspensiva del Convenio se acreditará Irrefutablemente mediante una certificación otorgada por los auditores externos de la Compañía, a petición del Directorio o de la Comisión de Acreedores, referida al primer día hábil bancario siguiente al término del proceso de aumento de capital, la cual deberá consignar que producto del aumento de capital descrito, la Compañía haya percibido y mantenía a esa fecha en sus arcas o cuentas sociales, una cantidad no inferior a \$120.000.000.000, recibida a cambio de la suscripción y pago de las acciones de pago emitidas con cargo al mismo, o de 90.000.000 si así hubiere sido aceptado por los Acreedores, sin perjuicio de la información que la compañía deberá entregar al mercado y al público en general, a través de la publicación de un aviso de resultado de la colocación de las acciones de pago y cumplimiento o no de la condición.

## iv. Nuevo plazo para el pago de los créditos

En el evento que la Condición Suspensiva se cumpla dentro del plazo que vence el 29 de octubre de 2012, entrará en vigor la Segunda Etapa del Convenio y consecuentemente los Créditos y el Patrimonio Separado N° 27, se pagarán divididos en la forma, por las cantidades y conforme a la modalidades y plazos que más adelante se indican.

Para los efectos del pago del pasivo financiero de la Compañía en la Segunda Etapa, se consignó (i) que éste ascendía - SIN PERJUICIO DE LOS AJUSTES QUE CORRESPONDA A LAS CANTIDADES QUE EFECTIVAMENTE QUEDEN REGIDAS POR EL CONVENIO - a la suma de \$420.485.000.000, que incluyó los intereses capitalizados al 30 de junio de 2011, a la que se adicionaron los intereses de 4% anual que devengan los Créditos, desde el 1º de julio de 2011 hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva del Convenio, oportunidad en que se capitalizarán y (ii) que la obligación que cauciona La Polar,

<sup>8</sup> Originalmente el plazo establecido para el cumplimiento de la condición era el 31 de julio de 2012, pactándose la posibilidad de ampliarlo en 90 días. Con fecha 18 de julio de 2012, la Comisión de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.S., debidamente facultada para ello, acordó prorrogar el plazo para el cumplimiento de la condición, en los 90 días señalados. En consecuencia, la condición se debe verificar, a más tardar, el día 29 de octubre de 2012. (Ver Anexo A)

<sup>9</sup> En concordancia con este acuerdo, la junta de accionistas que aprobó el aumento de capital materia de este prospecto, sujeto el procedimiento de suscripción y pago de las acciones al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que, accionistas o terceros suscriban y paguen en total, en dinero efectivo, a lo menos, la cantidad de \$120.000.000.000, en conformidad a lo acordado por los acreedores en el Convenio Judicial Preventivo celebrado con fecha 7 de noviembre de 2011. No obstante, también considera la posibilidad de que una junta de acreedores aprobare una modificación al referido convenio, rebajando el umbral mínimo del aumento de capital a que accionistas o terceros suscriban y paguen, en total, en dinero efectivo, a lo menos, \$90.000.000.000, en cuyo caso la condición suspensiva consistirá en reunir, al menos, esta última cifra (en adelante, la "Condición del Aumento"). Hasta esta fecha, está pendiente la celebración de la junta de acreedores que se deberá pronunciar al respecto.

y que no se rige por este Convenio, como codeudor solidario de la filial Inversiones SCG S.A., asciende a \$23.820.332.552, originada en el denominado Patrimonio Separado N° 27.

La Segunda Etapa divide los Créditos y el Patrimonio Separado N° 27, de la siguiente forma:

#### 1) Tramo A o Deuda Senior

El 44% del capital total de los Créditos regidos por el Convenio, que representan la cantidad de \$185.013.400.000, más los intereses que se devenguen entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, conforme a lo previsto anteriormente, se capitalizarán (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante "Capital Deuda Senior"), y se pagarán dentro del plazo de 10 años, dividido en 16 cuotas semestrales cuya amortización y pago se efectuará a partir del día 31 de enero del año 2015 y concluirá el día 31 de julio del año 2022, conforme al siguiente porcentaje de amortización y calendario de pagos:

- Año 2015: 0,5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2016: 1% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2017: 1,5 % semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2018: 2% semestral del monto Inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2019: 5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2020: 5% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2021: 10% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.
- Año 2022: 25% semestral del monto inicial del Capital Deuda Senior.

El pago de las cuotas de amortización del Capital Deuda Senior, se efectuará semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota del Capital Deuda Senior, el día 31 de enero de 2015 y así sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2022.

El Capital Deuda Senior devengará la tasa de interés que se indica a continuación para cada período, conforme al siguiente calendario:

- Desde el día siguiente al cumplimiento de la Condición Suspensiva y hasta el 31 de julio del 2014, se devengará un interés del 4,0% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.
- Desde el 1 de agosto de 2014 y hasta el 31 de julio de 2015, se devengará un interés del 6% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.
- Desde el 1 de agosto de 2015 y hasta el 31 de julio del 2022, se devengará un interés del 10% anual, calculado sobre el saldo insoluto del Capital Deuda Senior.
- La primera cuota de intereses se pagará el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente, a periodo vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.
- En caso de mora o simple atraso total o parcial de cualquiera de las cuotas de capital o de intereses en que incurra la Compañía, sin perjuicio de la exigibilidad anticipada de la totalidad de la deuda, cualquiera sea el Tramo a que pertenezca la cuota o las cuotas impagas de capital o intereses, se devengará sobre la totalidad del endeudamiento, previa capitalización de los intereses devengados y no pagados, la tasa de interés máximo convencional para operaciones en moneda nacional de plazo superior a 90 días, desde la mora o simple atraso y hasta el pago Integro de la deuda.

#### 1.1) Garantía para el pago de la Deuda Senior

Para garantizar el pago de la Deuda Senior, sus intereses convencionales, moratorios y costas, de haberlas, la Compañía se obligó a constituir a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, garantía prendaria y prohibición de gravar y enajenar, la totalidad de las acciones de la sociedad anónima colombiana Empresas La Polar SAS.

Esta prenda accionaria deberá constituirse dentro de 60 días contados desde la fecha en que se cumpla la Condición Suspensiva.

En caso que la compañía decida vender las acciones de Empresas La Polar SAS en forma directa o indirecta, los acreedores deberán alzar y cancelar la prenda y prohibición, siempre que se cumplan los siguientes requisitos copulativos:

- Que la venta sea resultado de un proceso abierto y competitivo, y que la totalidad del precio sea pagadero al contado y en dinero en efectivo, y
- Que un banco de inversión elegido por la Compañía, de reconocida reputación en Chile, certifique que el precio se encuentre dentro de un rango de mercado, mediante la emisión de una opinión de valorización profesional.

### 1.2) Covenant Financiero

Durante el plazo previsto para el pago del tramo "A" o Deuda Senior la Compañía se obligó a dar legal y estricto cumplimiento al siguiente Covenant Financiero, que será la razón entre Deuda y Capital, según se define a continuación:

D= Deuda Senior (originada en los \$ 420.850 millones menos sus amortizaciones) más la deuda del Patrimonio Separado N° 27, más las nuevas deudas financieras sin garantías que devenguen Intereses, menos efectivo y equivalentes al efectivo, menos depósitos a plazo y fondos mutuos de renta fija más el mayor valor entre (i) cualquier activo securitizado y (ii) el monto de la deuda caucionada por dicho activo securitizado, más el mayor valor entre (i) cualquier activo entregado en garantía y (ii) el monto de la deuda garantizada por dicho activo, excluyendo las deudas de la filial de Colombia que no tengan garantías reales de la matriz y excluidas operaciones de comercio exterior, de leasing y de lease back.

K= Monto total del aumento de capital que se obtenga con motivo del cumplimiento de la Condición Suspensiva más otros aumentos de capital que efectúe la Compañía con posterioridad.

Para estos efectos, deberán cumplirse los siguientes ratios, los que se medirán trimestralmente con cada FECU a contar de septiembre del 2012:

- Desde el 30 de septiembre de 2012 hasta el 30 de junio de 2016: D/K menor o igual a 2,4 veces
- Desde el 30 de septiembre de 2016 en adelante: D/K menor o igual a 2,1 veces

En el evento que la Compañía se fusione, se aplicarán a la DEUDA SENIOR los mismos covenants financieros y 'waivers' que la sociedad fusionante acuerde con sus acreedores para sus emisiones de deuda o créditos vigentes.

### 2) Tramo B o Deuda Junior

El 56% del capital de los Créditos regidos por el Convenio, que representan la cantidad de \$ 235.471.600.000, más los intereses devengados entre el 1 de julio de 2011 y la fecha de cumplimiento de la Condición Suspensiva, que se capitalizarán a esa fecha (la cantidad indicada más los intereses, de ahora en adelante "Capital Deuda Junior"). Esta Deuda Junior se pagará en una sola cuota con vencimiento el día 31 de julio del año 2032, sin intereses.

Se propuso que el Capital Deuda Junior se exprese en unidades de fomento al valor de esta unidad vigente al día del cumplimiento de la Condición Suspensiva y se pague al valor que tenga esta unidad de reajustabilidad a la fecha del pago efectivo, informado por el Banco Central de Chile o el organismo que haga sus veces. Para el caso que se suprima este índice de reajustabilidad, el Capital Deuda Junior se reajustará conforme al índice de reajustabilidad que lo reemplace o en su defecto conforme a la variación del índice de Precios al Consumidor, producida entre el último día del mes anterior al del cumplimiento de la Condición Suspensiva y el último día del mes anterior al del pago efectivo.

#### 2.1) Garantía sobre la cartera repactada y amortización extraordinaria

Para asegurar el pago del Tramo B o Deuda Junior, se constituirá garantía prendaria a favor de los acreedores y a prorrata de sus acreencias, sobre los créditos que componen la cartera repactada unilateralmente uno, cuyo valor contable neto es igual a cero, estimada al 31 de julio de 2011 en \$510.881.000.000, en adelante la cartera repactada. La cartera repactada está compuesta por operaciones de crédito que se relacionan con 456.981 clientes.

La prenda sobre la cartera repactada deberá constituirse dentro de los 60 días contados desde la fecha en que se cumpla la condición suspensiva.

La cartera repactada debe cobrarse a través de Empresas La Polar S.A. y/o por medio de terceros, siempre que se cumplan procesos que permitan un adecuado control y auditoría externa de su recuperación.

La Compañía deberá destinar al prepago obligatorio de la presente Deuda Junior, al valor par, un 50% de la recaudación en efectivo que se produzca a partir del cumplimiento de la condición suspensiva, proveniente de: (i) la recuperación de los créditos que componen la cartera repactada y (ii) el precio de la venta total o parcial de la cartera repactada, el que deberá pactarse íntegramente pagadero de contado y en dinero.

Los fondos en efectivo que se recauden en el proceso de recuperación de la cartera repactada, durante el tiempo que medie entre el acuerdo del Convenio y el cumplimiento de la condición suspensiva, tendrá el siguiente destino: (i) Si se vende la totalidad o parte de la cartera repactada, la Compañía provisionará el 50% del total del precio de venta, en una cuenta de garantía abierta, a favor de los Acreedores de la Deuda Junior en un Banco Comercial de la plaza y, cumplida la condición suspensiva, se pagará inmediatamente y a más tardar dentro del quinto día hábil bancario a los Acreedores de la Deuda Junior, (ii) Si la recuperación de la cartera repactada proviene de la gestión de cobranza de la Compañía, se provisionará también el 50% de los fondos recaudados y, cumplida la condición suspensiva, se pagará en dos cuotas iguales a la Deuda Junior: a) La primera cuota se pagará en la misma fecha en que se cumpla la condición suspensiva y, b) La segunda cuota se pagará el día 31 de Julio del año 2013 y en este último caso, el monto a pagar deberá reajustarse.

Para el caso que se decida vender todo o parte de la cartera repactada, la Comisión estará obligada a alzar la prenda total o parcialmente, siempre que se le acredite que el precio de venta sea el mejor resultado de una licitación privada en la que se hayan obtenido al menos tres cotizaciones y se pague de contado y en dinero efectivo. El prepago en este caso deberá efectuarse a todos los acreedores, a prorrata, dentro del plazo de 10 días hábiles bancarios siguientes a la percepción y disposición efectiva del precio por parte de la Compañía.

En el evento que la cobranza y recaudación de la cartera repactada, (i) se encomiende a terceros o, (ii) se proceda a la venta total o parcial de la misma, el 50% de lo recaudado se destinará al prepago de la Deuda Junior, neto de gastos, esto es, con deducción de los gastos y costos directos de cobranza que facture la empresa respectiva o de los costos directos asociados a la venta.

Dentro del plazo de 30 días siguientes a la presentación de los estados financieros trimestrales, la Compañía presentará una liquidación trimestral de la recaudación proveniente de la señalada cartera a la Comisión, adjuntando un informe descriptivo de las diferentes partidas que la componen y los documentos de respaldo de la misma. La Comisión tendrá un plazo de 15 días para formular observaciones a la liquidación. Si no hace uso de este derecho, la liquidación se entenderá irrevocablemente aceptada y si se formulan observaciones parciales, la impugnación se mantendrá por la parte disputada solamente. El 50% del producto líquido resultante de la rendición de cuentas o de la suma no disputada en caso de impugnación parcial, será abonado a los acreedores a prorrata de sus créditos, dentro del plazo de 15 días siguientes a la aprobación o impugnación de la liquidación. El conflicto sobre la parte disputada de la liquidación será resuelto directamente entre la Compañía y la Comisión, y en caso de desacuerdo, por un auditor independiente elegido de común acuerdo y, a falta de acuerdo, por el auditor que elija el Presidente del Colegio de Contadores de Chile, casos ambos en los cuales la decisión del auditor será plenamente vinculante para las partes.

### 3) Tramo C o Patrimonio Separado N° 27

El pago de las cuotas de amortización del Tramo C se efectuarán semestralmente, en los días 31 de enero y 31 de julio de los años respectivos, venciendo la primera cuota de capital el día 31 de Julio de 2018 y así, sucesivamente las siguientes, hasta el pago de la última cuota semestral, cuyo vencimiento será el 31 de julio de 2024. El capital de la deuda asciende a \$23.820.332.552, con vencimiento a 12 años a partir del cumplimiento de la condición suspensiva. Las amortizaciones de capital se realizarán de acuerdo al siguiente calendario:

- Años 2018, 2019 y 2020: 5% semestral
- Años 2021 y 2022: 7,5% semestral
- Años 2023 y 2024: 10% semestral

La deuda devenga intereses a razón de 4% anual entre el 1 de julio de 2011 y hasta el cumplimiento de la Condición Suspensiva, los que se capitalizarán en esa oportunidad y luego, a partir de esa fecha devengará intereses a la tasa BCP 10 (en pesos a 10 años) vigente al día anterior al cumplimiento de la señalada condición suspensiva, más 1% anual, la que por todo el periodo de la operación, los que se pagarán semestralmente a partir del 31 de julio de 2013.

La primera cuota de intereses se pagará el día 31 de julio del año 2013. Las restantes cuotas de intereses se pagarán semestralmente, a periodo vencido y en la proporción que corresponda, los días 31 de enero y 31 de julio de cada año.

Se mantendrá una garantía conformada por créditos que a valor capital sumaban \$44.191.117.362 y que en todo momento se deberá mantener una relación garantía sobre deuda de 1,85 veces.

v. Moneda de Pago

Todos los Créditos sometidos al Convenio Judicial Preventivo, tanto en su capital como intereses, se pagarán en pesos, moneda corriente chilena.

vi. Opciones de Instrumentalización del Crédito

Los acreedores de la Deuda Senior y Junior tendrán derecho a optar por cualquiera de las siguientes alternativas:

- (i) Mantener sus acreencias reestructuradas conforme a los términos y condiciones del Convenio; o
- (ii) Sustituirlas por bonos que deberá emitir la Compañía, por las mismas cantidades, series, tasa de interés, calendario de pagos, garantías y demás características de la Deuda Senior y Junior (los "Bonos"); o
- (iii) Modificar y adecuar los actuales contratos de emisión de bonos de las series BLAPO A, BLAPO B, BLAPO C, BLAPO D y BLAPO E, o de los términos y condiciones de las líneas de efectos de comercio inscritas por la Compañía, a los términos y condiciones de las acreencias reestructuradas de conformidad al Convenio. Los Acreedores deberán ejercer su opción dentro del plazo de 30 días contados desde el cumplimiento de la Condición Suspensiva del Convenio, mediante el procedimiento y comunicaciones que determine el Directorio de la Compañía, con el acuerdo del representante de los tenedores de bonos, que será necesario para todas las modificaciones a los contratos de emisión de los referidos bonos con ocasión de este Convenio o su cumplimiento. En el caso de la elección de las alternativas (ii) y (iii) precedentes, la opción quedará sujeta a la condición suspensiva de que la emisión respectiva sea inscrita en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros. Aquellos Acreedores que no ejerzan su derecho de opción dentro del plazo señalado, se entenderá para todos los efectos del presente Convenio que eligen irrevocablemente la opción, (i) anterior y que renuncian a cualquier derecho relacionado con el ejercicio de las demás alternativas.

La Compañía deberá, (i) acordar la emisión, preparar los prospectos y demás información relevante exigida por la normativa y registrar la emisión de los Bonos en el Registro de Valores a cargo de la Superintendencia de Valores y Seguros, para permitir que los Acreedores hagan efectiva la opción ejercida, (ii) ingresar con la solicitud de inscripción de la emisión a la Superintendencia dentro del plazo máximo de 30 días que correrán a continuación del plazo inicial de 30 días que los Acreedores tienen para ejercer la opción referida en el punto (i) de los párrafos anteriores y, (iii) desplegar sus mejores esfuerzos para complementar y completar los antecedentes y requerimientos de información que exija la Superintendencia, dentro de los plazos que señale la normativa.

Si en el plazo de 180 días siguientes a la presentación de la solicitud de inscripción de la emisión en el Registro de Valores, la Superintendencia no la registra por causas no imputables a la Compañía, la opción se entenderá caducada y todos los Acreedores se registrarán por la alternativa del punto (i).

vii. Pago de cartas de crédito para financiamiento de operaciones de comercio exterior

Las cartas de crédito otorgadas y negociadas hasta el 30 de junio de 2011, se consideran como créditos que forman parte del Convenio y, en consecuencia, deben verificarse y pagarse dentro de éste, independiente de su renovación.

Las líneas de crédito otorgadas con posterioridad al 30 de Junio de 2011 y con antelación a la aprobación del Convenio, para el financiamiento de operaciones de comercio exterior, sea que se trate de la renovación del plazo de una carta de crédito anterior o que se trate de la apertura de una nueva carta de crédito, se consideran créditos de la masa y, en consecuencia, se pagan en forma preferente en los términos del Art. 171 del Libro IV del Código de Comercio.

Para los efectos de créditos preferentes, establecidos a las líneas señaladas en el párrafo anterior, éstas deberán mantenerse vigentes por un plazo de, al menos, cinco años y deberán ser renovadas cada 180 días, en la medida que el presente Convenio se mantenga vigente.

Las líneas de crédito para operaciones de comercio exterior que se otorguen a la Compañía con posterioridad a la aprobación del Convenio, también se consideran créditos preferentes, sin que para ello deban cumplir con las exigencias del plazo de vigencia definido en el párrafo anterior.

## viii. Incumplimiento de la Condición

En el evento de que no se logre el cumplimiento de la Condición, en el plazo establecido, a juicio de los abogados a cargo<sup>10</sup>, el Convenio Judicial Preventivo, aprobado, continuaría vigente, ya que, lo que se encuentra sujeto a condición no es el convenio mismo, sino la estructura de pago del pasivo.

En efecto, lo que se encuentra sujeto a la condición suspensiva del aumento de capital en las condiciones establecidas, es la estructura de pago, es decir, la distinción entre deuda *junior* y *senior* así como el calendario de pagos.

Por ello, si eventualmente el aumento de capital no se materializara en los términos establecidos, la condición se entenderá fallida pero no existe incumplimiento del Convenio por lo que no procede la declaración de quiebra de oficio.

El efecto de que falle la condición, sería que la totalidad de los créditos afectos al Convenio quedarán exigibles a la fecha de su vencimiento, que en la casi totalidad de los casos corresponde al 29 de Octubre de 2012 o al 31 de Julio de 2012.

En consecuencia, en la hipótesis planteada, podrían darse 3 escenarios diversos:

- A) Que La Polar pague los créditos a sus vencimientos.
- B) Que no se puedan pagar los créditos y algún acreedor solicite la declaración de quiebra.
- C) Que la empresa presente nuevas Proposiciones de Convenio Judicial Preventivo.

---

<sup>10</sup> Nelson Contador & Compañía Abogados

## IX. PLAN DE INVERSIÓN / USO DE FONDOS

Los fondos provenientes de la colocación del aumento de capital a que se refiere el presente prospecto se destinarán principalmente a financiar el cumplimiento de los acuerdos adoptados en relación con el juicio de acción de clase iniciado por el Servicio Nacional del Consumidor ("Sernac") por aproximadamente MM\$20.000; del fondo remanente posterior al cumplimiento de los acuerdos antes mencionados, se destinará (i) aproximadamente el 50% al plan de expansión en Colombia y (ii) el resto para las operaciones en Chile. Parte de este aumento de capital podrá ser destinado al refinanciamiento de pasivos y/o recompra de deuda.

---

X. INFORMACIÓN BURSÁTIL

a. Emisiones Primarias de Acciones

Las acciones de La Polar están registradas en la Superintendencia de Valores y Seguros y están listadas en la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa Electrónica de Chile y la Bolsa de Valores de Valparaíso bajo el nemotécnico "LA POLAR".

A la fecha, La Polar ha realizado tres ofertas primarias de acciones, comenzando con su apertura a la bolsa durante el mes de septiembre de 2003. Se emitieron y colocaron 41.329.093 de acciones equivalentes a un 20% de la Compañía las que se vendieron a \$520 cada una, registrándose un aumento de capital de \$21.491 millones.

Posteriormente, en el mes de abril de 2007 se materializó un aumento de capital mediante la suscripción y pago de 13.960.234 acciones, por un monto de \$35.780 millones, destinado a financiar parte del plan de expansión de la Compañía, y además contempló la suscripción de 1.587.668 acciones destinadas a planes de compensación para trabajadores de la sociedad y sus filiales.

Finalmente, en el mes de noviembre de 2009 concluyó el periodo de oferta preferente de un aumento de capital por 28.681.730 acciones, donde la suscripción superó el 96% del total de las acciones ofrecidas.

## b. Bolsa de Comercio de Santiago

La principal bolsa de valores en la que transan las acciones de La Polar es la Bolsa de Comercio de Santiago. En la siguiente tabla, se muestran los montos transados en acciones en esta bolsa de valores durante los últimos 12 años.

Año	2000	2001	2002	2003	2004	2005
MM\$	4.884.784	3.788.977	3.334.957	6.046.350	9.644.442	13.580.417
Año	2006	2007	2008	2009	2010	2011
MM\$	19.113.143	30.356.356	21.723.532	22.369.073	29.295.391	27.669.518

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago. Montos expresados en pesos de diciembre de 2011.

A continuación, se muestran las 20 acciones más transadas en la Bolsa de Comercio de Santiago durante los últimos 5 años.

**Tabla 77: Acciones más transadas en la Bolsa de Comercio**

(Millones de pesos nominales)

	2011	2010	2009
1	LAN 2.602.362	SQM-B 2.273.105	SQM-B 2.459.916
2	SQM-B 1.928.775	LAN 2.160.862	D&S 2.272.378
3	CENCOSUD 1.858.798	CENCOSUD 1.958.081	ENDESA 1.183.418
4	BSANTANDER 1.446.446	ENDESA 1.461.927	ENERSIS 1.095.567
5	FALABELLA 1.294.854	FALABELLA 1.235.071	CAP 1.060.126
6	ECL 1.136.343	LA POLAR 1.205.799	CENCOSUD 973.560
7	ENDESA 1.072.344	ENERSIS 1.186.062	ORO BLANCO 884.930
8	COPEC 1.025.898	COPEC 1.165.377	LA POLAR 863.145
9	ENERSIS 866.555	CAP 1.109.638	CALICHERAA 836.879
10	CAP 853.450	CVA 1.003.960	COPEC 735.754
11	AGUAS-A 799.021	VAPORES 885.852	LAN 657.130
12	LA POLAR 797.336	RIPLEY 778.186	FALABELLA 641.439
13	ENTEL 782.950	CALICHERAA 649.662	ENTEL 484.935
14	CHILE 772.999	CMPC 628.794	BSANTANDER 477.010
15	CMPC 614.693	ENTEL 531.677	COLBUN 455.648
16	CTI 505.585	FASA 497.342	GENER 439.844
17	RIPLEY 504.151	COLBUN 482.090	CMPC 416.384
18	COLBUN 429.543	BSANTANDER 474.679	CCU 309.639
19	CALICHERAA 400.296	AXXION 468.633	NORTEGRAN 297.425
20	VAPORES 387.107	CORPBANCA 437.300	RIPLEY 292.801

	2008	2007		2007
1	SQM-B	2.223.803	ENERSIS	1.881.234
2	ENERSIS	1.625.993	LAN	1.567.565
3	ENDESA	1.290.146	CENCOSUD	1.444.180
4	CENCOSUD	1.117.371	ENDESA	1.176.715
5	CAP	979.866	COPEC	1.115.870
6	LAN	974.154	D&S	1.003.479
7	COPEC	949.551	LA POLAR	828.806
8	CTC-A	915.557	ENTEL	802.297
9	D&S	686.665	COLBUN	715.752
10	LA POLAR	642.049	FALABELLA	702.712
11	ENTEL	536.195	EMEL	681.640
12	FALABELLA	508.430	BSANTANDER	657.017
13	CMPC	497.439	ESVAL-A	610.496
14	COLBUN	454.557	SQM-B	607.330
15	GENER	401.736	CAP	570.084
16	BSANTANDER	379.572	RIPLEY	499.654
17	CCU	283.481	CTC-A	468.935
18	CHILE	282.192	VAPORES	452.814
19	CALICHERAA	273.474	SONDA	398.305
20	IAM	263.421	ANDINA-B	374.051

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago.

c. Precios Históricos y Montos Transados de La Polar

La siguiente tabla muestra el volumen y monto transado, junto con el mayor, menor y precio promedio de cierre de las acciones de La Polar en la Bolsa de Comercio de Santiago para los períodos indicados.

**Tabla 78: Precios Históricos y Montos Transados de La Polar en la Bolsa de Santiago**

Año	Volumen (# de acciones)	Monto Transado (Ch\$)	Precio (Ch\$ por acción)		
			Mayor	Menor	Promedio
2003	190.538.714	109.943.270.590	710	520	577
2004	92.079.862	77.744.343.205	1.255	620	844
2005	307.326.709	383.708.699.255	1.670	1.100	1.249
2006	235.153.512	457.604.820.687	2.938	1.380	1.946
2007	263.815.793	828.806.215.501	3.950	2.640	3.142
2008	297.097.014	611.532.763.585	3.260	840	2.058
2009	417.624.302	863.962.779.449	2.915	1.030	2.069
2010	379.836.225	1.195.297.275.530	3.750	2.650	3.147
2011	491.743.040	779.675.859.592	3.459	289	1.586
<b>Mes</b>					
ene-11	32.213.997	103.297.591.055	3.459	2.900	3.207
feb-11	35.576.675	100.323.935.855	3.042	2.580	2.820
mar-11	52.930.036	135.616.916.005	2.945	2.310	2.562
abr-11	31.209.923	82.652.756.739	2.850	2.500	2.648
may-11	40.780.242	107.577.785.769	2.850	2.430	2.638
jun-11	174.784.693	192.864.283.734	2.499	361	1.103
jul-11	41.964.674	23.154.343.145	694	405	552
ago-11	25.341.635	12.208.514.226	590	390	482
sep-11	10.105.369	3.849.798.766	431	320	381

oct-11	13.866.340	5.358.247.031	475	289	386
nov-11	27.375.766	10.946.932.963	489	320	400
dic-11	5.593.690	1.824.754.304	380	289	326
ene-12	16.382.275	3.701.667.706	299	167	226
feb-12	25.462.864	5.099.510.019	240	186	200
mar-12	18.903.688	4.952.491.397	320	200	262
abr-12	65.009.528	24.979.476.948	493	285	384
may-12	19.671.207	7.749.472.540	429	352	394
jun-12	19.012.577	6.765.550.955	420	300	356

Fuente: Bolsa de Comercio de Santiago.

La siguiente tabla muestra los montos transados y el mayor y menor precio de cierre de las acciones de La Polar en la Bolsa Electrónica de Chile para los períodos indicados.

**Tabla 79: Precios Históricos y Montos Transados de La Polar en la Bolsa Electrónica de Chile**

Año	Volumen (# de acciones)	Monto Transado (Ch\$)	Precio (Ch\$ por acción)		
			Mayor	Menor	Promedio
<b>Año</b>					
2003	7.471.003	4.636.345.708	699	520	621
2004	6.882.485	5.631.477.776	1.240	620	818
2005	19.175.968	24.895.088.900	1.630	1.100	1.298
2006	16.623.943	31.385.260.978	2.925	1.378	1.888
2007	25.374.750	81.637.498.202	3.930	2.650	3.217
2008	30.057.413	61.013.972.764	3.250	851	2.030
2009	58.517.117	123.276.946.362	2.915	1.050	2.107
2010	46.774.240	147.105.803.615	3.751	2.650	3.145
2011	78.708.246	124.319.891.730	3.445	290	1.580
<b>Mes</b>					
ene-11	3.795.012	11.999.575.552	3.445	2.949	3.162
feb-11	4.919.467	13.979.672.480	3.040	2.585	2.842
mar-11	8.049.987	20.810.329.985	2.905	2.330	2.585
abr-11	10.503.884	27.045.823.170	2.830	2.501	2.575
may-11	4.975.725	13.052.131.900	2.840	2.440	2.623
jun-11	24.303.819	28.219.621.740	2.499	365	1.161
jul-11	4.364.435	2.413.238.133	694	413	553
ago-11	3.850.912	1.793.716.029	585	395	466
sep-11	1.663.598	627.893.906	431	330	377
oct-11	3.301.917	1.283.375.804	471	290	389
nov-11	3.663.100	1.468.164.207	485	320	401
dic-11	5.316.390	1.626.348.824	380	290	306
ene-12	4.125.488	947.056.969	299	169	230
feb-12	3.123.787	670.837.923	240	195	215
mar-12	8.877.309	2.290.126.092	317	200	258
abr-12	27.623.857	10.576.789.629	490	290	383
may-12	6.737.367	2.691.541.833	427	355	399
jun-12	6.370.329	2.226.870.231	410	301	350

Fuente: Bolsa Electrónica de Chile.

La siguiente tabla muestra los montos transados y el mayor y menor precio de cierre de las acciones de La Polar en la Bolsa de Valores de Valparaíso para los periodos indicados.

**Tabla 80: Precios Históricos y Montos Transados de La Polar en la Bolsa de Valores de Valparaíso**

Año	Volumen (# de acciones)	Monto Transado (Ch\$)	Precio (Ch\$ por acción)		
			Mayor	Menor	Promedio
2003	30.000	19.800.000	660	660	660
2004	441.766	456.395.202	1.244	641	1.033
2005	2.978.666	3.699.723.321	1.640	1.100	1.242
2006	847.471	1.647.213.518	2.877	1.378	1.944
2007	1.153.233	3.555.104.044	3.820	2.740	3.083
2008	1.329.033	2.950.101.136	2.950	870	2.220
2009	2.990.611	6.160.505.096	2.895	1.140	2.060
2010	1.598.055	5.019.288.233	3.720	2.665	3.141
2011	2.207.093	3.084.816.462	3.430	312	1.398
<b>Mes</b>					
ene-11	344.899	1.161.623.124	3.430	2.979	3.368
feb-11	34.043	96.185.424	2.910	2.700	2.825
mar-11	136.490	358.039.524	2.899	2.350	2.623
abr-11	127.110	339.383.685	2.799	2.525	2.670
may-11	37.528	97.086.974	2.770	2.448	2.587
jun-11	592.084	605.446.877	2.495	450	1.023
jul-11	255.609	138.657.189	649	425	542
ago-11	210.353	109.950.750	576	396	523
sep-11	20.770	7.687.938	407	339	370
oct-11	29.142	10.996.472	424	315	377
nov-11	255.788	100.275.455	464	349	392
dic-11	163.277	59.483.050	365	312	364
ene-12	133.942	28.155.754	290	189	210
feb-12	29.700	5.932.200	226	196	200
mar-12	32.822	7.199.130	239	202	219
abr-12	631.162	264.093.368	491	299	418
may-12	175.851	68.889.468	423	355	392
jun-12	568.645	188.479.370	409	301	331

Fuente: Bolsa de Valores de Valparaíso.

## d. Dividendos de La Polar

La Política de Dividendos de la sociedad no ha sufrido modificaciones, ajustándose estrictamente a lo dispuesto en la Ley y en los estatutos sociales.

Conforme a estos, la Sociedad no podrá distribuir dividendos en caso de tener pérdidas acumuladas y, si hubiera utilidades líquidas, deberá distribuir anualmente al menos el 30% de estas.

**Tabla 81: Dividendos Repartidos**

Nº	Pagado en	Cargo a ejercicio de	Monto Pagado (Ch\$)	Ch\$ por acción	% de utilidades distribuibles
8	may-11	2010	8.950.230.792	36,00	30%
7	may-10	2009	13.902.561.232	56,00	30%
6	may-09	2008	11.250.890.547	51,00	30%
5	may-08	2007	10.147.862.062	46,00	30%
4	may-07	2006	8.162.410.789	37,00	30%
3	may-06	2005	5.786.072.964	28,00	30%
2	may-05	2004	4.135.389.006	20,01	30%
1	may-04	2003	2.522.128.540	12,21	30%

Fuente: Memorias de La Polar.

## XI. SISTEMA DE TRIBUTACIÓN EN CHILE

### a. Tributación a las rentas empresariales devengadas y distribuidas

En términos generales, de acuerdo al sistema tributario chileno, las rentas empresariales presentan dos niveles de tributación, dado que se trata de un sistema tributario integrado. En efecto, una vez que las rentas se devengan por parte de la sociedad, se aplica el Impuesto de Primera Categoría (impuesto corporativo), que durante el ejercicio comercial en curso es de 18,5%, bajando a 17% a partir del ejercicio 2013.<sup>11</sup>

En caso de distribución de dichas rentas por parte de la sociedad, la tributación dependerá de la naturaleza jurídica del accionista. En caso de ser el accionista otras sociedades domiciliadas en Chile que declaran sus impuestos en base a renta efectiva, la recepción de los respectivos dividendos no estará gravada a nivel de la sociedad accionista. Por su parte, en caso las rentas sean distribuidas a accionistas sin domicilio ni residencia en Chile, estos quedarán gravados con el Impuesto Adicional, con una tasa de 35%, teniendo como crédito el Impuesto de Primera Categoría ya pagado a nivel de la sociedad que distribuye.

En el caso que la distribución de utilidades se haga a personas naturales domiciliadas o residentes en Chile, las distribuciones utilidades se encontrarán gravadas con el Impuesto Global Complementario, impuesto progresivo que se aplica por tramos con tasas entre 0% y 40%. Al igual que en el caso señalado con anterioridad, el Impuesto de Primera Categoría puede ser utilizado como crédito en contra de los impuestos Global Complementario.

A continuación describiremos los impuestos antes indicados y el mecanismo de integración entre ellos.

#### i. Impuesto de Primera Categoría

De acuerdo con el régimen general de tributación, las rentas empresariales se encuentran afectas al Impuesto de Primera Categoría c por las rentas devengadas durante el ejercicio<sup>12</sup>.

El Impuesto de Primera Categoría es un impuesto de declaración y pago anual, lo que se efectúa en el mes de abril de cada año, y se calcula sobre el resultado tributario obtenido por la sociedad al 31 de diciembre del año anterior. Tratándose de contribuyentes que determinan su Impuesto de Primera Categoría en base a renta efectiva, el impuesto a pagar se determinará descontando de los ingresos, los costos, gastos y otros desembolsos que la Ley de Impuesto a la Renta determina, efectuando ciertos agregados señalados por el mismo cuerpo legal. A dicho resultado se le debe aplicar corrección monetaria.

#### ii. Impuestos Finales sobre las distribuciones de dividendos

Cuando las utilidades son pagadas, abonadas en cuenta o puestas a disposición de un inversionista extranjero, se gatilla la aplicación del Impuesto Adicional con tasa 35%.

Si las utilidades se distribuyen a personas naturales con domicilio o residencia en Chile, la distribución debe agregarse a la base imponible del Impuesto Global Complementario.

El Impuesto de Primera Categoría pagado por la respectiva sociedad servirá de crédito contra los impuestos finales antes señalados.

<sup>11</sup> No obstante, hacemos presente que actualmente está en trámite en el Congreso de Chile un proyecto de ley que tiene por objeto aplicar para los años comerciales 2012 y siguientes años una tasa del 20%.

<sup>12</sup> Artículo 20 de la Ley de la Renta

b. Tratamiento de los gastos rechazados

Los gastos rechazados son aquellos desembolsos en que incurren las sociedades y que no cumplen los requisitos para ser deducidos del resultado tributario de las mismas<sup>13</sup>.

En el caso de las sociedades anónimas, los gastos rechazados en que incurra estarán sujetos al pago de un impuesto único de tasa del 35% sobre dichos gastos.

c. Tributación de las ganancias de capital en la venta de acciones

El mayor valor en la enajenación de acciones es la diferencia existente entre el costo de adquisición de las mismas, reajustado por el Índice de Precios al Consumidor, y el valor de enajenación de dichas acciones.

De acuerdo con la regla general, los mayores valores generados en ventas de acciones se encuentran gravados en Chile<sup>14</sup>.

El mayor valor que se obtenga de la enajenación de acciones de sociedades anónimas puede estar sujeto al régimen ordinario de tributación, esto es, al impuesto de Primera Categoría (18,5% para el ejercicio comercial 2012), más el impuesto final que corresponda (Impuesto Global Complementario o Adicional), o bien, al Impuesto de Primera Categoría en carácter de único. El segundo escenario descrito se dará en caso de darse los tres siguientes requisitos copulativos: (a) haber transcurrido al menos un año desde que el accionista adquirió las acciones; (b) no ser el accionista habitual en la enajenación de acciones<sup>15</sup>, y (c) no ser realizada la enajenación a una persona relacionada, en los términos definidos en la Ley de Impuesto a la Renta.

d. Patente Municipal

Las empresas que desarrollen actividades secundarias, terciarias y algunas actividades primarias están sujetas a un tributo anual de destino municipal que se aplica sobre su patrimonio tributario. La tasa puede fluctuar entre el 2,5 y el 5 por mil del capital propio tributario, según lo determine cada Municipalidad y su monto máximo es de 8.000 Unidades Tributarias Mensuales<sup>16</sup>.

e. Impuesto al Valor Agregado

El impuesto que grava las ventas en Chile se denomina Impuesto al Valor Agregado (IVA), que grava con tasa de 19% a las ventas y algunos servicios. Se hace presente que la Ley del IVA asimila ciertos hechos especiales a venta, Se hace presente que, para efectos del IVA, se entiende por "venta" afecta toda convención independiente de la designación que le den las partes, que sirva para transferir a título oneroso el dominio de bienes corporales muebles, bienes corporales inmuebles de propiedad de una empresa constructora construidos totalmente por ella o que en parte hayan sido construidos por un tercero para ella, de una cuota de dominio sobre dichos bienes o de derechos reales constituidos sobre ellos, como, asimismo, todo acto o contrato que conduzca al mismo fin o que la misma ley equipare a venta (hechos gravados especiales).

<sup>13</sup> De acuerdo con el artículo 31 de la Ley de la Renta, para que un gasto sea deducible debe, básicamente, ser necesario para producir la renta de la empresa; estar fehacientemente acreditado; ser pagado o adeudado durante el ejercicio; no haber sido deducido como costo, y estar destinados al giro o negocio de la empresa.

<sup>14</sup> Existen ciertas exenciones en el caso de ventas en bolsas de comercio de acciones transadas al público.

<sup>15</sup> La habitualidad se determina de acuerdo a parámetros que señala el Servicio de Impuestos Internos, para lo cual verifica entre otras cosas, el objeto o giro de la sociedad o a la frecuencia en la realización de las operaciones de venta. En opinión del Servicio de Impuestos Internos, si el vendedor posee el 50% o más de la totalidad de las acciones de la sociedad anónima respectiva, la venta de dichas acciones será considerada como una operación no habitual.

<sup>16</sup> Para el mes de julio de 2012 la Unidad Tributaria Mensual es de \$ 39.689.

## XII. ANEXOS

## a. Anexo A: Prórroga Comisión de Acreedores



Santiago, 30 de julio de 2012

Señor  
Fernando Coloma C  
Superintendente  
Superintendencia de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1 449  
Presente

Ref: Empresas La Polar S.A.  
Inscripción Registro de Valores N° 806  
**HECHO ESENCIAL**

Por la presente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, Empresas La Polar S.A. (en adelante también "La Polar" o la "Empresa") informa a esa Superintendencia y al mercado en general, como hecho esencial lo siguiente:

Mediante carta de fecha 27 de julio de 2012 el presidente de la Comisión de Acreedores del Convenio Judicial Preventivo de Empresas La Polar S.A. comunicó formalmente que dicha comisión en su sesión N° 11 de fecha 18 de julio de 2012 y en uso de las facultades conferidas a ella, acordó, por la unanimidad de sus miembros otorgar a Empresas La Polar S.A. la prórroga para el cumplimiento de la condición suspensiva que establece el referido Convenio, consistente en que esté aprobado y enterado el aumento de capital de MMS 120.000 al 31 de julio de 2012.

El plazo de la prórroga es de 90 días contados desde el 31 de julio de 2012 por lo tanto el cumplimiento de la condición suspensiva que establece el Convenio, deberá verificarse a más tardar, el 29 de octubre de 2012.

Saluda atentamente a usted,



Cesar Barros Montero  
Presidente  
Empresas La Polar S.A.

## b. Anexo B: Extracto Aprobación Aumento de Capital por Junta de Accionistas

**“Acuerdo:** La junta, sin manifestaciones en contrario, aprobó, por aclamación, la propuesta del presidente, en consecuencia, se acordó y aprobó:

**(a)** aumentar el capital social en la suma de \$120.000.000.000 mediante la emisión de 750.000.000 de pago, para ser pagadas en dinero efectivo.

**(b)** que la suscripción y pago de las acciones, ya sea durante el período de oferta preferente o cualquier otro que el directorio determine, quede sujeta al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que, accionistas o terceros suscriban y paguen en total, en dinero efectivo, a lo menos, la cantidad de \$ 120.000.000.000 (ciento veinte mil millones de pesos), en conformidad a lo acordado por los acreedores en el Convenio Judicial Preventivo celebrado con fecha 7 de noviembre de 2011, a menos que, la junta de acreedores aprobare una modificación al referido convenio, rebajando el umbral mínimo del aumento de capital a que accionistas o terceros suscriban y paguen, en total, en dinero efectivo, a lo menos, \$90.000.000.000 (noventa mil millones de pesos), en cuyo caso la condición suspensiva consistirá en reunir, al menos, esta última cifra.

Que con el objeto de dar publicidad acerca del cumplimiento o no de la referida condición, la sociedad publique en el diario La Tercera un aviso de resultado de la suscripción y pago del aumento de capital (Aviso de Resultado) declarando que se ha cumplido con la condición señalada. Para ello, deberá contar con un certificado de una empresa de auditoría externa que acredite que en el banco que actúe de depositario existen fondos suficientes para dar por cumplida la condición. De la misma forma deberá certificar dicha empresa de auditoría externa una vez que los fondos se encuentran ingresados a la compañía. Además, deberá protocolizar en una notaría de Santiago una copia de la publicación del Aviso de Resultado conjuntamente con los certificados de la empresa de auditoría antes referidos.

Que en el caso que la condición falle por no haberse reunido la cantidad mínima fijada, se publicará en el mismo diario señalado en el párrafo precedente el Aviso de Resultado que dará cuenta de esta situación. A partir de esta publicación correrá un plazo de 5 días hábiles para aquellos accionistas o terceros que, aun habiendo fallado la condición, renuncien expresamente a los efectos de ello en cuyo caso se tendrá por materializada la suscripción y pago, de las acciones, efectuada por accionistas o terceros que hubieren renunciado a los efectos de la condición fallida

Todo lo anterior, deberá constar en el respectivo contrato de suscripción de acciones, en que se dejará constancia del procedimiento necesario.

A más tardar 3 días hábiles de cumplida la condición o desde que se tenga la certeza de que falló, Empresas La Polar S.A. deberá publicar el Aviso de Resultado declarando exitosa o no la suscripción y pago de las acciones. Publicado el aviso declarando que se cumplió con la condición, se perfeccionarán y materializarán los contratos de suscripción de las acciones y el banco depositario procederá a liberar los fondos para ser entregados a la compañía. En caso contrario, quedarán sin efecto los mismos por haber fallado la condición, debiendo en este último caso el banco depositario proceder a restituir los fondos a los accionistas o terceros, a más tardar al día siguiente hábil bancario, salvo respecto de aquellos accionistas que hayan manifestado por escrito a la compañía, en el plazo de 5 días hábiles de publicado el Aviso de Resultado, su voluntad de renunciar a los efectos de la condición fallida, en cuyo caso los fondos deberán ser puestos a disposición de Empresas La Polar S.A. inmediatamente.

El cumplimiento de la condición anterior se deberá verificar, en todo caso, a más tardar el 31 de octubre de 2012, pues de lo contrario se tendrá por fallida.

El remanente de acciones, ya sea por no haber sido suscrito y pagado durante el período de oferta preferente o durante cualquier otro período que el directorio pudiere determinar en usos de sus facultades, o por haber fallado la condición o por no haberse expresado la renuncia a los efectos de la condición fallida, podrá ser colocado por el directorio en conformidad con la ley.

*(c) facultar al directorio de la sociedad para establecer la forma, época, procedimiento y condiciones de la emisión y colocación de las acciones de pago necesarias para la materialización del aumento de capital, y para proceder a la determinación final del precio de colocación de las acciones de pago, de conformidad con lo que dispone el inciso segundo del artículo 28 del Reglamento de Sociedades Anónimas, caso en el cual la colocación deberá iniciarse dentro de los 120 días siguientes a la fecha de la junta.*

*Se facultó al directorio, además, para emitir totalmente o por parcialidades las acciones de pago representativas del aumento de capital, en las oportunidades que éste determine.*

*El pago del valor de las acciones representativas del aumento de capital se efectúe al contado en el acto de su suscripción, en dinero efectivo, vale vista bancario, transferencia electrónica de fondos o cualquier otro instrumento o efecto representativo de dinero pagadero a la vista, suscripción que quedará sujeta a las condiciones suspensivas que se proponen más adelante.*

*Se facultó al directorio para realizar todos los trámites necesarios para la inscripción de las acciones de pago representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros y en una o más bolsas de valores autorizadas del país, quedando facultado también el directorio para establecer el procedimiento de ejercicio de la opción preferente legal y para suscribir las nuevas acciones, en cuanto resulte procedente; así como para establecer la forma y oportunidades en que el remanente no suscrito de dichas acciones será colocado entre terceros o los propios accionistas, según sea el caso.”*

c. Anexo C: Contrato Suscripción de Acciones

Folio N° xx

**EMPRESAS LA POLAR S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**  
**Inscripción en el Registro de Valores N° 806**  
**CONTRATO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DE ACCIONES**

En Santiago de Chile, a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, entre **EMPRESAS LA POLAR S.A.**, del giro de tiendas por departamento, Rol Único Tributario N° 96.874.030-k, representada por su Gerente General, don Patricio Lecaros Paúl, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de Identidad N° 7.034.563-3, en adelante indistintamente la "Sociedad" o "La Polar", ambos con domicilio en Av. Presidente Eduardo Frei Montalva N° 520, Comuna de Renca, de la ciudad de Santiago, y don \_\_\_\_\_, Rol Único Tributario N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_, en adelante el "Suscriptor", se ha convenido el siguiente contrato de suscripción de acciones:

**PRIMERO:** En junta extraordinaria de accionistas de Empresas La Polar S.A. celebrada con fecha 11 de junio de 2012, cuya acta se redujo a escritura pública con fecha 18 de junio de 2012 en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, se acordó aumentar el capital social de la Sociedad en \$120.000.000.000 mediante la emisión de 750.000.000 acciones de pago, sin valor nominal, de una misma y única serie. Un extracto de la referida escritura se inscribió en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 46.713, número 32.728 correspondiente al año 2012, y se publicó en el Diario Oficial con fecha 13 de julio del mismo año.

**SEGUNDO:** La Superintendencia de Valores y Seguros, con fecha \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012, inscribió en el Registro de Valores con el N° \_\_\_\_\_, la emisión de 750.000.000 acciones de pago. El plazo para la emisión, suscripción y pago de estas acciones es de 3 años a contar del 11 de junio de 2012.

**TERCERO:** Esta emisión se ofrece preferentemente a los accionistas de la Sociedad, quienes tendrán el derecho de suscribir 3,016681986 acciones nuevas por cada acción que posean inscrita en el Registro de Accionistas al día \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012. Estas acciones deberán ser ofrecidas al precio de \_\_\_\_\_.

**CUARTO:** Por el presente instrumento, el suscriptor suscribe para sí \_\_\_\_\_ acciones al precio de \$\_\_\_\_\_ cada una, correspondientes por su derecho de opción preferente y/o derechos de opción preferente que fueron cedidos al Suscriptor, cesiones que se encuentran debidamente inscritas en los Registros de Empresas La Polar S.A. En consecuencia, el precio total de la suscripción es de \$\_\_\_\_\_- precio que es pagado por el suscriptor en este acto al contado.

En el evento de pagarse las acciones con cheque o vale vista, éstos deberán ser al día. Concurriendo esta forma de pago, el presente contrato estará sujeto a la condición del pago efectivo del cheque o vale vista por parte del Banco librado, resolviéndose el contrato ipso facto si no se cumple tal condición.

Esta suscripción de acciones fue pagada al contado mediante \_\_\_\_\_ (en este ítem se describe el medio de pago), quedando sujeta la materialización de la suscripción y pago de las acciones a la condición dispuesta en la cláusula siguiente.

**QUINTO:** La suscripción y pago de las acciones queda sujeto al cumplimiento de la condición suspensiva consistente en que, accionistas o terceros suscriban y paguen en total, en dinero efectivo, a lo menos, la cantidad de \$120.000.000.000, en conformidad a lo acordado por los acreedores en el Convenio Judicial Preventivo aprobado con fecha 7 de noviembre de 2011, a menos que, la junta de acreedores aprobare una modificación al referido convenio, rebajando el umbral mínimo del aumento de capital a que accionistas o terceros suscriban y paguen, en total, en dinero efectivo, a lo menos, \$90.000.000.000, en cuyo caso la condición suspensiva consistirá en reunir, al menos, esta última cifra (en adelante, la "Condición"). El cumplimiento de la Condición podrá ocurrir, ya sea en el periodo de oferta preferente, o en otro u otros periodos de oferta que acuerde el directorio, pudiendo incluir, además, una colocación del excedente no suscrito. En

cualquier caso, la Condición deberá verificarse a más tardar el 29 de octubre de 2012, pues de lo contrario se tendrá por fallida.

El presente contrato de suscripción y los fondos para el pago de las acciones quedarán depositados en un escrow account del Banco Santander-Chile (en adelante el "Banco Depositario") en una cuenta del mismo banco hasta que se declare cumplida o fallida la Condición. Los corredores de bolsa que hubieren intervenido en la operación deberán efectuar los trámites necesarios para ingresar a la custodia del Banco Depositario el contrato de suscripción de acciones y los fondos para el pago de las mismas lo que deberá ocurrir a más tardar el día hábil bancario siguiente a su recepción. A más tardar 3 días hábiles después de cumplida la Condición o desde que se tenga la certeza de que falló, pero en ningún caso en una fecha posterior al 29 de octubre de 2012, La Polar deberá publicar en el diario "La Tercera" un aviso de resultado de la suscripción y pago del aumento de capital (en adelante, el "Aviso de Resultado") declarando si se ha cumplido o no con la Condición.

Para efectos de declarar cumplida la Condición, deberá contar con un certificado de una empresa de auditoría externa que acredite que en el Banco Depositario, existen fondos suficientes para dar por cumplida la Condición. De la misma forma, dicha empresa de auditoría externa deberá certificar, en su caso, que los fondos se encuentran ingresados a la cuenta bancaria designada. Además, se deberá protocolizar en una notaría de Santiago una copia de la publicación del Aviso de Resultado conjuntamente con los certificados de la empresa de auditoría externa antes referida.

Publicado el Aviso de Resultado declarando que se cumplió con la Condición, quedará perfeccionado y se tendrá por materializado este contrato de suscripción de acciones y el Banco Depositario procederá a poner inmediatamente a disposición de La Polar los fondos disponibles. En caso de no darse por cumplida la Condición en el Aviso de Resultado, quedará sin efecto el presente contrato de suscripción de acciones, por haber fallado la Condición, debiendo en este caso el Banco Depositario proceder a poner los fondos a disposición del suscriptor, a más tardar al día siguiente hábil bancario, salvo respecto de aquellos accionistas o terceros suscriptores de OSAs que manifiesten por escrito a La Polar o al Banco Depositario, dentro de los 5 días hábiles siguientes desde la publicación del Aviso de Resultado, su voluntad de renunciar a los efectos de la Condición fallida y proceder de todas formas con la suscripción de las acciones, en cuyo caso los fondos deberán ser puestos a disposición de la Compañía inmediatamente.

En cualquier caso, el Aviso de Resultado contendrá el número total de acciones suscritas y el monto pagado.

Quedan incorporados a este contrato todos los términos y condiciones contenidos en el aviso de oferta preferente a que se refiere el artículo 29 del Reglamento de la Ley N° 18.046 sobre sociedades anónimas y que fuera publicado en el diario "La Nación.cl" con fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2012.

**SEXTO:** Los títulos correspondientes a las acciones suscritas en virtud de este instrumento, estarán a disposición del suscriptor en las oficinas de DCV REGISTROS S.A., ubicadas en Apoquindo N° 4.001, Piso 12 Las Condes en el plazo que el suscriptor señale conforme a la alternativa que se indica a continuación (En caso de omisión se considerará que el suscriptor opta por la alternativa N° 2):

1.  Que la sociedad tenga a su disposición el título correspondiente a las acciones suscritas, dentro del plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que se reciba el contrato de suscripción.
2.  Que la sociedad no emita el título en el plazo establecido en el N° 1 anterior, sin perjuicio de la inscripción del traspaso correspondiente, y del derecho a solicitar el título cuando lo considere oportuno.

Esta nota se transcribe en virtud de lo estipulado en la Circular N° 1816, de fecha 26 de octubre de 2006, de la Superintendencia de Valores y Seguros.

**SEPTIMO:** Para todos los efectos de este contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten expresamente a la competencia de sus tribunales ordinarios de justicia.

.....

SUSCRIPTOR

.....

GERENTE GENERAL

## d. Anexo D: Acuerdo de Confidencialidad Ingreso a Data Room

Santiago, XX de XXX de 2012

Señores  
La Polar S.A.  
Presente

De nuestra consideración:

En relación con nuestro interés por revisar y evaluar información operacional, financiera y contable de La Polar S.A. (en adelante la "Compañía"), por medio de la presente XXXX (en adelante el "Receptor") se obliga a mantener estricta reserva y confidencialidad con respecto toda la Información, según este concepto se define más adelante, que se reciba con ocasión de las actividades que se lleven adelante a propósito de una eventual transacción (en adelante la "Transacción"), en los términos que se señalan a continuación.

Para efectos de la presente, se entenderá por "Información" toda aquella información relativa a la Compañía y sus negocios, incluyendo toda la documentación legal, financiera y contable, proyectos, diseños, operación, costos, estudios, información computacional o estadística, planes futuros o cualquier otro documento o material preparado por, o por cuenta de, la Compañía, en cualquier forma, documentada, electrónica o verbal, que sea proporcionada o puesta a nuestra disposición u obtenida directa o indirectamente por nosotros, como consecuencia de las conversaciones y/o negociaciones relativas a la Transacción que mantengamos con la Compañía, sus accionistas, ejecutivos, asesores y terceros por cuenta de ella, incluyendo, pero no limitada a, archivos, documentos, planos, estimaciones, evaluaciones de toda índole, correspondencia y toda otra información de naturaleza comercial, técnica, financiera, legal y contractual, incluyendo la celebración y contenido de esta carta.

Al solicitar la Información, estamos en conocimiento de que toda la Información que recibamos, sea verbal o escrita, pertenece a la Compañía y tendrá el carácter de confidencial y reservada por el sólo hecho de recibirse al amparo de la presente carta, no siendo necesario que quien nos entregue la Información señale en cada caso que se trata o no de Información confidencial o reservada.

Ninguna parte de la Información y los datos suministrados por la Compañía pasarán a ser de nuestra propiedad ni nos conferirá respecto de ella ningún derecho que no sea el de uso en los términos convenidos en este instrumento, exclusivamente para evaluarla y analizarla a propósito de la Transacción.

Conscientes del carácter confidencial de la Información solicitada y de la relevancia para la Compañía de que dicha Información permanezca confidencial y no sea utilizada sino con el exclusivo objeto señalado precedentemente, por medio de la presente el Receptor se obliga por sí misma y, como promesa de hecho ajeno, por todos sus accionistas, socios, personas relacionadas, directores, ejecutivos, empleados o representantes (entendiéndose por estos, sin limitación, sus asesores financieros, abogados y contadores) (en adelante, todos los anteriores denominados los "Representantes del Receptor") a lo siguiente:

1. A mantener la Información en carácter de reservada y confidencial y, por lo tanto, a no divulgarla o darla a conocer a persona alguna, en cualquier forma o por cualquier medio, sin el consentimiento previo por escrito de la Compañía, con la sola excepción de:
  - (i) La Información sólo se entregará a aquellas Representantes del Receptor que sean estrictamente necesarios y que nos asesoren directamente en un eventual proceso de "*due diligence*" de la Transacción, a quienes se les informará acerca de la existencia y contenido de esta carta y el carácter confidencial de la Información y se les exigirá el acatamiento de los términos de la misma, en cuyo caso asumiremos plena responsabilidad frente a la Compañía por todo uso o divulgación no autorizados de la Información que efectúe el Receptor o cualquiera Representante del Receptor; y
  - (ii) La entrega de Información que deba hacerse por orden de un Tribunal o autoridad administrativa o fiscalizadora competente, que así lo solicite, o en cumplimiento de nuestras responsabilidades legales. En tal

caso, informaremos de ello a la Compañía en forma previa a la entrega, con el objeto de que ésta pueda adoptar las medidas que estime pertinentes para evitar la entrega o mantener el carácter confidencial de la Información. Asimismo, al momento de entregar la Información al Tribunal o autoridad haremos presente la existencia y contenido de esta carta y el carácter confidencial de la Información entregada con el objeto de que éste adopte los resguardos pertinentes.

2. A no reproducir, en cualquier forma y por cualquier medio, la Información recibida, salvo con el objeto indicado en el punto 1. (i) anterior.
3. A no utilizar, en cualquier forma diferente de la indicada en el punto 1. anterior, la Información.
4. A adoptar todas las medidas que sean razonables y prudentes para proteger la reserva de la Información, del modo que empleáramos para salvaguardar nuestra propia información confidencial;
5. Si no se materializa la Transacción, por cualquier razón, nos obligamos a devolver inmediatamente a la Compañía, según se nos instruya, toda la Información recibida, incluyendo toda copia o reproducción, y a destruir todo resumen, extracto, análisis, presentación, documento o registro basado en o que dé cuenta o refleje Información recibida al amparo de la presente carta, sea que se encuentre en nuestro poder o en el de nuestros asesores, y a mantener en estricta reserva la Información recibida, sea verbal o escrita.
6. En el evento que la existencia de negociaciones relativas a la Transacción llegue a conocimiento público, nos obligamos a no comentar ni efectuar declaración alguna ni cualquier comunicado de prensa o cualquier otro anuncio público ante terceros o la prensa acerca de las mismas, salvo acuerdo previo expreso en tal sentido entre las partes. Lo anterior se entiende sin perjuicio de las comunicaciones que legalmente nos encontremos obligados a efectuar.
7. No constituirán infracción a lo establecido en este documento los actos, hechos u omisiones relativos a la Información, que vulneren lo establecido en el mismo, si: i) la Información del caso es de acceso o conocimiento público previo al momento en que nos fue comunicada; y ii) sin mediar acto, hecho u omisión por parte del Receptor o cualquiera Representante del Receptor, la correspondiente Información se convierte en información disponible al público.
8. En el anexo adjunto a este acuerdo, detallamos la lista de personas que solicitamos tengan acceso al Data Room de la Compañía, los cuales se encuentran comprendidos en la definición de Representantes del Receptor.

La obligación de confidencialidad se mantendrá durante el plazo de 3 años a contar de esta fecha, salvo en lo relativo a divulgación de secretos de carácter comercial que constituyan delito, en que será de carácter permanente. El Receptor acepta y se compromete a que tanto la suscripción y contenido del presente documento, así como la existencia de negociaciones entre ella y la Compañía como los términos de las mismas, serán tratados igualmente como "Información", comprometiéndose las partes a no revelarla. Se deja constancia expresa que el presente documento no constituye promesa alguna, ni genera obligaciones de ningún tipo para las partes, salvo las referidas a la confidencialidad y la debida utilización de la Información entregada. El Receptor será responsable de todos los perjuicios que correspondan en conformidad a la ley en caso de infracción o incumplimiento de las obligaciones de confidencialidad y reserva que la presente carta establece ocasionados tanto ella como por cualquiera de los Representantes del Receptor. Los acuerdos contenidos en esta carta se regirán exclusivamente por la ley chilena aplicable, fijando las partes su domicilio, para los efectos de dichos acuerdos, en la ciudad y comuna de Santiago y sometiéndose a la jurisdicción de sus tribunales de justicia ordinarios.

---

Nombre  
Cargo  
Empresa



e. Anexo E: Índice de Contenidos Preliminar Data Room

## Empresas La Polar - Índice de Data Room

Descripción	
<b>1</b>	<b>Información Societaria</b>
1	Organigrama con la Estructura Legal de todas las Subsidiarias
2	Escritura de constitución de la sociedad y escrituras de sus modificaciones, con copia de las protocolizaciones de los extractos inscritos en el correspondiente Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces
3	Estatutos incluyendo enmiendas
4	Actas de Directorio de los últimos 2 años
5	Actas de Juntas de Accionistas de los últimos 2 años
6	Actas de reuniones de comités o de cualquier otro órgano de la sociedad de los últimos 2 años
7	Copia de inscripción de la sociedad en el Registro de Comercio, con certificado de vigencia y anotaciones marginales emitido con no más de 30 días de antigüedad
8	Registro Público Indicativo de Directores, Gerentes y Apoderados (art. 135 de la Ley 18.046)
9	Registro de accionistas
10	Poderes
11	Contratos celebrados por la sociedad con alguna persona relacionada, entendiéndose por tal: (a) Las entidades del grupo empresarial al que pertenece la sociedad; (b) Las personas jurídicas que tengan, respecto de la sociedad, la calidad de matriz, coligante, filial o coligada; (c) Quienes sean directores, gerentes, administradores o liquidadores de la sociedad, y sus cónyuges o sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad, y (d) Toda persona que, por sí sola o con otras con que tenga acuerdo de actuación conjunta, pueda designar al menos un miembro de la administración de la sociedad o controle un 10% o más del capital o del capital con derecho a voto si se tratare de una sociedad por acciones
12	Política de remuneración al directorio
<b>2</b>	<b>Información Sobre Accionistas</b>
1	Nomina de accionistas, indicando sus respectivas tenencias accionarias
<b>3</b>	<b>Emisión de Valores</b>
1	Todos los documentos de oferta generados en relación con aumentos de capital, incluyendo documentación relacionada y prospectos relacionados, con la oferta o venta de títulos accionarios.
2	Calendario de dividendos pagados o declarados
3	Documentos generados en relación a la emisión de obligaciones negociables y efectos de comercio
<b>4</b>	<b>Información Contable Financiera</b>
1	Estados Contables Auditados para 2011 y 2012
2	Descripción de cualquier política contable que difiera de IFRS y su conciliación a IFRS
3	Estados Contables mensuales de La Polar del último año
4	Detalle de Préstamos / Bonos / Garantías / Obligaciones
5	Detalle de pasivos off-balance y/o cualquier tipo de pasivo contingente
6	Detalle completo de movimientos y cuentas inter-Compañía
7	Detalle y cálculo del impuesto diferido
8	Copia del Convenio Judicial y sus documentos anexos (incluyendo montos verificados e impugnados)
9	Capital de Trabajo
	<i>1 Listado de principales proveedores con sus correspondientes saldos a la última Fecha Practicable</i>

- 2 *Detalle de Cuentas a Cobrar, incluyendo plazo promedio para los últimos 2 años de las principales y análisis de cuentas a cobrar provisionadas del último ejercicio (excluyendo cartera de crédito)*
- 3 *Detalle de Cuentas a Pagar, incluyendo plazo promedio para los últimos 2 años de las principales y listado de los 25 principales proveedores y los montos pagados trimestralmente a cada uno de ellos (en 2011 y 2012), así como también compromisos de compra a largo plazo*
- 4 *Detalle trimestral de Inventarios (productos importados, nacionales, en tránsito y otros productos) y días de giro para los últimos 3 años*
- 10 Análisis completo de la cartera de créditos, su evolución de los últimos 2 años abierta por categoría
  - 1 *Detalle por antigüedad de saldo y por límite*
  - 2 *Duración y Plazo promedio de la cartera vigente abierta en Comercios Asociados, Compras en Tienda y Adelantos*
  - 3 *Detalle de cartera repactada unilateralmente y análisis de recuperabilidad*
- 11 Capex
  - 1 *Detalle de adiciones de activos fijos (maquinaria, equipos, terrenos, muebles) durante los últimos 3 años*
  - 2 *Detalle de inversiones en nuevos locales durante los últimos 3 años*
  - 3 *Detalle de inversión en remodelación de locales durante los últimos 3 años*
  - 4 *Detalle de baja de activos fijos durante los últimos 3 años*
- 12 Presupuesto Anual 2012 y Comparación vs Real trimestral
- 13 Proyección de Flujo de Caja de la Compañía para los próximos meses
- 14 Plan de Negocios para los próximos 5 años
- 15 Balance patrimonial abierto por sociedad y conciliación con balance consolidado para 2011 (07-09-12) y 2012 (03-06)
- 16 Contratos de préstamos con entidades extranjeras (Deuda Colombia)
- 17 Contratos en marco de una securitización
- 18 Listado de garantías personales y reales (incluido cualquier tipo de gravámenes y derechos de garantía) por deudas contraídas por la sociedad o terceros, otorgadas por la sociedad en beneficio de cualquier persona y para la seguridad de obligaciones de cualquier persona, bien sean directas o indirectas, tales como fianzas, avales, codeudas solidarias o “comfort letters”, prendas, hipotecas, indicando la naturaleza de la garantía, su fecha de otorgamiento, el nombre de la persona cuyas obligaciones se aseguran, el beneficiario o acreedor de la garantía, la naturaleza, fecha de constitución y extinción de la obligación garantizada, el monto de la garantía, la fecha de vencimiento de la misma y descripción de cualquier evento de incumplimiento que haga exigible la garantía, y copia de los documentos en donde consten unos y otros
- 19 Documentación del Banco Central de Chile (incluyendo solicitudes, registros, etc.) relativa a cualesquiera créditos externos o financiamientos del exterior a la sociedad
- 20 Listado de contratos con bancos y líneas de crédito, con detalle de los productos suscritos

## 5 Impuestos (último año)

- 1 *Impuesto primera categoría*
- 2 *Patentes Municipales de las sedes, oficinas u otras instalaciones*
- 3 *Otros Comprobantes de Impuestos Aplicables para los últimos 3 años*
- 4 *Análisis de gastos diferidos, castigos de activos e impuestos diferidos en el cual se pueda visualizar el saldo inicial, corrección monetaria, e incrementos y reversos con efecto en resultado y sin efecto en resultado para últimos 3 años*
- 5 *Copia de Libro de Control de Fondo de Utilidades Tributarias*
- 6 *Determinación del Capital Propio*
- 7 *Certificado de deuda tributaria vigente*
- 8 *Correspondencia autoridades tributarias*
- 9 *Correspondencia tributaria con asesores tributarios (informes, etc.).*
- 10 *Contratos de préstamos con entidades extranjeras*
- 11 *Declaraciones mensuales de IVA*

- 12 *Declaraciones juradas relacionadas con distribuciones de utilidades y gastos rechazados.*
- 13 *Información necesaria para entender la posición fiscal de la compañía. Principalmente aquella relacionada a posibles contingencias que puedan afectar a la Compañía*
- 14 *Correspondencia con el SII referidos a posibles contingencias*
- 15 *Liquidaciones, citaciones o resoluciones que afecten a la sociedad y la documentación de descargo presentada, respecto de los últimos años*
- 16 *Información relativa a revisiones efectuadas por el SII en los últimos años*
- 17 *Listado de juicios tributarios seguidos contra la sociedad en los últimos años, ya sean pendientes, terminados, ya sea por sentencia definitiva, avenimiento o conciliación*
- 18 *Análisis situación tributaria actual de la empresa - Informe de JM. Barahona*

## 6 Contratos Esenciales y Operativos

- 1 Contratos Operativos
  - 1 *Contratos de arrendamiento de locales incluyendo i) Copia de los instrumentos o escrituras públicas de arrendamiento; ii) Registro del contrato en el Conservador de Bienes Raíces, si hubiere; iii) Copia de los documentos que den cuenta de la capacidad legal de las personas que hayan firmado los instrumentos; iv) Copia del pago de las rentas de arrendamiento (las últimas 3)*
  - 2 *Contratos de adquisición de derechos, marcas, licencias y/o locales*
  - 3 *Contratos entre sociedades del grupo*
- 2 Modelo de Contrato de otorgamiento de tarjeta LP utilizado por la Compañía
- 3 Modelo de Contrato de todos los productos financieros (renegociaciones, pagos mínimos, etc.)
- 4 Contrato con comercios asociados y compañías de telefonía celular
- 5 Otros contratos relevantes relacionados con las actividades, operaciones y condiciones financieras de las Sociedades:
  - 1 *Información sobre derechos de garantía por deudas u otros bienes muebles*
  - 2 *Listado de contratos que contengan alguna cláusula de cambio de control o cualquier otra cláusula que restrinja la transferencia de un acuerdo*
  - 3 *Contratos con Bancos*
  - 4 *Pólizas y certificados*
- 6 Contrato de venta de Los Molinos en Colombia
- 7 Otros Acuerdos con Terceras Partes
  - 1 *Audidores*
  - 2 *Asesores Legales*
  - 3 *Calificadoras*
  - 4 *Otros*
- 8 Contratos relacionados al PS27
- 9 Detalle de las prestaciones de servicios profesionales u otros otorgados por terceros a la sociedad, sin que exista un contrato escrito, con indicación de la naturaleza de los servicios prestados, la individualización del prestatario correspondiente y el monto total de los cobros cursados por y pagos realizados a dichos prestatarios

## 7 Información Operativa

- 1 Informes de gestión por local y consolidado. Conciliación de EERR de Gestión con EERR Contable para los últimos 2 años
- 2 Evolución de cantidad de locales de los últimos 5 años, indicando aperturas y cierres
- 3 Informe mensual de ventas y colocaciones para los últimos 2 años. Detalle por línea de producto y por local. Comparación con presupuesto y año anterior
- 4 Ingresos Financieros abiertos por producto o fuente de ingreso de los últimos 2 años, incluyendo desglose completo de ingresos por comisiones (seguro, envío de resumen, adelantos, por gestión de mora)
- 5 Detalle de tarjetas activas Julio 2011 - Junio 2012 (altas, bajas, nivel de actividad, consumo y saldo)

- promedio)
- 6 Política de provisiones
- 1 *Matriz de Provisiones Vigentes y Comparación con Matrices Aplicadas en los últimos 2 años*
- 2 *Evolución Mensual de las Provisiones para el año 2011 y 2012*
- 7 Descripción del proceso de cobranzas
- 8 Evolución de la Tasa Activa por producto para los últimos 2 años
- 9 Evolución de la recaudación en los últimos 3 años
- 10 Evolución de la mora por tramo en los últimos 2 años
- 11 Evolución del uso de la tarjeta LP en tiendas, comercios asociados y adelantos en los últimos 2 años
- 12 Estudios de mercado relevantes

- 8 Empleados**
- 1 Organigrama
- 2 Listado de empleados, indicando antigüedad, puesto y remuneración
- 3 Listado de trabajadores con cargo gerencial con copia de contrato de trabajo con todos sus anexos y listado de todos los beneficios laborales adicionales a los legales pactados con ellos, particularmente aquellos que deben pagarse con motivo de o a partir de algún cambio en el control o gestión en la sociedad
- 4 Listado del personal con fuero laboral (sindical, maternal y miembro de comité paritario de higiene y seguridad)
- 5 Contratos de formato estándar por cada nivel, actualmente vigentes y una descripción de ellos junto con sus modificaciones
- 6 Contratos y cláusulas laborales de carácter confidenciales o que contengan acuerdos de no competencia
- 7 Libro de Remuneraciones de los últimos 6 meses, incluyendo rol privado si lo hubiere
- 8 Convenios o contratos colectivos de trabajo vigentes
- 9 Acuerdos firmados con el sindicato y/o con delegados del personal
- 10 Organizaciones sindicales: detalle de sindicatos, sindicatos interempresa, sindicatos de trabajadores eventuales o transitorios, afiliación a federaciones y confederaciones, con indicación de número de organizaciones sindicales y personal de la sociedad que forma parte de federaciones y confederaciones
- 11 Listado de delegados del personal en la sociedad con indicación de: (i) Nombre. (ii) Puesto de trabajo. (iii) Última remuneración. (iv) Fecha de finalización del mandato
- 12 Antecedentes de conflictos sindicales en los últimos cinco años (huelgas, despidos masivos, reclamos judiciales colectivos, disputas con el Sindicato, etc.)
- 13 Detalle de pagos al Sindicato, indicando en concepto de qué se abona la suma en cuestión, cuál es la fuente de la obligación y el importe del pago
- 14 Cantidad de personal afiliado al o los Sindicatos existentes en la sociedad
- 15 Detalle de trabajadores afiliados a sindicatos interempresas
- 16 Listado de miembros del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- 17 Últimas 3 actas del Comité Paritario de Higiene y Seguridad
- 18 Contrato de trabajo de Experto Prevencionista si lo hubiere
- 19 Manuales, políticas y procedimientos de la sociedad
- 20 Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad de la sociedad
- 21 Evolución de la cantidad de empleados para los últimos 3 años
- 22 Costo del personal directo e indirecto
- 23 Cargas sociales e impuestos en relación al personal
- 24 Recibo de sueldo tipo
- 25 Encuadramiento del personal por Convenio
- 26 Modelo de contrato de trabajo. Detallando esquema de compensación por área
- 27 Acuerdos de desvinculación con empleados relevantes de los últimos 3 años
- 28 Listado de profesionales independientes que facturen honorarios por servicios prestados a Las Sociedades

- con indicación de (i) Nombre y apellido del profesional. (ii) Servicio que presta a la sociedad. (iii) Copia de las últimas cinco boletas de honorarios profesionales presentados.
- 29 Listado de juicios laborales en trámite, indicando: (i) Carátula del juicio. (ii) Juzgado en donde tramita. (iii) Motivo de la demanda (Ej.: accidente de trabajo acaecido el día; despido indirecto; despido con justa causa, reclamo por responsabilidad subsidiaria respecto de una empresa contratista, etc.). (iv) Monto reclamado con indicación a que fecha está calculado. (v) Estado procesal actual del juicio
  - 30 Listado de reclamos laborales extrajudiciales, p.e. reclamos o denuncias en trámite por ante la Dirección del Trabajo y/o la Inspección del Trabajo
  - 31 Provisiones contables registradas en el último balance de la sociedad para afrontar juicios laborales, con un detalle del monto provisionado para cada uno de los juicios informados en el punto anterior
  - 32 Pólizas de seguro por accidentes personales y seguros de vida: de los trabajadores y recibos del pago de las primas correspondientes al último año, si existen. Indicar si existen otros seguros, tales como seguro de vida colectivo para el personal y seguro de salud colectivo. En su caso, adjuntar asimismo copia de las respectivas pólizas. Certificado de estar al día en las primas
  - 33 Certificado de la Administradora de Fondos de Cesantía que certifique el cumplimiento de las obligaciones de declaración y pago de las cotizaciones correspondientes al seguro de cesantía o de desempleo establecido en la Ley N° 19.728
  - 34 Certificados de la Inspección del Trabajo respectiva o de las entidades habilitadas para certificar el cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales, que acrediten el cumplimiento de las obligaciones de declaración y pago de las cotizaciones previsionales
  - 35 Con respecto a las Mutuales de Seguridad, indicación y constancia de afiliación de la sociedad e indicación de las tasas de cotizaciones que se pagan
  - 36 Detalle de las relaciones contractuales como las que a continuación se detallan y, en su caso, adjuntar la documentación de respaldo : (i) Empresas de provisión de personal. (ii) Contratistas de limpieza, seguridad, promotoras, etc
  - 37 Certificados de las entidades previsionales y de salud (Isapres, Fonasa, A.F.P.) en las cuales se encuentran afiliados los trabajadores de la sociedad, que acrediten la no existencia de cotizaciones impagas
  - 38 Comprobante de estar al día en el pago de las cotizaciones a la Caja de Compensación respectiva

## 9 Activos

- 1 Listado y descripción de Activos Fijos al 31/12/10 y al 30/06/11
- 2 Listado y descripción de Inventarios trimestral desde 31/07/11 y al 31/03/12
  - 1 *Análisis del valor real y valor contable*
- 3 Propiedad Intelectual
  - 1 *Listado de todos los nombres comerciales, diseños y derechos de autor, modelos de utilidad, diseños industriales registradas, u otros de propiedad o licenciados por la sociedad con señalamiento de la fecha de otorgamiento del respectivo privilegio, el número de su registro, su nombre, naturaleza, el hecho de si se ha o no solicitado su nulidad por parte de terceros y fecha de expiración; y copia de los certificados de registro de los privilegios aquí señalados*
  - 2 *Listado de todas las solicitudes pendientes para el registro de marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales, u otros de propiedad de la sociedad, con señalamiento de la fecha de solicitud del respectivo privilegio, el número de su solicitud, su nombre, naturaleza, etapa de tramitación y el hecho de si tiene o no oposiciones deducidas en su contra; y copia de las solicitudes de registro de los privilegios aquí señalados*
  - 3 *Listado y copia de los contratos de licencia o royalty sobre marcas comerciales, patentes de invención, modelos de utilidad, diseños industriales en que la sociedad sea parte como licenciante o licenciatario, así como de la anotación de dichas licencias o royalties al margen de la inscripción de los privilegios correspondientes ante INAPI*
  - 4 *Listado de todos los nombres de dominio que se hayan inscrito a nombre de la sociedad, tanto en Chile como en el extranjero, con indicación de fecha de inscripción y fecha de renovación; y copia de los certificados de registro de las direcciones o dominios de Internet*
  - 5 *Listado de los juicios de oposición o nulidad de marca, patente, diseño industrial o modelo de utilidad en que la sociedad sea parte como demandante o demandada*

- 6 *Listado de arbitrajes por nombres de dominio, donde la sociedad sea parte, ya sea como demandante o demandada*
  - 7 *Lista de Sistemas Operativos de IT. Detalle de necesidad de inversión en IT que pueda existir y planes concretos en este rubro*
  - 8 *Situación de licencias de productos computacionales utilizados*
  - 9 *Listado de Licencias, Derechos de Propiedad o Desarrollo de Producto de Material Tecnológico*
- 4 **Bienes Raíces**
- 1 *Listado con indicación de todos los inmuebles que la sociedad usa a cualquier título con indicación del título jurídico en virtud del cual lo detenta (dominio, arrendamiento, usufructo, comodato, leasing, etc.) y si está sujeto a algún gravamen o prohibición*
  - 2 *Escrituras públicas por las cuales la sociedad ha adquirido, a cualquier título, los bienes raíces de que es dueña*
  - 3 *Inscripciones de dominio de cada uno de los bienes raíces de que la sociedad es dueña, con certificado de vigencia a la fecha emitido con no más de 30 días de anterioridad a la fecha de su entrega*
  - 4 *Certificado de Hipotecas, Gravámenes, Prohibiciones, Interdiciones y Litigios por 30 años hacia el pasado a contar de la fecha de su entrega, debiendo ser emitido con no más de 30 días de anterioridad a la fecha de su entrega*
  - 5 *Comprobante del último pago de las contribuciones de cada uno de los bienes raíces de que la sociedad es dueña*
  - 6 *Certificado de Tesorería que acredite la inexistencia de deudas por concepto de contribuciones, respecto de cada uno de los bienes raíces de que la sociedad es dueña, emitido con no más de 30 días de anterioridad a la fecha de su entrega*
  - 7 *Certificados de no expropiación del Servicio de Vivienda y Urbanismo y de la Municipalidad correspondiente, de cada uno de los bienes raíces de que la sociedad es dueña, emitido con no más de 30 días de anterioridad a la fecha de su entrega*
  - 8 *Certificado de uso de suelo o zonificación de cada uno de los inmuebles de que la sociedad es dueña*
  - 9 *Certificado de Recepción Definitiva de cada uno de los inmuebles de que la sociedad es dueña, emitido por el Directorio de Obras de la Municipalidad respectiva*
  - 10 *Lista de todas las servidumbres constituidas sobre o en favor de cualquier bien raíz de la sociedad, con indicación de su naturaleza y objeto. (de existir acompañar escrituras / sentencia e inscripción)*
  - 11 *Títulos de dominio de cada uno de los bienes raíces de que la sociedad es dueña, anteriores a su adquisición por parte de la sociedad, remontándose en el pasado hasta el transcurso de 10 años contados desde esta fecha. En el caso de haber participado sociedades en cualquiera de las transferencias de los bienes raíces aludidos, se requieren asimismo los antecedentes legales completos de las mismas según el detalle señalado en la sección relativo a los antecedentes corporativos*
  - 12 *Últimas tasaciones disponibles respecto al valor de mercado*
  - 13 *Contratos de Cesiones, Locación, Alquiler, Leasing, Comodato y otros contratos con terceros sobre propiedades de la sociedades*
- 5 **Varios**
- 1 *Obligaciones y Pólizas de Seguro para todos los Activos*
  - 2 *Listado y Descripción de Activos Intangibles*
  - 3 *Contratos de compra o leasing de bienes muebles relevantes celebrados en los últimos cinco años, o cuyo pago esté pendiente*

- 1 Información provista por los estudios de abogados que trabajan con Las Sociedades sobre juicios, acciones extrajudiciales, arbitrajes, procedimientos administrativos, investigaciones gubernamentales, querrela, procedimiento, causa, gestión, denuncia, interdicto, acción o medida cautelar, sumario administrativo y de cualquier otro medio de cuestionamiento o impugnación jurídica de derechos, acciones u omisiones, sea de carácter declarativo, ejecutivo, preparatorio, indagatorio, ordinario, especial, del consumidor u otro (en adelante también denominado un “Evento Judicial”), notificado a la fecha a la sociedad y respecto del cual no haya recaído sentencia definitiva ejecutoriada (en adelante también denominado un “Evento Judicial Presente”) y otras investigaciones pendientes que afecten a la sociedad
- 2 Listado de todo y cualquier Evento Judicial que no haya sido aún notificado a la sociedad, pero que al más leal saber y entender de la gerencia de la sociedad sea previsible o esperable que se inicie o notifique en el futuro (en adelante también denominado un “Evento Judicial Futuro”)
- 3 Listado de todo y cualquier Evento Judicial que haya sido concluido por sentencia definitiva ejecutoriada u otra equivalente jurisdiccional con iguales efectos dentro de los 5 años anteriores a la fecha del mencionado certificado (en adelante también denominado un “Evento Judicial Pasado”), con indicación de la fecha de la notificación de la sentencia que puso término a dicho Evento Judicial Pasado, la posición litigante de la sociedad, nombre de la contraparte, materia, cosa pedida, causa de pedir, tribunal o autoridad que conoció del asunto, monto de la contingencia originada para la sociedad con ocasión del Evento Judicial Pasado, copia del fallo correspondiente e indicación de si el mismo fue o no cumplido y fecha del cumplimiento del mismo
- 4 Antecedentes respecto de los conflictos extrajudiciales de cualquier naturaleza que puedan derivar en juicios para la empresa
- 5 Descripción y cuantificación de Contingencias relacionadas al Sernac / Repactaciones Unilaterales / tratado de clientes en Dicom / Otras
- 6 Sumarios, sanciones y procedimientos llevados a cabo por organismos fiscalizadores
- 7 Informe Nelson Contador

#### 11 Ambiental / Permisos Sanitarios

- 1 Listado y copias de todas las habilitaciones municipales por inmueble
- 2 Listado y copias de todas las autorizaciones y permisos emitidos por toda autoridad sea regulatoria, sanitaria, ministerial, etc. incluyendo los Seremis, Superintendencias u otras entidades, para el funcionamiento de las instalaciones y de las actividades realizadas por la sociedad en cada uno de sus inmuebles
- 3 Copia de los recursos administrativos actualmente en tramitación, informando estado de tramitación
- 4 Informe sobre la existencia de multas, sumarios, acciones o requerimientos
- 5 Copia de toda resolución que haya impuesto multas o sanciones administrativas, informando el estado actual de cumplimiento

#### 12 Misceláneos

- 1 Materiales que puedan servir de fuente o ser citados en el prospecto de emisión (prospecto)
- 2 Cualquier otro documentos relevante de la Compañía (Colliers)
- 3 Informe de Valor de cartera de Deloitte
- 4 Informe de Valor de cartera de W Sherington
- 5 Informe de Banicol

f. Anexo F. Opinión Legal Tributaria

2011 | 0862 | 0363 | 004

31 de julio de 2012

ORIGINAL VIA E-MAIL: cesarbarros@lapolar.cl

Teléfono directo

+ 56 2 485-1053

Correo Electrónico

[jmbaraona@baraona.cl](mailto:jmbaraona@baraona.cl)

Señores

Empresas La Polar S.A.

At.: Sr. Cesar Barros  
Avenida Pdte. Eduardo Frei Montalva N°520

Renca

Santiago - CHILE

De nuestra consideración,

En lo que sigue se analiza la situación tributaria actual de Empresas La Polar S.A. (en adelante "La Polar") y de sus filiales.

I. Consideraciones previas

Se nos ha solicitado un informe en el cual se analice la situación tributaria actual de La Polar.

Para estos efectos, a continuación se describirá el proceso de fiscalización en curso que realiza el Servicio de Impuestos Internos (en adelante el "Servicio") a La Polar y a sus filiales, con indicación de las actuaciones realizadas por cada una de las empresas en cada una de las etapas de la fiscalización del Servicio.

Asimismo, nos referiremos a revisión recientemente iniciada a la filial Inversiones SCG S.A., con motivo de su fusión por incorporación de Asesorías y Evaluaciones S.A. en la primera, con fecha 17 de noviembre del 2011.

II. Fiscalización de La Polar y sus filiales

A fines del ejercicio 2011, el Servicio inició un proceso de fiscalización de las empresas del grupo La Polar, comenzando por la matriz y agregando posteriormente al proceso a

cada una de las filiales, según se describe más adelante. El proceso de fiscalización ha tenido por objeto revisar los gastos incurridos por cada una de estas empresas, en sus actuaciones y servicios prestados dentro del grupo La Polar y como resultado de la misma se extendió a otros aspectos, como se verá más adelante.

A continuación se analiza en cada caso y el estado en que se encuentra cada uno de los procesos descritos.

## 1. Fiscalización La Polar

1.1 La fiscalización de La Polar se origina de la ejecución de dos programas del Servicio:

- a) El programa denominado "Servicios y Gastos Intra Grupo" llevado a cabo por el Servicio con el objeto de fiscalizar las operaciones realizadas entre La Polar y sus filiales. Para ello, mediante las notificaciones N° 603-11/G4 de fecha 13 de diciembre del 2011 y N° 083-12/G4 de fecha 2 de marzo del 2012, el Servicio requirió a La Polar una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de acreditar las operaciones realizadas por la empresa con sus filiales durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010.
- b) El programa denominado "Selectivos S-01", en el cual el Servicio, mediante Notificación N° 495-11/G4, requirió a La Polar una serie de antecedentes y documentación de respaldo con el objeto de determinar el origen y naturaleza de las operaciones que dieron origen a la pérdida tributaria declarada por La Polar en el año tributario 2011 (año comercial 2010), como asimismo, la procedencia de la solicitud de devolución de Pago Provisional por Utilidades Absorbidas (en adelante "PPUA") declarada por La Polar.

1.2 En razón de las fiscalizaciones antes señaladas y la documentación aportada por La Polar, el Servicio, con fecha 30 de marzo del 2012, emitió la Citación N°18 (en adelante la "Citación"), en la cual cuestionó una serie de partidas de gastos relacionadas con servicios de publicidad, diseño y servicios de asesoría contable prestados a La Polar.

Asimismo, en la Citación también se cuestionó la procedencia de la devolución por PPUA ascendente a \$1.251.613.824, solicitada por La Polar en la declaración de impuesto a la renta del año tributario 2011 (año comercial 2010), suspendiendo consecuentemente la devolución requerida por la empresa, cuestionándose además la procedencia de la materializada devolución por PPUA ascendente a \$9.370.547.995 que fue solicitada por La Polar en el año tributario 2010 (año comercial 2009).

1.3 En razón de la Citación antes señalada, con fecha 30 de abril del 2012, y encontrándose dentro del plazo legal, La Polar procedió a contestar la Citación, formulando los argumentos de hecho y de derecho por los cuales resultaba improcedente la impugnación de las partidas cuestionadas en la Citación, acompañando para ello la documentación de respaldo sustentaría de los argumentos planteados.

1.4 Posteriormente, mediante las Liquidaciones N°13 al N°18 de fecha 9 de mayo del 2012 (en adelante la "Liquidación"), el Servicio estimó diferencias de impuestos ascendentes a \$12.103.757.090, la cual, más los reajustes, intereses y multas determinados asciende a la suma total de \$23.649.088.923, consistente básicamente en el rechazo de partidas de gastos asociadas a servicios de publicidad, diseño y servicios de asesoría contable prestados a La Polar, aplicando el impuesto establecido en el artículo 21 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y el reintegro de PPUA devuelto a La Polar en el año comercial 2010.

Asimismo, en la misma fecha de la Liquidación, el Servicio, mediante la Resolución Ex. 17.200 N° 125/2012 (en adelante la "Resolución"), procedió a rechazar, entre otras partidas, la solicitud de devolución de PPUA impetrada por La Polar en el año tributario 2011.

1.5 Cabe hacer presente que la liquidación constituye un acto de la autoridad fiscal mediante el cual se determina un impuesto a pagar, constituyendo en consecuencia dicho acto una pretensión fiscal de cobro de impuestos.

1.6 De la totalidad del monto cuestionado en la Citación, éste se redujo a un 53% en la Liquidación y en la Resolución. La reducción del monto cuestionado en la Citación se debe fundamentalmente a los antecedentes que fueron aportados en la contestación de la Citación a través de los cuales se logró determinar y sustentar las partidas de gasto cuestionadas en la misma.

1.7 Con fecha 6 de julio del 2012, La Polar hizo valer sus descargos a las impugnaciones efectuadas por el Servicio en la Liquidación y en la Resolución, solicitando a la autoridad fiscal la Revisión de la Actuación Fiscalizadora (en adelante "RAF") respecto de ambas.

Respecto la solicitud de RAF, en caso que el Servicio decida resolver en forma desfavorable la misma, ya sea parcial o totalmente, La Polar tiene todavía el derecho de interponer un reclamo judicial en contra de la Liquidación y de la Resolución.

1.8 A continuación se indican las partidas más importantes que son cuestionadas en la Liquidación y en la Resolución, según el número de referencia asignado por el Servicio, con el objeto de analizar la situación de cada una.

*1.8.1 Referencia N°1: Cargos a resultados por concepto de "Servicios y Gastos Intra Grupo"*

En esta referencia se observan los desembolsos efectuados por La Polar por los servicios de publicidad prestados por Agencia de Publicidad Conexión S.A. (en adelante "Conexión") y por los servicios contables y tributarios prestados por Tecnopolar S.A., en los ejercicios 2008, 2009 y 2010.

En relación a los servicios de publicidad prestados por Conexión, el gasto cuestionado por el Servicio asciende, por los tres ejercicios indicados, a un total histórico de \$6.189.575.670. Sobre el particular, teniendo a la vista la

documentación aportada al Servicio durante el proceso de fiscalización y en la solicitud de RAF, como respecto la información pendiente de ser acompañada a la RAF, entendemos que existirían antecedentes que permitirían sustentar la existencia y efectividad de los servicios. Dependiendo de la cantidad y calidad de la evidencia presentada, es posible que La Polar obtenga un resultado parcial o totalmente favorable.

Respecto a los gastos relacionados con los servicios contables y tributarios prestados por Tecnopolar S.A., por los tres años tributarios indicados, asciende a un total histórico de \$1.903.0022.880. En esta materia, si bien se acompañó una muestra de la efectividad de los servicios prestados, se requiere contar con mayor información adicional que de cuenta de la existencia y efectividad de estos servicios. Se está trabajando actualmente para reunir dicha información. En consecuencia, atendido que a la fecha no se cuenta con información suficiente que permita sustentar los gastos relacionados con esta partida, es que las probabilidades de éxito de la misma son bajas.

*1.8.2 Referencias N°10 y N°11: Pago provisional por utilidades absorbidas (AT 2010) y reintegro de devoluciones indebidas Art. 97 de la Ley de la Renta (AT 2009)*

Por una parte, la Referencia N°10 se refiere al rechazo de devolución de PPUA por \$1.251.613.824 requerida en el año tributario 2011 (ejercicio 2010). Por otra parte, la Referencia N°11 se refiere al reintegro del PPUA solicitado para el año tributario 2010 (ejercicio 2009) por \$9.370.547.995.

Una parte importante de estas referencias dicen relación con aspectos de carácter jurídico, esto es, se cuestiona la procedencia de la distribución de dividendos a La Polar S.A., por parte de sus filiales, mediante la compensación de deudas recíprocas entre las mismas. Al respecto, en la solicitud de RAF, se plantean sólidos fundamentos de derecho que permiten sustentar la procedencia de la distribución y pago de los dividendos mediante la compensación de deudas, sea esta legal o convencional. Asimismo, con fecha 25 de julio del 2012, se complementó la solicitud de RAF con un informe en derecho de don Luis Oscar Herrera, reconocido jurista y profesor de Derecho Comercial, el cual viene a sustentar los fundamentos planteados en la solicitud de RAF.

Otra parte de los cuestionamientos planteados respecto estas referencias, dicen relación con la acreditación de los saldos de las cuentas corrientes mercantiles de La Polar y sus filiales que fueron compensados, como los montos y origen de los mismos. Al efecto, en la solicitud de RAF se acompañaron planillas explicativas de los saldos de las acreencias y deudas de las respectivas sociedades, y del origen de los mismos, con el objeto de sustentar la procedencia de la compensación.

En relación a esta partida, estimamos que existen buenos fundamentos para que el Servicio acoja los planteamientos de La Polar.

## 2. Fiscalización de las filiales

2.1 Mediante una serie de notificaciones, el Servicio requirió a las filiales de La Polar información relativa a los gastos incurridos entre ellas y con La Polar Respecto durante los años comerciales 2008, 2009 y 2010. Con ello, el Servicio dio inicio al procedimiento de fiscalización por gastos intra grupo de las filiales.

Al respecto, las sociedades filiales que han sido objeto de fiscalización del Servicio durante el presente año comercial son las siguientes:

- Corpolar S.A. (en adelante "Corpolar")
- Tecnopolar S.A. (en adelante "Tecnopolar")
- Collect S.A. (en adelante "Collect")
- La Polar Corredora de Seguros Limitada. (en adelante la "Corredora")
- Inversiones SCG S.A. (en adelante "SCG")
- Asesorías y Evaluaciones S.A. (en adelante "AyE"), absorbida según se explicará por SCG.
- Conexión S.A.

2.2 Con posterioridad a la entrega de la documentación requerida por el Servicio, la autoridad fiscal procedió a emitir citaciones a cada una de las filiales, requiriendo corregir, explicar o confirmar las observaciones formuladas por el Servicio.

Sobre el particular, cabe hacer presente que la Citación constituye un acto de la autoridad fiscal que tiene por objeto que el contribuyente, dentro del plazo de un mes, más la prórroga que se haya otorgado de haber sido esta requerida, presente una declaración o rectifique, aclare, amplíe o confirme lo declarado e informado en sus declaraciones de impuestos.

Al respecto, la Citación constituye un acto que se enmarca dentro de las actuaciones administrativas de fiscalización del Servicio, que a diferencia de la Liquidación, no tiene por objeto determinar diferencias de impuestos a pagar, no existiendo en consecuencia una pretensión fiscal de cobro en la misma.

2.3 En razón de las citaciones cursadas, es que cada una de las filiales procedió a contestar las mismas dentro del plazo legal.

Para estos efectos, en el siguiente cuadro aparecen indicadas las fechas en que fueron notificadas cada una de las citaciones y las fechas en que éstas fueron contestadas por cada una de las filiales. A saber:

<b>Filiales citadas</b>	<b>Fecha de Citación</b>	<b>Fecha de Contestación</b>
Corpolar	30 de abril del 2012	18 de junio del 2012

Tecnopolar	30 de abril del 2012	18 de junio del 2012
Collect	30 de abril del 2012	18 de junio del 2012
Corredora	30 de abril del 2012	30 de mayo del 2012
SCG	27 de abril del 2012	27 de junio del 2012
SCG en calidad de continuadora legales de AyE	30 de abril del 2012	29 de junio del 2012
Conexión S.A.	30 de abril del 2012	30 e mayo del 2012

2.4 A continuación se indican los distintos conceptos que fueron observados en las citaciones.

A) *Servicios Intragrupos:*

- (i) Servicios contables prestados por Tecnopolar a todas las filiales del grupo.
- (ii) Servicio informáticos prestados por Corpolar, AyE, Tecnopolar y Collect.
- (iii) Servicios de administración de cartera prestados por Corpolar a SCG y a AyE.
- (iv) Servicios de cobranzas prestados por Collect a SCG, AyE y Corpolar.
- (v) Servicios de recaudación en tienda prestados por La Polar a Corpolar, Collect y Tecnopolar.
- (vi) Servicios de evaluación de clientes prestados por AyE a SCG y Corpolar.

Respecto todos estos servicios, el Servicio requirió que se acredite la efectividad material de los mismos, la necesidad del gasto y la forma de cálculo de la remuneración de cada uno.

B) *Gastos por Intereses financieros pagados a Empresas La Polar.*

El Servicio requirió información sobre el origen, monto y destino de los intereses pagados por las filiales del grupo a La Polar.

C) *Castigo de deudores y gastos por indemnización deudores castigados de SCG y Asesorías y Evaluaciones.*

El Servicio requirió información respecto de los castigos, cumplimiento de los requisitos legales para el castigo tributario.

D) *Remuneraciones*

El Servicio solicitó una explicación de las inconsistencias del libro de remuneraciones con el balance. Solicitó además una explicación de funciones de los trabajadores de cada empresa filial y determinación de quien pagaba las remuneraciones de los trabajadores.

2.4 Respecto de todas estas partidas, las filiales acompañaron en las respectivas contestaciones de las citaciones, documentación sustentatoria de las mismas, con el objeto de acreditar la efectividad de los servicios prestados por cada filial.

Asimismo, cabe hacer presente que, atendido que no existe una determinación de impuestos a pagar en las mismas, es que no es posible aún establecer el impuesto que le correspondería pagar a las filiales en esta instancia.

2.5 Actualmente, el Servicio está analizando los argumentos planteados por cada una de las filiales en las contestaciones de las citaciones y los antecedentes acompañados a las mismas. En caso que el Servicio estime que no se encuentra suficientemente acreditada la totalidad o parte de las partidas observadas, podrá emitir una liquidación, determinando las diferencias de impuestos que tiene que pagar cada filial.

En este caso, cada filial tendrá el plazo legal de 60 días para interponer reclamo judicial en contra de las respectivas liquidaciones, sin perjuicio de poder requerir al Servicio, durante dicho plazo, una solicitud de RAF, con el objeto de que deje sin efecto, en todo o en parte, los impuestos determinados en las respectivas liquidaciones.

2.6 Se hace presente que con fecha 30 de julio del 2012, el Servicio emitió y notificó liquidaciones a Conexión S.A. y a la Corredora.

El monto total del gasto cuestionado en las liquidaciones en el caso de Conexión S.A. asciende a \$164.821.813, y en el caso de la Corredora a \$599.468.312. Esto significa que, si se considera el monto total del gasto cuestionado en las citaciones emitidas a estas sociedades, se obtiene que en las liquidaciones se logró rebajar un 44.6% del total del gasto cuestionado a Conexión S.A. y un 82.3% del total del gasto cuestionado a la Corredora.

En razón de lo anterior, es que en la liquidación emitida a Conexión S.A. se determinó un impuesto a pagar de \$58.535.157, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$96.184.015. Por su parte, en el caso de la Corredora, se determinó un impuesto a pagar de \$102.979.987, el cual, más los reajustes, intereses y multas aplicables, asciende a un total de \$178.653.633.

Con motivo de las observaciones formuladas en estas liquidaciones, se analizarán los cursos de acción legal que permitan revertir, en todo o en parte, los montos liquidados.

### **3. Fiscalización fusión SCG y AyE**

3.1 Conforme a escritura pública de fecha 17 de Noviembre del 2011, SCG procedió a absorber, mediante fusión por incorporación, a AyE, la que traspasó la totalidad de su patrimonio a la primera.

Esta fusión tiene su origen en el proceso de capitalización que fue acordado para SCG, según lo requerido en su oportunidad por la Superintendencia de Bancos y Seguros, el

cual contempla además el aumento de capital en esta sociedad a materializarse a más tardar el 29 de octubre de 2012.

3.2 Con fecha 23 de marzo del 2012 fue informada esta situación al Servicio mediante formulario 3239.

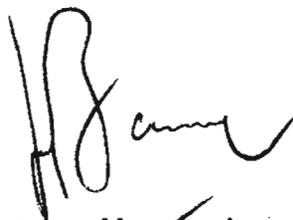
3.3 Mediante Notificación N° 382-12/G4 de fecha 25 de junio del 2012, el Servicio requirió a SCG una serie de antecedentes contables, financieros y tributarios relativos a la fusión por absorción entre SCG y AyE. Con ello, se inició el proceso de fiscalización con motivo de esta fusión.

Por su parte, SCG procedió a acompañar dichos antecedentes requeridos al Servicio, siendo éstos actualmente revisados por la autoridad fiscal.

\* \* \* \* \*

En caso de duda o requerir cualquier información adicional, quedamos a su disposición.

Muy atentamente,



BARAONAMARRÉ – ABOGADOS

Juan Manuel Baraona

## g. Anexo G. Clasificaciones de Riesgo

**Clasificadora de Riesgo Humphreys Limitada.**

- a. Clasificación: Segunda Clase
- b. Observaciones

*“Durante el año 2011 quedó de manifiesto que los estados financieros de la sociedad no reflejaban razonablemente su situación financiera, básicamente por una significativa sobre valorización de su principal activo, las cuentas por cobrar. Bajo este contexto, luego de provisionar las pérdidas estimadas, la cartera de la compañía disminuyó en más de US\$ 1.000 millones. La cuantiosa diferencia en la valorización de los activos se explica fundamentalmente porque la empresa re-pactaba en forma automática y unilateralmente los créditos otorgados, incrementado artificialmente el monto de los mismos.*

*La profunda reestructuración de la empresa -que incluyó cambios de ejecutivos, modificación a las políticas internas de originación, cobranza y repactación; reorientación del foco del negocio y mejoras en las instancias de control interno- ha permitido reorganizar la empresa bajo estándares conformes a los observados en la industria, mostrando un nivel de ventas compatible con su stock de inventarios y una adecuada recaudación de sus créditos en relación con sus colocaciones netas (tasa de pago del orden entre 15% y 18%).*

*No obstante, en la práctica, el volumen actual y real de su negocio –determinado por las existencias y por las cuentas por cobrar- es insuficiente para dar cumplimiento a sus obligaciones financieras, situación que llevó a la compañía a suscribir un convenio judicial con sus acreedores, entre ellos los tenedores de los bonos, que significó una modificación en los términos originalmente pactados de los respectivos contratos de crédito, prorrogando el vencimiento de los pasivos, que de no haberse producido hubiese implicado por parte de La Polar un incumplimiento efectivo en el pago oportuno de su deuda. Más aún, este convenio judicial está sujeto a un aumento de capital que deberá llevarse a cabo a más tardar en octubre de 2012. En consecuencia, de acuerdo a los criterios de clasificación de Humphreys, el carácter forzoso del acuerdo y la consiguiente pérdida de valor para los bonistas configuran un eventual default.”*

**ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada.**

- c. Clasificación: Segunda Clase
- d. Observaciones

*“Con fecha 9 de junio de 2011, el Directorio de la compañía reconoció la existencia de repactaciones unilaterales (sin consentimiento) a sus clientes. Estos clientes, en su gran mayoría morosos hace varios años, eran presentados al mercado como cartera vigente, es decir, como colocaciones con morosidad inferior a los 180 días. De esta manera, los estados financieros de la compañía a julio de 2011 mostraron una baja en la cartera de cuentas por cobrar cercana a los US\$1.000 millones, los que debieron ser provisionados.*

*A la fecha, la compañía se encuentra enfocada en la realización de un aumento de capital por \$120.0000 millones, condición necesaria para la ejecución del Convenio Judicial Preventivo, que otorgará un nuevo plazo para el pago de la deuda, que incluye préstamos bancarios, bonos y efectos de comercio, entre otros. Sin este aumento de capital, la compañía no alcanzaría la liquidez necesaria para pagar sus obligaciones financieras.*

*Desde junio de 2011, La Polar realizó un importante cambio a nivel organizacional, disminuyendo el número de ejecutivos principales de 40 a 25, quedando sólo tres ejecutivos de la antigua administración. Se reestructuró el área de contraloría, creando la figura del Controller, quien reporta ahora al Directorio. Además, se disolvió la gerencia de productos financieros y se crearon las gerencias de riesgo, cobranza y de clientes y medios de pago, con profesionales reconocidos en el mercado. De esta manera, la compañía cuenta con una nueva administración y un nuevo Directorio. En términos de*

*morosidad, se observa una mejoría significativa durante los últimos 6 meses, mientras que la tasa de pago presenta un aumento sostenido, desde un 13% en sep-11' a un 17% en abr-12'.*

*Adicionalmente, la nueva administración propuso un nuevo plan de negocios, con un mayor enfoque en la compra y venta de mercadería, disminuyendo la importancia del negocio financiero, con énfasis en el aumento de la venta por metro cuadrado, un cambio en el mix de productos hacia línea blanda, y la disminución de los gastos de administración y ventas, entre otros aspectos, generando finalmente una mejora en el margen EBITDA. También se busca aumentar el porcentaje de ventas con la tarjeta de crédito, el cual disminuyó luego de los hechos ya conocidos.*

*El día 22 de mayo, La Polar informó haber llegado a acuerdo con el SERNAC y la Fundación Chile Ciudadano, que permitirá compensar a los clientes afectados por las repactaciones unilaterales. El costo total del plan de compensación equivaldría a US\$ 651 millones entre devoluciones, descuentos en cargos y comisiones, descuentos en la tasa de interés, además de un bono reparatorio de \$15.800 por cliente. Actualmente, se espera la validación de este acuerdo por parte de los tribunales.*

*A mayo de 2012, Empresas La Polar cuenta con 42 tiendas en Chile (con una superficie de venta de 161.000 m2) y 4 tiendas en Colombia (20.700 m2), país donde se espera contar con 20 puntos de venta hacia el año 2020."*

h. Anexo H: Estados Financieros

Corresponde a los Estados Financieros de la Compañía a marzo de 2012, que ya se encuentran publicados y en poder de la Superintendencia de Valores y Seguros.

## i. Anexo I: Hechos Esenciales de los Últimos Doce Meses

Son los que se encuentran a disposición del mercado, en la página wwe de la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyo detalle es el siguiente.

Fecha - Hora	Número de Documento	Entidad	Materia
28-06-2012 21:33	<a href="#">2012060087714</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
21-06-2012 18:06	<a href="#">2012060082137</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Remisión estados financieros
11-06-2012 17:36	<a href="#">2012060077375</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones
23-05-2012 10:23	<a href="#">2012050068486</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones
23-05-2012 8:59	<a href="#">2012050068377</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
23-05-2012 8:56	<a href="#">2012050068372</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
02-05-2012 18:13	<a href="#">2012050059266</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Cambios en la administración
27-04-2012 16:19	<a href="#">2012040057838</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones.
05-04-2012 15:48	<a href="#">2012040045656</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
22-03-2012 15:18	<a href="#">2012030037414</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta ordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones.
21-03-2012 18:05	<a href="#">2012030036905</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
30-01-2012 18:15	<a href="#">2012010013403</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Cambios en la administración
24-01-2012 20:39	<a href="#">2012010010805</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
13-01-2012 12:37	<a href="#">2012010006233</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
10-01-2012 18:35	<a href="#">2012010004410</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
10-01-2012 18:34	<a href="#">2012010004408</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
08-12-2011 10:46	<a href="#">2011120174888</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
07-12-2011 21:28	<a href="#">2011120174886</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
29-11-2011 20:57	<a href="#">2011110170652</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
07-11-2011 13:58	<a href="#">2011110159518</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
04-11-2011 19:46	<a href="#">2011110159028</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
04-11-2011 13:06	<a href="#">2011110158085</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
02-11-2011 16:00	<a href="#">2011110156114</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
27-10-2011 19:40	<a href="#">2011100154868</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
19-10-2011 13:32	<a href="#">2011100150636</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
17-10-2011 12:15	<a href="#">2011100149199</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
30-09-2011 17:04	<a href="#">2011090143849</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
23-09-2011 17:11	<a href="#">2011090139655</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
08-09-2011 18:51	<a href="#">2011090133149</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
26-08-2011 16:33	<a href="#">2011080126488</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
16-08-2011 20:22	<a href="#">2011080120469</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
15-08-2011 23:06	<a href="#">2011080119428</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
12-08-2011 19:18	<a href="#">2011080119419</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
10-08-2011 10:33	<a href="#">2011080116954</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Contingencias, huelgas, paralización de actividades
04-08-2011 16:43	<a href="#">2011080114939</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
01-08-2011 20:39	<a href="#">2011080112925</a>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros

29-07-2011 17:40	<u>2011070112063</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Cambios en la administración
28-07-2011 19:07	<u>2011070111394</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
28-07-2011 19:03	<u>2011070111383</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
28-07-2011 18:54	<u>2011070111373</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
27-07-2011 17:27	<u>2011070110428</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Cambios en la administración
14-07-2011 9:54	<u>2011070106251</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
08-07-2011 19:32	<u>2011070104548</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones
08-07-2011 15:52	<u>2011070104420</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones
30-06-2011 13:07	<u>2011060100018</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Cambios en la administración
22-06-2011 15:54	<u>2011060096766</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones
21-06-2011 15:49	<u>2011060096230</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones
20-06-2011 11:46	<u>2011060095157</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones
20-06-2011 10:04	<u>2011060094960</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Cambios en la administración
17-06-2011 11:00	<u>2011060094414</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
16-06-2011 20:08	<u>2011060094316</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
14-06-2011 18:09	<u>2011060092781</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Junta extraordinaria de accionistas, citaciones, acuerdos y proposiciones
13-06-2011 16:02	<u>2011060091838</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
10-06-2011 21:21	<u>2011060091494</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Cambios en la administración
10-06-2011 16:01	<u>2011060091381</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
10-06-2011 14:46	<u>2011060091308</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros
09-06-2011 8:36	<u>2011060090353</u>	EMPRESAS LA POLAR S.A.	Otros